**SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA PENAL DE ARGENTINA - AÑO 2022**

**1.-CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PENAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

El Sistema Penal en la República Argentina durante el año 2022, ha mostrado continuar en retroceso en materia de la vigencia de los Derechos y Garantías en relación a la Ejecución Penal, por cuanto: a) el hacinamiento y la inacción en relación a mejorar la calidad de vida de los privados de su libertad es una constante que puede advertirse a simple vista en todo el país. b) Continua, la mora en resolver en los plazos establecidos fijar fechas para los juicios orales, superando en la mayoría de los casos los plazos fijados por el Pacto de San José de Costa Rica (2 años de situación de prisión preventiva, con excepcional situación de un año más a solicitud de la fiscalía, fundado en una investigación compleja y riesgo cierto de evadir la acción judicial), violando de este modo una garantía expresa de la Constitución nacional c) como queda dicho en el informe anterior, la progresividad de la pena se vuelve ficción toda vez que el hacinamiento impide las condiciones mínimas de acceso al estudio, trabajo, terapia, actividades deportivas, entre otras, para la adecuada socialización del recluso. d) La precariedad institucional es notable, tanto en lo que hace a las instituciones en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional, Legislativa, como de las provincias. En efecto, ha caducado el mandato del Presidente del Comité Nacional de Prevención contra la Tortura y no hay certeza de cuándo se va a convocar para la elección de su reemplazante. Se lleva 14 años sin que la Comisión Bicameral del Congreso de la Nación nombre a un Defensor del Pueblo, reiteramos la necesidad de que se nombre un nuevo Procurador Penitenciario de la Nación. El cargo no es vitalicio y ya hace 20 años que está en ese lugar. La notable parálisis de la labor parlamentaria por no alcanzar acuerdos mínimos para su funcionamiento institucional, ha devenido en que leyes vitales para el Estado de Derecho este vigente no sean tratadas ni haya propuestas que lleguen al recinto para el debate. e) el notable divorcio entre los intereses de las constituidas en corporaciones políticas y la vigencia de los DD. HH literalmente expresados en nuestra Constitución Nacional (en adelante CN) se evidencia materialmente en el vaciamiento de los organismos de control del Estado, la parálisis del accionar de la administración de justicia para regularizar las subrogancia y los nombramientos de jueces y fiscales para subsanar el cuello de botella de acumulación de causas tanto en la justicia ordinaria, como federal. Deviene en negación de justicia por el vencimiento de plazos, argucias administrativas para no investigar denuncias y una merma superlativa en la confianza del ciudadano en el Poder Judicial, dando por hecho que los dejan librado a su suerte y vuelve en brotes extemporáneos de violencia social, manifestaciones reclamando justicia y la denominada “justicia por manos propia. La situación del Consejo de la Magistratura, es una muestra acabada de lo que aquí se expresa: su renovación motivó cruces directos entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación (en adelante CSJN) en la primera elección que aumenta del número de sus miembros de 13 a 20. Los jueces y académicos judicializaron las elecciones para elegir los nuevos miembros del Consejo de la Magistratura, en una dinámica de enfrentamientos políticos creciente y cambios en las reglas de juego[[1]](#footnote-1) A los cambios por las elecciones de jueces y abogados se suma la rotación de representantes del Congreso. Lejos de la mayoría, el oficialismo aspira a conseguir la aprobación de ternas como la de la Cámara Federal. Las críticas a la SCJN por parte del Ejecutivo de la Nación, ha generado un clima de hostilidad donde el statu quo aparece como la salida. Así las cosas la Corte que declaró inconstitucional la conformación de 13 miembros que se mantenía desde 2006 y ordenó que se retrotraiga a la integración anterior de 20, en tanto el Congreso debatiera una nueva ley. No hubo acuerdos entre oficialismo y oposición por lo que los proyectos de reforma quedaron estancados. Con el temor a que todo se congelara, Horacio Rosatti, presidente de la Corte, asumió la presidencia del Consejo, donde después de mucho tiempo se logró la aprobación de algunas ternas aunque no las más delicadas. “El problema que tenemos es la falta de consenso. Hay muchas ternas por aprobar, muchísimas, pero no logramos ponernos de acuerdo, especialmente entre la representación política de la oposición y la del oficialismo”, indicó Juan Manuel Culotta, representante de los jueces dentro del Consejo. “Lo mejor sería sacar del medio los lugares más complicados de resolver, como las vacantes en Comodoro Py, para dedicarnos cubrir lugares en otros fueros que tienen un gran problema por la falta de magistrados, como ocurre con los juzgados civiles y laborales, que además resuelven un servicio de justicia indispensable para la gente” [[2]](#footnote-2).Al cierre del presente informe, los Ministros del máximo tribunal fallaron impugnando la designación de un Senador del oficialismo. Allí sostuvieron que su nombramiento fue fruto de un “ardid” que en la Cámara alta realizó el mismo para quedarse con una silla más en el organismo que elige y controla a los magistrados. Aunque se trate de un nuevo período en el Consejo, la Corte dijo que esa situación se mantiene igual porque no hubo elecciones.

Debemos consignar que el OIP participó de la Cumbre de las Américas y que trabajó activamente en dos Comisiones: Gobernanza y Democracia y en el panel de los Derechos de la Mujer, alegó por las mujeres en prisión, embarazadas, pariendo y criando niños en las mismas. En la Asamblea Anual Ordinaria celebrada en Perú, en el mes de Octubre, participó activamente en el mismo sentido.

**Situación de los menores en el Sistema Penal Argentino**

En relación a la labor parlamentaria para poner en vigencia del Código de Responsabilidad Penal Juvenil, no se registró novedades. Padece la traba de la discusión acerca de la baja o no de la imputabilidad. En cuanto los demás aspectos, casos de resonancia escandalosa como el caso Lucio Dupuy (niño asesinado, torturado y violado por su mamá y su pareja) puso en el tapete las fallas del sistema del cuidado a la infancia, tanto desde los Juzgados de Familia, los órganos de protección como las respectivas Secretarías del Niño, Niña y Adolescente. Por otra parte, el 18 de Agosto, el informe presentado por la SENAF indica que: Respecto de los adolescentes en dispositivos especializados de aprehensión, se registró un total de 1.929 ingresos, correspondiente al primer semestre de 2021 en 9 dispositivos especializados de aprehensión. El 51,5% de las aprehensiones en dispositivos especializados ocurrieron en la Ciudad de Buenos Aires. El 76,4%, permaneció menos de 24 horas y más de la mitad (55,9%) estuvo alojado entre 1 y 12 horas. El 34,4% de la población que transitó por los dispositivos fueron NNYA no punibles (menores de 16 años) y el 64,4% restante, adolescentes punibles (16 y 17 años). Solo el 12,5 % del total de niños, niñas y adolescentes que transitó por los dispositivos especializados de aprehensión fue derivado al sistema penal juvenil. La mayor parte de la población aprehendida egresó con un familiar o referente (71,9%) y el 6,3% fue derivado a un dispositivo del Sistema de Protección y Promoción de Derechos de las provincias. A la fecha del relevamiento, había 4.437 adolescentes incluidos en los diferentes dispositivos de cumplimiento de una medida penal del país. El 95,5% es varón. El 2,7% tiene menos de 16 años, el 39,1% tiene entre 16 y 17 años, y el 55,8% 18 años y más. El 80,1% cumple con alguna Medida Penal en Territorio, el 3,4% está alojado en un establecimiento de Restricción de Libertad y el 16,5% se encuentra en un centro de Privación de Libertad. Esto se adecua a los estándares internacionales vigentes en materia penal juvenil que imponen a los Estados aplicar la medida privativa de libertad como último recurso[[3]](#footnote-3)

**1.- Situación de los Menores en conflicto con la ley penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

CRC - Gral. José de San Martín: 17 varones y 1 mujeres ; CRC - Dr. Luis Agote - Roca: 21 personas alojadas; CRC - Dr. Manuel Belgrano: 18 personas alojadas; Residencias socioeducativas: 4[[4]](#footnote-4) De acuerdo a los datos del último censo realizado en CABA y en área metropolitana, habría alrededor de 4.000 niños en situación de calle, muchos de ellos con sus madres, escapando de la violencia de género[[5]](#footnote-5) situación ésta que no se resuelve con alojamientos transitorios, sin control estatal ni auditorias sobre las condiciones de habitabilidad. Escapa a nuestra función ahondar en el problema. Pero si nos advierte del alto estado de vulnerabilidad y exposición a la violencia en que se encuentra esa niñez. El 21 de Junio la Defensoría del Pueblo de CAB, inició un trámite de oficio a fin de efectuar el monitoreo de los dispositivos de intervención y el cuerpo especial de seguridad y vigilancia, dependientes del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Para ello, se indagó en los ingresos de este sector de la población al sistema penal juvenil durante 2020, 2021 y 2022, así como la cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encontraban en situación de calle al momento de su admisión al Centro de Admisión y Derivación. Asimismo, se solicitó que se informe si los y las adolescentes contaban con ingresos previos o actuaciones por parte del sistema de protección de la Ciudad de Buenos Aires, y qué dependencias del Consejo intervinieron oportunamente. Por otra parte, se requirieron detalles sobre las medidas ejecutadas en relación con menores no punibles que ingresaron al sistema penal durante los años referidos y las reparticiones que hicieron el seguimiento de cada caso. Con respecto a los y las adolescentes en edad punible, se pidió información sobre cuántos fueron derivados a un régimen cerrado, residencia socioeducativa de libertad restringida o programas alternativos y núcleos familiares. Por último, se consultó sobre la existencia de programas de inserción socio-laboral, de acompañamiento luego de su egreso de los dispositivos y de trabajo junto con las familias.

El día 15 de Noviembre, llevaron a cabo 70 allanamientos conjuntos y coordinados en distintas provincias de la República Argentina en el marco de la Operación Red Federal en Alerta. El fin que se busca alcanzar con esta operación es desbaratar redes de transmisión y producción de material de abuso sexual infantil que se encuentran operando en todo el mundo. La investigación, de alcance federal, involucró objetivos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias de Buenos Aires, Misiones, Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán, Santa Fé, Entre Ríos, Río Negro, San Luis, Chaco, Corrientes, Catamarca y La Pampa. En la provincia de Buenos Aires, se trabajó sobre 11 objetivos y la operación fue coordinada por el Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming, a cargo de la Dra. Eleonora Weingast, que se encuentra en la órbita de la Secretaría de Política Criminal de la Procuración General, a cargo del Dr. Francisco Pont Vergés[[6]](#footnote-6)

**2.- En la Provincia de Buenos Aires**

La provincia de Buenos Aires no ha mostrado ningún avance significativo para disminuir la violencia institucional en relación a los Niños, Niñas y Adolescentes. Muestra de ello es el accionar policial. El 17 de setiembre, en la Ciudad de Mar del Plata, los agentes Cabrera Jonathan, Estévez Ariel y Cano Sandra, todos integrantes de la comisaría 69º están denunciados por golpear y torturar con un simulacro de fusilamiento a dos menores de 14 y 16 años, a la noche cuando los interceptaron, uno de ellos había tenido un entredicho con Cabrera a quien había insultado. Al verlo Cabrera frenó el patrullero, los demás se sumaron al maltrato que había iniciado Cabrera. Los chicos fueron esposados, los llevaron a un descampado donde los torturaron[[7]](#footnote-7)

El 1º de Abril, Cinco menores se fugaron del instituto Almafuerte, amenazaron con un arma a un celador y huyeron en un auto de alta gama. Varios internos estaban en la cancha de fútbol que está en el patio trasero a cargo de un asistente que tuvo un descuido, lo amedrentaron desde el exterior con armas de fuego y escaparon saltando la cerca[[8]](#footnote-8)

# El 6 Octubre, la Suprema Corte bonaerense rechazó la aplicación del juicio por jurados a menores: El tribunal entendió que la ley que estableció el juicio por jurados no incorporó esta forma de enjuiciamiento para jóvenes en conflicto con la ley penal y que el Poder Judicial no puede reglamentar algo que es competencia del Poder Legislativo. La Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires hizo lugar a la queja planteada por el Ministerio Público Fiscal y revocó una decisión del Tribunal de Casación Penal, en cuanto había ordenado que se realice un juicio por jurados a un menor, luego de que lo pidiera su defensa. Para el máximo tribunal provincial, la ley 14.543 que estableció el juicio por jurados en la provincia no modificó la ley 13.634 que regula el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, por lo que no corresponde al Poder Judicial reglamentar algo que compete a la Legislatura provincial[[9]](#footnote-9)

# El 11 de Octubre, El ministro de Desarrollo de la Comunidad bonaerense Andrés Larroque volvió a quedar en el centro de la polémica a raíz de una denuncia de los trabajadores de los institutos Degarra, Ibarra, Alfaro y Pellegrini, quienes denunciaron la baja calidad nutricional de las viandas, y aseguraron ser víctimas de intimidaciones por parte de los funcionarios. Operadores de diversos institutos de menores de la provincia denunciaron, una vez más, que la comida que se brinda a los adolescentes allí alojados es “de una alarmante falta nutricional” y que atenta contra la vida de los jóvenes. Se trata de profesionales que se encuentran cumpliendo funciones en los institutos Degarra, Ibarra, Alfaro y Pellegrini, quienes filmaron las viandas de comida que suelen brindarse a los internos, asegurando que “es escasa y de bajo peso” y explicando que “forma parte de los negociados de la provincia”. “La comida es poca y a veces no alcanza ni el pan. Los operadores tenemos que salir a comprar comida de nuestro bolsillo para poder darles algo de comer a los chicos”[[10]](#footnote-10) Alarmados, advirtieron además que “existe un desvío de la comida hacia comercios de la zona”, destapando así un negociado que atenta con la salud de los que más lo necesitan. Mientras tanto, los trabajadores aseguraron que “quien denuncia esto, es amenazado con no pasarlo a planta permanente, no darle horas extras o trasladarlo”, en una clara maniobra intimidativa y extorsiva de las autoridades bonaerenses. El 2 de Noviembre Removieron del cargo al administrador del instituto de menores Aráoz Alfaro, Ricardo Lopisi. Trabajadores del organismo lo habrían fotografiado bajando mercadería del instituto en supermercados de la zona. “Se robaba las cosas y las vendía para llevarse dinero extra”, aseguraron. La situación del instituto Aráoz Alfaro continúa siendo desafortunada. Además de los problemas de abastecimiento de alimentos, tanto familias como trabajadores del instituto aseguraron que faltan insumos para lavandería y elementos de sanidad. “Lo que hay es completamente insuficiente para la atención de la cantidad de jóvenes que tenemos alojados en la institución”, señaló Mariana, madre de uno de los chicos. Los institutos de menores en la provincia, mientras tanto, continúan oscilando entre el total abandono y la delincuencia. Muchos de ellos se quedaron sin médico de guardia y no fueron pocas las denuncias sobre “enfermeros que no son enfermeros”, sino meros asistentes que atienden sin conocimiento alguno a los chicos, por falta de personal. Del mismo modo, se ha denunciado a parte del personal femenino por llevar adelante práctica non sanctas. "Transformaron a los institutos en verdaderos burdeles", afirmaron. Una de las denuncias más graves se dio en el centro de recepción Malvinas Argentinas (CRMA), en donde uno de los nuevos integrantes del staff llegó esposado por la policía hasta la puerta del organismo, y al día de hoy purga su condena allí. “En el Aráoz Alfaro ingresaron a trabajar personas que no pasaron por el histórico método de entrevistas psicológicas, que eran los filtros para determinar cierta idoneidad”, protestaron los trabajadores del lugar, "Hay gente que ingresa sin tener el secundario completo como lo establece la ley provincial, y durante la pandemia han ingresado unas 150 personas que, en muchos casos, han demostrado su falta de idoneidad", denunciaron.

**3.- En la Provincia del Chaco**

El 7 de Febrero, Un Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia del Chaco sobreseyó a un adolescente y declaró extinguida la acción penal. En lenguaje claro y sencillo, la jueza felicitó al joven por su compromiso con el proceso. El Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia Nº 4 del Chaco, a cargo de Vilma Liliana Almirón, sobreseyó a un adolescente y declaró extinguida la acción penal por aplicación del instituto de la remisión, contemplado en el "proceso penal aplicable a adolescentes" de la ley 2951. La magistrada destacó que en el transcurso de las intervenciones se ha ido trabajando con aspectos personales y familiares del joven, como en el proceso de “construcción personal como proyecto de vida con que contaba el mismo, como ser dar continuidad a sus estudios, formalizar su relación de pareja, contar con un empleo, mejorar las relación/vínculo paterno-filial, entre otros, el cual comprende aspectos internos y externos de la vida humana”[[11]](#footnote-11)

El 24 de Diciembre a la madrugada, dos menores de 14 y 15 años, salieron por unos minutos a comprar una gaseosa y terminaron protagonizando un brutal hecho por el que casi pierden la vida. Ambos contaron que desde una camioneta blanca comenzaron a ser perseguidos, que desde el vehículo efectuaron disparos con una escopeta y posteriormente fueron atropellados, quedando uno de ellos en estado inconsciente. Se trataba de policías de civil que persiguieron, dispararon y atropellaron a los dos menores en la ciudad de Resistencia, la Policía le habría dicho a la familia que confundieron a uno de los menores con otro, que lo tienen como infractor de la ley. Fueron inmediatamente llevados al Hospital Perrando, el chico de 15 años sufrió varias heridas y quedó inconsciente tras el choque, el de 14 también sufrió diversos golpes, entre ellos la fractura de su tobillo derecho. Los tuvieron que someter a una cirugía, perdiéndose por este hecho la oportunidad de realizar una prueba en un equipo de fútbol de Buenos Aires programado para esa semana[[12]](#footnote-12)

**4.- La Provincia de Chubut**

La provincia tiene pendiente la aprobación e instrumentación del Fuero penal Juvenil, acorde a los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño y realiza un recorrido de aquellas legislaciones provinciales que cumplen con los estándares de la mencionada Convención. Señalamos las falencias de la Provincia en cuanto a la falta de la especialización de los operadores judiciales y la normativa escasa en relación con los institutos pertinentes en el juzgamiento de menores de edad infractores, fundamentando la urgente necesidad de su adecuación.

**5.- En la Provincia de Catamarca**

La provincia no ha logrado poner en marcha mecanismos eficaces para prevenir y contener la violencia hacia los niños y adolescentes que constituye un verdadero flagelo. El 5 de Marzo, una parejita de adolescentes que estaba siendo intensamente buscada por personal policial de la Comisaría Nº 3 del Menor y la Mujer, Comisaría Comunitaria Nº 23, de Frías, y otras dependencias, fue ubicada en una localidad de la vecina provincia de Catamarca, por lo que ambos fueron trasladados de regreso, y el Dr. Alfonso Arce, de turno en la Unidad Fiscal para dicha jurisdicción, ordenó que sean entregados a sus progenitores. De acuerdo a la denuncia realizada por padres de la adolescente (de 15 años), esta se había retirado de la casa, en Frías, en la madrugada del día 4 , alrededor de las 5 Hs, y sospechaban que estaba junto a un joven, de 17, con el que mantendría una relación. Por declaraciones de la niña, pudo establecerse y es materia de investigación malos tratos que vendría padeciendo la misma a manos de sus padres. El Fiscal que entiende en la causa, habría ordenado realizar estudios socio-ambientales y entrevistas a los padres de la menor, entre otras diligencias que se llevarán a cabo[[13]](#footnote-13)

**6.- En la Provincia de Córdoba**

El 21 de Marzo, se anunció formalmente que será la primera provincia del país en aplicar un sistema integral de Justicia Juvenil Restaurativa. El programa, que comenzará a regir de inmediato, une la sanción con la pedagogía para cambiar conductas y abarca todo tipo de delitos; también trabaja con la víctima y con instituciones sociales y culturales. La experiencia que se desarrollará será, además, una de las primeras de estas características en América latina. El sistema no es punitivista (al estilo de “hay que cerrar la celda y tirar la llave” para que no salgan más) ni cierto tipo de garantista (“no se puede hacer nada”). Plantea que sí hay que responder, pero utiliza la sanción como un medio para cambiar conductas. Se propone un uso “más eficiente y eficaz” de los recursos públicos y privados para disminuir la reincidencia de los adolescentes que han infringido la ley penal. En España, donde el sistema lleva 25 años de aplicación, la tasa de éxito (no reincidencia) es del 60%[[14]](#footnote-14) El día 29, se produjo Revuelta en una residencia de la SENAF: adolescentes hirieron a dos policías y una educadora. Usaron púas para agredir al personal y destrozaron varios sectores de la casa ubicada en barrio Comercial. Los graves disturbios sucedieron en el interior de una residencia juvenil “Medio camino” fuentes de la residencia aseguraron que sería porque no les permitieron consumir drogas. Este grave hecho de violencia es un nuevo dolor de cabeza para la SENAF, tras conocerse públicamente la investigación por la posible comisión de irregularidades administrativas que [involucran a agentes de la sede Deán Funes de la institución por un caso de abuso sexual](https://eldoce.tv/sociedad/investigan-senaf-dean-funes-caso-abuso-sexual-violacion-ninas_127360)en perjuicio de niñas. Desde la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia señalaron que tres de los adolescentes involucrados en la revuelta fueron trasladados a otros establecimientos "para descomprimir" y que puedan recibir un tratamiento específico por el consumo de drogas[[15]](#footnote-15)

El 2 de Octubre, Detuvieron a un guardia de seguridad por abuso sexual, Sucedió en Villa Carlos Paz, en un boliche. La víctima fue una adolescente que formaba parte de un contingente de estudiantes de otra provincia, en viaje de egresados. Personal policial que hacía adicionales en el boliche constató que en uno de los baños el guardia de seguridad, de 22 años, mantenía relaciones sexuales con una chica de 17 años. Por disposición judicial fue acompañada a la Unidad Judicial por una coordinadora del área para que reciba asistencia psicológica, mientras que el guardia fue detenido y trasladado a la Comisaría de Villa Carlos Paz[[16]](#footnote-16)

**7.- En la Provincia de Corrientes**

Desde el 1° de marzo regirá un nuevo código de procedimientos en toda la provincia y el objetivo principal es garantizar la tutela efectiva de Niñas, Niños o Adolescentes, en especial personas en situación de vulnerabilidad. Se modifica la nominación de los Juzgados y se aprobó un nuevo esquema de turnos. Según se detalla en la normativa, el objetivo principal es "alcanzar la efectiva operatividad de las normas del derecho sustancial, en consonancia con la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Corrientes, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos en los que la Nación sea parte, el Código Civil y Comercial de la Nación y los principios generales de los procesos enunciados en el Código". El STJ por Acuerdo Extraordinario N°3/22 dispuso que los actuales Juzgados de Familia y Juzgados de Menores pasarán a denominarse “Juzgados de Familia, Niñez y Adolescencia”.[[17]](#footnote-17) En cuanto a la competencia penal juvenil, los órganos jurisdiccionales deberán mantener su competencia de garantía, revisión y juicio, sin perjuicio del cambio de denominación, teniendo en cuenta que esta cuestión fue expresamente excluida del tratamiento del Código Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia y el lineamiento adoptado por del Código Procesal Penal Ley Nº 6518 en su artículo N° 395, de continuar a la espera del dictado de una ley especial sobre dicha materia. La Corte Provincial fijó un plazo de 3 meses a fin de adecuar el funcionamiento de la Mesa Receptora Informatizada de Expedientes de la ciudad de Corrientes, en lo relativo a la inclusión en el sistema informático de recepción de nuevas causas de los Juzgados de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, N° 5 y N° 6 para asegurar una equitativa distribución de causas ingresadas[[18]](#footnote-18)

El 3 Mayo, detuvieron a cinco de los policías acusados por la muerte del joven Lautaro Rosé. Hecho acaecido La madrugada del 8 de noviembre de 2021 Lautaro Alexander Rosé, de 18 años, y sus amigos estaban en la Costanera Sur de la Ciudad de Corrientes. La Policía provincial, a partir de denuncias nunca acreditadas, inició una persecución contra el grupo empujándolos en dirección al Río Paraná, por lo que los jóvenes intentaron escapar hacia el agua. A Lautaro, el menor de nueve hermanos, lo dejaron morir[[19]](#footnote-19)

El 3 de Abril, Denuncian abusos y maltratos en hogares de Niños, “Cuando le iban a contar a la directora que alguien les pegó, los maltrató o los tocó, ella los encerraba en la pieza dos o tres días sin comer de castigo”, declaró el Senador José Ruiz Aragón. El calvario que vivieron los niños del “Hogar Rincón de Luz” se develó luego de que se encontrara sin vida a C, un adolescente de 14 años que vivía en el establecimiento. La ciudad, conmocionada, salió a marchar el 8 de Abril en Virasoro y en Corrientes Capital para pedir explicaciones a la justicia, que parece que llegó tarde, y al gobierno provincial de Gustavo Valdés, que debería haber actuado de oficio ante las denuncias que involucraron a menores de edad a lo largo de los años. Mientras, en la Cámara de Senadores se pidió que el ministro de Desarrollo diera explicaciones y este dio un faltazo que genera broncas y desconcierto tanto del oficialismo como de la oposición[[20]](#footnote-20) Todo se da en el contexto de que hace un año y medio niños del Hogar Domingo Savio de Corrientes Capital también denunciaron maltratos por parte de los cuidadores. Los vecinos escuchaban lo que les hacían y salieron de testigos.

El 23 de octubre en horas de la madrugada, efectivos policiales dependientes de la Unidad Regional N°VI de Ituzaingó, llevaron adelante un intenso trabajo de contralor en los diversos eventos bailables que se llevaron adelante en dicha ciudad, procediendo a la demora de varios menores. Los trabajos lo llevaron adelante personal de dicha unidad regional, con la colaboración de personal de las Comisarías Primera y Segunda, en locales bailables del ámbito jurisdiccional donde se realizaron controles en dos locales bailables, se procedió a la demora de los menores que en ese momento se encontraban dentro de ambos boliches, para resguardar su integridad física, siendo un total de 30 menores de edad de entre 13 a 15 años. Los menores fueron llevados a la Comisaría de distrito Primera a fin de proseguir con los tramites del caso, en cuando a los locales se les inició la causa contravencional que corresponde[[21]](#footnote-21)

**8.- En la Provincia de Entre Ríos**

No se registran cambios en relación al informe 2021 que sean relevantes para destacar.

**9.- En la Provincia de Formosa**

El 15 de Febrero, quedó en evidencia la desidia del sistema para proteger a la niñez víctima de abusos. En efecto, Una madre denunció que sus hijas fueron abusadas sexualmente por su abuelo, hizo la denuncia pero la perdieron en la Comisaría y después en el Juzgado. Al quedar en evidencia, intentan reconstruir el documento[[22]](#footnote-22)

El 10 Agosto, se reunieron en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Ricardo Alberto Cabrera, los señores Ministros, doctores: Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Guillermo Horacio Alucín y Marcos Bruno Quinteros, para considerar el Acuerdo 3129, respecto a la modificación de la competencia de los jueces de menores a efectos de efectivizar la garantía de imparcialidad prevista convencional y constitucionalmente, solicitando que mientras un juez sea el encargado de la investigación, sea otro el que juzgue, a efectos de receptar y respetar parámetros fijados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los precedentes “Llerena” y “Dieser”, se impone una serie de consideraciones. 2. En primer lugar, este Superior Tribunal de Justicia comparte el criterio puesto de manifiesto por la magistrada en atención a que en sede provincial las garantías constitucionales de imparcialidad y de especialidad en los procesos seguidos contra los menores en conflicto con la ley penal no se encuentran debidamente considerados con el actual procedimiento y con la actual conformación del fuero de menores. Hoy se cuenta con un Juzgado de Menores por circunscripción, salvo en el caso de la Primera Circunscripción donde también se cuenta con otro magistrado en la ciudad de El Colorado; con la particularidad que de los cuatro juzgados, dos son de competencia Multifueros. Además, la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) ya prevé el orden legal de subrogancias para cuando el Juez de Menores se encuentra impedido de actuar. 3. No obstante el criterio legal, a los fines de salvaguardar garantías de los niños, niñas y adolescentes es necesario que éste Superior Tribunal de Justicia reglamente el orden de coberturas a los fines de asegurar la intervención de otro Juez de Menores para la instancia de juicio, distinto al que haya prevenido, especial e imparcial, tanto en su faz subjetiva como objetiva. Principios ya puestos en acto por este Alto Cuerpo al contemplar y resolver mediante Acordada N°2447/06 el orden de subrogancia y coberturas en el juzgamiento de las causas correccionales. 4. Por otro lado, este Superior Tribunal de Justicia en las Resoluciones Nros. 166/14 (Adm.), 176/14 (Adm.), 177/14 (Adm.) y 397/21 (Adm.), entre otras, ya se ha visto en la necesidad de contemplar la cobertura de vacancias y de subrogancias por magistrados de una circunscripción a tribunales y juzgados de otra, para asegurar la esencial garantía de la autonomía provincial y su administración de justicia. 5. Dada entonces la competencia que la legislación provincial concede a este Superior Tribunal de Justicia, la necesidad de receptar los criterios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, así como los mandatos de optimización que los principios de los pactos internacionales incorporados con jerarquía constitucional a nuestra Carta Magna imponen, se comparte lo manifestado por la Sra. Jueza Jarzynski correspondiendo el dictado de la reglamentación pertinente en uso de atribuciones constitucionales y legales (art. 170 inc.3° y 7° de la Constitución Provincial, art. 26 inc. 7° y 27 inc. 2° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 5 del Código Procesal Penal), estableciendo el modo en que, a partir del dictado de la presente, se tramiten los procesos seguidos contra niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal en la Provincia de Formosa, de modo tal de asegurar en todo proceso la participación de un juez o jueza de menores imparcial para la etapa de instrucción y otro juez o jueza de menores, también imparcial, para la etapa de juzgamiento. Por ello; ACORDARON: Aprobar el presente Reglamento que pasa a formar parte del presente Acuerdo como Anexo I. TERCERO: Sra. Asesora de Menores e Incapaces, Dra. Portillo, Viviana Beatriz S/ Solicitud: Visto el Expte Nº4761 por medio del cual la mencionada Funcionaria peticiona, se otorgue a la Asesoría de Menores e Incapaces un cargo más de Asistente para la dependencia a su cargo, con la finalidad de agilizar y optimizar el servicio de justicia. Con la opinión favorable del Sr. Procurador General; ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Sr. Juez Subrogante en lo Civil y Comercial Nº4, Dr. López Uriburu, Raúl Vicente S/ Solicitud: Visto el Expte Nº5244/22 por medio del cual el nombrado Magistrado, solicita se designe un aspirante de la Lista de Orden de Mérito vigente, ante la vacante existente por la designación del agente Roger Mariano Torres como Jefe de Despacho del Juzgado Civil y Comercial Nº1. Con el informe de la Secretaría de Gobierno; ACORDARON: Hace lugar como se solicita y facultar a Presidencia a convocar un aspirante de la Lista de Orden de Mérito vigente del Escalafón Administrativo. QUINTO: Sr. Director del Cuerpo Médico Forense, Dr. Macoritto, Walter Hugo S/ Informe: Visto el Expte N.º 5319/22 por medio del cual, el nombrado Funcionario pone en conocimiento los nuevos aranceles para Estudio molecular de ADN, vigentes a partir del mes de Julio del corriente año y remitidos por el Servicio de Huellas Digitales Genéticas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA. Por ello; ACORDARON: Tomar conocimiento y hágase saber. SEXTO: Sra. Secretaria del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dra. Córdoba María Celeste S/ Informe: Visto el Expte Nº5616/22 por medio del cual la citada Funcionaria, pone en conocimiento la existencia de una vacante en el Servicio Médico Laboral. Por ello; ACORDARON: Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre[[23]](#footnote-23)

**10.- En la Provincia de Jujuy**

El 6 de Octubre,  un hombre golpeó brutalmente con un cable a su hija de 3 añosporque no lo había saludado**.** La abuela de la pequeña realizó la denuncia y el agresor comenzó a ser intensamente buscado por la policía. La mujer relató a la policía que la menor estaba bajo su cuidado. Sin embargo, el día del ataque la madre de la niña la había retirado de su casa por la tarde y se la llevó a su domicilio[[24]](#footnote-24) El día 15, un policía provincial le dio una brutal golpiza a su hija de 16 años, la menor tuvo que ser hospitalizada. El ataque comenzó cuando el padre de la adolescente le revisó el celular. Según la denuncia, el hombre leyó mensajes que la estudiante tenía con sus compañeros de colegio. La víctima está fuera de peligro[[25]](#footnote-25)

El 28 de Noviembre, avanza en la Legislatura provincial el análisis del proyecto presentado por el Superior Tribunal de Justicia para la sanción de una Ley Penal Juvenil, respecto de lo cual informó el presidente de la comisión de Asuntos Institucionales, diputado Ramiro Tizón, tras una reunión que tuvo lugar en el salón “Presidente Raúl Alfonsín” del edificio parlamentario. Como resultado del intercambio entre sus miembros se “pudo obtener los consensos necesarios para redactar la Ley Penal Juvenil, en la cual establecemos el reforzar todos aquellos derechos para los menores que se encuentren en conflicto con la ley penal”, describió Tizón, a la vez de apuntar que “lo que hacemos es receptar los principios de la Convención de los Derechos del Niño y de la Ley General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia”[[26]](#footnote-26)

**11.- En la Provincia de La Pampa**

El 21 de Marzo, en la provincia juicios abreviados a menores continuarán hasta que rija el nuevo procedimiento penal. La Sala B del Superior Tribunal de Justicia emitió un fallo que sienta un precedente con respecto a la aplicación del juicio abreviado –una solución alternativa del conflicto penal– para menores de 16 y 17 años que cometan delitos. ¿Cuál es la importancia de esa resolución? El STJ dijo que esa figura seguirá rigiendo hasta que se efectúen las adecuaciones necesarias que prevé la ley 3353, sobre el nuevo Procedimiento Penal para Adolescentes, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial del 13 de agosto del año pasado[[27]](#footnote-27)

El 16 de Agosto, comenzó la capacitación obligatoria en la ley provincial 3353, del nuevo Procedimiento Penal para Adolescentes que entrará en vigencia el 1 de agosto del año próximo, se realizó en el Ministerio de Seguridad. A él asistieron el Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Fabricio Luis Losi, la Ministra Elena Victoria Fresco; los Subsecretarios de Justicia y Registros Públicos, Pablo Javier Boleas; y de Niñez, Adolescencia y Familia, Juan Pablo Bonino; y el Director General de Promoción de Derechos Humanos, Alejandro Osio; todos ellos integrantes de la Comisión interpoderes que analiza la implementación de la norma. También concurrieron el ministro del STJ, Eduardo Fernández Mendía; el Ministro de Desarrollo Social, Diego Álvarez; el Procurador general, Mario Oscar Bongianino; la Secretaria de Investigación y Posgrado Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, Lucía Carolina Colombato; y el defensor de Niñas, Niños y Adolescentes, Juan Pablo Meaca, entre otras autoridades[[28]](#footnote-28)

El 9 de Septiembre, en la localidad de Realicó, al norte de la provincia, se puso en funcionamiento la Unidad Local de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en nuestra localidad. El espacio se creó en el marco de la Ley Nacional 26.061, la Ley Provincial 2.703 y a partir de la Ordenanza N6/2022 que sancionó el HCD. Este espacio atenderá exclusivamente las problemáticas de vulneración y protegerá y promoverá los derechos de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, la descentralización es una herramienta fundamental y la protección de derechos es el objetivo central de la Unidad Local[[29]](#footnote-29)

**12.- En la Provincia de La Rioja**

No se registran novedades en relación al informe 2021

**13.- En la Provincia de Mendoza**

El 12 de Febrero, en Malagüe, Barrio Güemes, fue muerto González Ejea Kevin en un nuevo caso de gatillo fácil, una mujer policía fue imputada por el crimen y otros tres agentes fueron acusados de abuso de armas de fuego. Sucedió en medio de una gresca, los vecinos llamaron a la policía que al llegar dispararon al aire pero una bala atravesó el cuerpo de Kevin de 18 años.[[30]](#footnote-30)

El 28 de Abril, General Alvear cuenta por primera vez con una Unidad de Procedimientos y Abordaje de la Niñez para atender los casos de delitos en los que intervienen menores, lo que anteriormente se conocía como Comisaría del menor. A partir del miércoles General Alvear cuenta por primera vez con una Unidad de Procedimientos y Abordaje de la Niñez para atender los casos de delitos en los que intervienen menores, lo que anteriormente se conocía como Comisaría del menor. El comisario Miguel Sánchez, titular de la jefatura policial en el sur mendocino, estuvo General Alvear para realizar el anuncio de la nueva dependencia que funcionará dentro del predio de la Comisaría 14. “El objetivo es abordar todos los casos que tengan involucrados a menores que cometan ilícitos. Esta oficina va a trabajar exclusivamente con niños y adolescentes”[[31]](#footnote-31)

El 11 de Octubre, investiga la justicia de la provincia un hecho de violencia institucional, la instrucción recayó sobre el Fiscal Gustavo Pirrelo y obviamente de comprobarse lo denunciado, se trata de un hecho de extrema gravedad que involucra a efectivos policiales. Todo comenzó a las 6:00 de la mañana , en momentos en el que una menor de 15 años realizó un llamado al 911, en el mismo denuncia “ Que se encontraba junto a dos amigas y un amigo y se les acerca un móvil de la policía, no recuerda el número, y que en apariencia los efectivos se encontraban en estado de ebriedad e incluso con botellas de cerveza “Corona”, es en ese momento, donde le comienzan a preguntar si tenían novio y si querían las llevaban al parque norte, junto a las menores se encontraban un joven y según la denuncia, lo pusieron contra el móvil y le ofrecieron marihuana para fumar”[[32]](#footnote-32)

**14.- En la Provincia de Misiones**

La provincia de Misiones ha renovado las autoridades de su Comité de Prevención contra la Tortura, siendo su actual Presidente del Dr. Eduardo Scherer, hasta el momento después de nuestra visita del año 2017, no se ha visualizado los cambios que hemos sugerido y que en su momento tuvimos la impresión de que tuvieron buena recepción. El más urgente es sacar de la égida de la administración del SPP el tratamiento y alojamiento de los menores de 16 a 18 años, tal y como lo indica la Convención de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes. Tampoco se ha implementado un curso de formación para los “maestros” o celadores que reemplacen a los agentes penitenciarios, toda vez que el tratamiento y acompañamiento debe ser totalmente diferente a lo de los adultos.

El 19 Mayo, Concluyó con éxito el seguimiento a un acuerdo realizado entre un menor de Oberá y la persona que perjudicó. Se encuentra en proceso un segundo caso de intervención. De este modo se arriba exitosamente al primer caso de mediación penal en un caso de menores en conflicto con la ley penal.[[33]](#footnote-33)

El 18 de Agosto, En Oberá se realizó la apertura del segundo Centro Modelo de Asistencia y Seguimiento de Niños, Niñas y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, (Ce.Mo.AS) de la provincia, en el barrio Norte. El mismo está orientado a menores de edad, aprehendidos por la presunta comisión o participación de un delito y que se encuentren en conflicto con la ley penal y en situación de consumos problemáticos. Desde la apertura del Ce.Mo.AS en Posadas se redujo en un 60% el ingreso de los menores a la Unidad Penal. En el mismo sentido, el Vice Gobernador, insistió en la importancia del trabajo en conjunto y “sabemos que hay un gran problema, eso es tener contacto con la realidad, no negar la realidad, agradezco la presencia de la Justicia, que tiene que tener la agilidad que se requiere para tomar las medidas de alguien que necesita una recuperación, reinserción, empatía con los niños, niñas y adolescentes”[[34]](#footnote-34)

**15.- En la Provincia de Neuquén**

No se consignan cambios relevantes en relación al informe 2021

**16.- En la Provincia de Río Negro**

El 5 de Mayo, se conoció el fallo del máximo tribunal que dio lugar a un Habeas Corpus preventivo presentado a fines del 2015 por la Defensora de Menores Patricia Arias. La Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió dar lugar a un recurso presentado en 2015 para frenar la oleada de detenciones arbitrarias de adolescentes en Rio Negro. El fallo contradice la sentencia del Supremo Tribunal de Justicia provincial que no dio lugar a ese recurso, y contradice también la doctrina del Ejecutivo por entonces al mando de Alberto Weretilneck, que caracterizó a esas detenciones como “preventivas”. “Ocurre que la presunción de delito no es para toda la sociedad. La presunción de delito es mayormente para los varones adolescentes de sectores populares. Es una presunción de delito por condición social”, dice Alejandro Palmas, autor de la nota que dio cuenta del fallo en Al Margen, integrante del movimiento de infancia que acompañó el habeas corpus junto a la Defensora de Menores de Viedma, Patricia Arias. “El Gobierno debería haber bajado instrucciones de inmediato a las cúpulas policiales para eliminar de los protocolos los artículos que permiten las detenciones arbitrarias”

**17.- En la Provincia de Salta**

El 6 de Enero, Una mujer de 26 años fue detenida e imputada luego de que sus hijas menores de edad se presentaran ante la comisaría para pedir auxilio por las terribles golpizas que les daba. En efecto, tienen 7 y 10 años y fueron a pedir auxilio a la Policía por las golpizas de su madre. Desde el Ministerio Público Fiscal se informó que se dio intervención a la Asesoría de Menores e Incapaces y a la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia. La fiscal penal de Embarcación en feria, Gabriela Souto, investiga lo ocurrido el 3 de enero en la ciudad de Embarcación en el norte de Salta, donde las menores, se presentaron ante la Comisaría 43 para pedir auxilio[[35]](#footnote-35)

El 18 de Mayo, Inauguraron en Metán un nuevo edificio para la atención de jóvenes en conflicto con la ley penal. Es un inmueble que concedió en comodato la Municipalidad al Ministerio de Seguridad y Justicia. La infraestructura y ubicación favorecerán al trabajo de resocialización e inclusión de los jóvenes. La inauguración se realizó con la presencia de autoridades del Ejecutivo Provincial y del Municipio[[36]](#footnote-36)

El 16 Junio, Condenaron a un policía a 14 años de prisión por el abuso sexual a una menor en una comisaría Pedro Córdoba fue condenado por un hecho ocurrido en septiembre de 2020, en la Seccional Séptima, de la ciudad de Salta. El juez Javier Francisco Aranibar, vocal de la Sala I del Tribunal de Juicio de Salta, condenó a Pedro Sergio Daniel Córdoba a la pena de 14 años de prisión, por resultar autor penal y materialmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por ser su autor personal perteneciente a la fuerza policial en ocasión de sus funciones[[37]](#footnote-37)

El 20 de Julio, Jóvenes en conflicto con la Ley Penal realizaron actividades con un enfoque en los DD. HH. Fue a través de una propuesta interinstitucional en donde se propuso un espacio integrador y de contención para el reconocimiento de derechos fundamentales y situaciones de vulneración. La Dirección General de Formación y Promoción de los Derechos Humanos en coordinación con la Comisaría Sexta, a través de la división Policía Comunitaria realizó actividades integradoras con los jóvenes del Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal en donde se abordaron situaciones personales y colectivas desde la resolución pacífica de conflictos[[38]](#footnote-38)

El 3 de Octubre, mediante un comunicado la provincia informó que el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura realizó una visita de inspección y mantuvo reuniones institucionales en la provincia de Salta, entre el 26 y el 30 de septiembre. Durante las inspecciones el CNPT relevó condiciones de hacinamiento que llegan a niveles extremadamente graves en algunas dependencias, como también restricciones a la comunicación con el mundo exterior y prácticas de aislamiento lesivas para la dignidad de las personas. Por otra parte, el CNPT destaca la puesta en marcha del Mecanismo Local de Prevención de la Tortura y subraya la necesidad de dotarlo de presupuesto para su correcto funcionamiento. La comitiva fue integrada por las comisionadas Rocío Alconada Alfonsín, Diana Conti, Alejandra Mumbach, Andrea Triolo, el comisionado Gustavo Palmieri, la Directora del Área de Mecanismos Locales, Silvina Irrazábal, la Directora de Visitas de Inspección Rosario Gauna Alsina, la Directora de Políticas para la Prevención Mercedes Duberti, la Directora del Área de Producción y Sistematización de la Información Bernarda García, e integrantes del equipo técnico[[39]](#footnote-39)

**18.- En la Provincia de Santa Cruz**

En la cuestión legislativa, no se registraron novedades en relación al informe 2021.

El 25 de Septiembre, Detienen a dos adolescentes de 13 años después de haber lesionado a otra menor con un cuchillo. Personal de la División Comisaría Primera y Comando Radioeléctrico aprehendieron a dos niñas de 13 años que agredieron con un cuchillo a otra niña también de la misma edad quien se encuentra en el hospital bajo cuidados intensivos. En el marco del operativo «FESTIVAL DEL ESTUDIANTE 2022» de Caleta Olivia el Comando Radioeléctrico es solicitado al 101 a causa de que una mujer que habría sido evacuada por la ambulancia hacia el hospital con un la lesión cortante luego de haber protagonizado una pelea inmediaciones de la Escuela Provincial numero. 69 más precisamente sobre Av. Lisandro De La Torre. Los móviles de la policía llegaron al lugar encontrándose en Av De La Torre un tumulto de adolescentes y al despejarse en el centro una menor moviendo agresivamente un cuchillo hacia todos los que la rodeaban, ante la presencia policial ésta tira el arma y es sujetada por una suboficial, percatándose que otra adolescente agarra el cuchillo para esconderlo entre sus prendas, quien también es sujetada, las cuales comienzan a agredir a la efectivo policial que resultó con lesiones[[40]](#footnote-40).

**19.- En la Provincia de Santa Fe**

El 23 de Marzo, la dirección provincial de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Secretaría de Justicia, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, anunció el plan de capacitación que brindará al personal durante el año, el cual comenzará en el mes en curso y se extenderá hasta diciembre, en las modalidades “virtual” y “presencial”[[41]](#footnote-41)

El 5 de Abril, se impulsa ley para crear Código Penal Juvenil. La norma no existe actualmente en la provincia y es necesaria para descomprimir el sistema penal que alberga a 250 jóvenes de entre 16 y 18 años. La iniciativa fue anunciada por el secretario de Justicia, Gabriel Somaglia, quien puntualizó que el proyecto contempla, entre otras, la realización de juicios orales y la creación de la figura del querellante, similar a lo que ocurre en el sistema penal para mayores[[42]](#footnote-42)

El 13 de Septiembre, El gobierno de Santa Fe firmó un acuerdo con una ONG para capacitar a jóvenes con causas penales. La iniciativa busca que aquellos que se encuentran cumpliendo su condena en libertad, puedan participar de los cursos que ofrece un organismo no gubernamental. En efecto, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Santa Fe firmó un convenio de colaboración con la ONG CILSA para promover el acceso y uso de herramientas digitales de jóvenes que atraviesan un proceso penal en libertad. La iniciativa busca que las capacitaciones que brinda la organización, que trabaja por la inclusión de las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad, estén disponibles también para quienes integran el Programa de Libertad Asistida, dependiente de la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil[[43]](#footnote-43)

**20.- En la Provincia de Santiago del Estero**

El 29 de Marzo, invitada por el Defensor provincial de Santiago del Estero, Leandro Dubre, y la Directora Nacional de Adolescentes Infractores de Ley Penal, Dra. Gloria Bonato, la Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Marisa Graham dictó la 1ra Jornada de Capacitación “No punibles en el Sistema Penal Juvenil”. La capacitación se centró en las/los adolescentes no punibles y en las normas que prohíben su contacto con el sistema penal juvenil. Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes explicó también pedidos de habeas corpus realizados en otras provincias con niñas/os privados de libertad o libertad restringida. Participación de las defensorías del Pueblo de Provincia Ciudad; de Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia; Centro de Guarda, Custodia y Tratamiento de Menores en conflicto con la Ley Penal, y asociaciones civiles y fundaciones relacionadas[[44]](#footnote-44)

El 22 de Junio, la Cámara de diputados de la provincia sanciona la ley 7.349, Procedimiento Penal aplicable a las personas menores de 18 años de edad. Esta iniciativa viene a subsanar una deuda pendiente con los menores en conflicto con la Ley Penal entre los 16 y 18 años. La misma fue promulgada el 1º de Julio[[45]](#footnote-45)

**21.- En la provincia de San Juan**

El 2 de Mayo, en un fallo inédito dictan una sentencia con perspectiva de infancia para el cuidado de cuatro menores. Una jueza resolvió el caso del cuidado de un grupo de tres hermanos y una hermana, tras la muerte de su madre y su tía abuela, y con el padre alcohólico. Apeló a lo que dicta la reforma del Código Civil y Comercial de 2015 que busca que se contemple a las y los infantes como sujetos de derechos y que sean escuchados en sus causas invitándolos al despacho del juzgado y permitiéndoles que sean parte del proceso y puedan preguntar y promover lo que consideraran necesario, para asegurarles contención familiar, psicológica y social. La decisión estuvo a cargo de la titular del Primer Juzgado de Familia, Marianela López, que antes de resolver escuchó a cada uno de los hermanos con especial atención. Luego, en la parte resolutiva de la sentencia, a través de la Oficina Judicial de Familia, la magistrada incorporó la decisión de hacerles llegar una copia de la resolución para cada uno de ellos, con una copia adjunta de la Convención de los Derechos del Niño adaptada a sus edades y una carta de puño y letra de la Jueza invitándolos a concurrir a su despacho para mantener una charla y permitir que preguntaran personalmente sobre todas las dudas que les motivara la sentencia.[[46]](#footnote-46)

El 11 de Julio, seis policías de La Bebida, Rivadavia, acusados de apremios ilegales contra un menor. Este episodio pasó en comisaría 34ta. La presunta víctima es un chico de 16 años. Tres de los detenidos dijeron su verdad. El delito que recayó sobre ellos es gravísimo. Privación ilegítima de la libertad cometida por un funcionario público, apremios ilegales en concurso real, abuso de la autoridad e incumplimiento a los deberes de funcionario público, en perjuicio del menor. Esta fue la imputación que la jueza de Garantías Gloria Verónica Chicón, achacó a 6 policías de la Policía Provincial[[47]](#footnote-47)

**22.- En la provincia de San Luis**

El 19 de Enero, personal policial de la División Respuesta Inmediata Motorizada aprehendió a cuatro adolescentes entre 14 y 16 años de edad, esta madrugada del miércoles 19 de enero del corriente. Tras un recorrido de prevención los efectivos vieron ingresar a los jóvenes al predio de una fábrica ubicada en el Parque Industrial Norte. Previo entrevistarse con personal de seguridad del predio fabril, los policías lograron demorar a los menores, quienes fueron puestos a resguardo por personal de la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia[[48]](#footnote-48)

El 3 de Junio, Un joven de la localidad de Buena Esperanza, ubicada a 230 kilómetros al sur de la capital de San Luis, se suicidó por la madrugada prendiéndose fuego. La fiscalía investiga si el pibe habría tomado la trágica decisión tras haber sido víctima de una extorsión virtual. El hecho ocurrió mientras la policía intentaba localizar al joven, luego de que sus familiares denunciaran su desaparición en la Comisaría 19, manifestando que había huido de su domicilio porque estaba recibiendo amenazas[[49]](#footnote-49)

El 2 de Agosto, la Policía provincial inició actuaciones administrativas y pasó a disponibilidad a 23 integrantes de la fuerza, acusados de reprimir a jóvenes que se encontraban el último domingo en la Plaza Pringles, de la capital provincial, presenciando una competencia de rap. La investigación interna busca determinar su responsabilidad en los hechos, que dejaron un saldo de nueve demorados. “La medida fue adoptada a los efectos de atribuir y/o deslindar responsabilidades por la conducta desempeñada durante la intervención desarrollada el pasado domingo por la tarde en Plaza Pringles de la ciudad de San Luis, donde fueron detenidas nueve personas que participaban de un festival cultural”, agregó el comunicado oficial[[50]](#footnote-50)

**23.- En la Provincia de Tucumán**

El 13 de Abril, Un hombre denunció que su nieta de 13 años fue abusada sexualmente por celadores , en el Instituto Santa María Goretti, en San Miguel de Tucumán, donde se alojan por orden judicial niñas y adolescentes sin cuidados parentales o en conflicto con la ley penal. La investigación de los hechos recayó en la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Integridad Sexual III, según consignaron fuentes judiciales. Según relató el hombre, la hermana mayor de la víctima, quien también estuvo alojada un tiempo en la institución, le había contado "a todas las chicas que ingresan le colocan de forma obligatoria" un chip anticonceptivo[[51]](#footnote-51)

El 15 septiembre, Reforzaron los requisitos para los menores tucumanos que viajen en avión fuera de la provincia. La medida ya está vigente. El objetivo es fortalecer la atención y protección a niños y adolescentes. La Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) modificó los requisitos para que menores viajen fuera de la provincia en Aerolíneas Argentinas. Las medidas buscan fortalecer la atención y protección a los niños, niñas y adolescentes[[52]](#footnote-52)

El 7 de Noviembre, Sociabilizar sin llegar a una pena. Esa es la meta que propone el nuevo “Protocolo Interinstitucional para el proceso penal juvenil” que fue aprobado por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, y que ya comenzó a ser implementado por los distintos actores involucrados en una problemática cada vez más compleja. El protocolo tiene como su principal objetivo establecer el modo y alcance de las intervenciones judiciales y proporcionar un marco rector para el funcionamiento del proceso penal juvenil en la provincia, a fin de resguardar los derechos y las garantías reconocidas constitucionalmente a las personas menores de edad en conflicto con la ley penal. Según se informó oficialmente, el documento aprobado es el resultado de un trabajo de articulación realizado entre los Jueces y Juezas penales para niños, niñas y/o adolescentes de la provincia, la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA), el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Pupilar y de la Defensa, y la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia y la Dirección de Juventud del Ministerio de Desarrollo Social de Tucumán, bajo la coordinación de la Oficina de Derechos Humanos y Justicia de la Corte[[53]](#footnote-53)

**24.- En la Provincia de Isla Grande de Tierra del Fuego**

No se registran variantes en relación con el informe 2021

**SITUACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL SISTEMA PENAL**

Como queda señalado in supra, el OIP ha realizado un pedido de Declaración de Certeza ante la Defensoría General de Nación que la rechazó diciendo que únicamente se expide por solicitud de la CSJN y que caso contrario deberíamos iniciar el camino de recorrer todas las instancias, con lo cual pueden pasar años antes de que se expidan y las víctimas de la desatención en salud mental en la población intramuros se cuenta cotidianamente. La grave situación conlleva a medidas disciplinarias extremas, como aislamiento, traslados compulsivos y partes de mala conducta, cuando en realidad, se trata solo de trastornos emocionales que bien pueden enmendarse con asistencia psicológica frecuente y además ofrecer la atención, no esperar la demanda. El OIP durante la pandemia, reclutó 30 voluntarios para atención psicológica y de contención en forma telefónica y la demanda superó largamente las posibilidades de atención. Falta la voluntad política de trabajar seriamente para cumplir la manda constitucional de la socialización de los reclusos. Asombrosamente la mayoría de ellos previo a violar la ley tenían serios problemas emocionales y no encontraron ayuda, no advirtieron su trastorno emocional y el propio padeciente ni su entorno, luego desembocó en delitos en muchos casos de gravedad. La prevención existe, solo que no se toma en cuanta sino desde el ángulo de la represión, cuando admite la mirada de otras herramientas, como instar y generar la necesidad de contención psicológica y ayuda social, educación en la convivencia y la responsabilidad de vivir en sociedad. La falta de alojamiento digno y el tener cotidianamente que luchar por la sobrevivencia en medio del hacinamiento genera una violencia intramuros que muchas veces es alentada desde el mismo Servicio Penitenciario como una forma de control, tercerizando de este modo la violencia y se liberan de sus consecuencias.

El sistema penal federal en la Ciudad Autónoma de Bs. As. (en adelante CABA), padece un incremento desmesurado de ingresos y se comenzó a gestar desde principio de año un tironeo con la Directora del mismo, la Dra Garrigós debido a la persistente negativa de recibir a esos presos en los penales federales. Son presos que están en Comisarías de CABA hacinados y por la naturaleza de la imputación de los delitos, deberían estar alojados en cárceles federales. En efecto, al 30 de Enero, eran un total de 588 reclusos: La mayoría está en alcaldías: 418 y los restantes en comisarías. De ese total, apenas 88 fueron a juicio, recibieron condenas y continúan en dependencias de la Policía de la Ciudad (como los otros 500) cuando como se mencionó estar alojados en unidades carcelarias del Servicio Penitenciario Federal (SPF), que a la vez depende de Nación. . Bajo condiciones de hacinamiento tal que: Duermen sobre colchones apoyados en el piso y hay celdas para cuatro en las que conviven hasta diez mujeres. Esta situación comenzó con el aislamiento obligatorio decretado a raíz de la pandemia del COVID19 y se prolongó en el tiempo. "Cada tanto reciben una tanda de detenidos, o habilitan cierta cantidad de 'ingresos' por algún habeas corpus", "Pero no deja de ser una violación de los derechos humanos en la Ciudad. Por primera vez, el Gobierno nacional se niega a alojar en sus cárceles a personas con prisión preventiva o condenada por cometer delitos graves. Con el único fin de construir un escenario que perjudique al oficialismo porteño. Reciben detenidos de Prefectura, de Gendarmería, pero no de la Policía de la Ciudad". Declara el Dr. Halperín, integrante de Comité de Prevención contra la Tortura de CABA. Una de las consecuencias de la medida son los cerca de 2.000 policías de la Ciudad (en total son 26.000) que deben estar al cuidado de los detenidos, en lugar custodiar las calles[[54]](#footnote-54) Al cierre del presente informe el conflicto, aun no se ha resuelto y las Comisarías de CABA, están colapsadas en cuanto a alojamiento. En cuanto a la atención en salud mental, funcionan dos Centros o más apropiadamente dicho, pabellones: el Programa PRISMA que funciona en el Penal de Ezeiza, con el siguiente cuadro de atención: Camas Varones: 60 plazas, 51 ocupadas, Camas Mujeres: 10 plazas, 8 ocupadas, CPF I HPC: 23 alojados. Por otra parte está el programa PROTIN que funciona en el Ex Módulo VI de Ezeiza. Si bien parece que hay disponibilidad de camas para alojamiento, no condice con la realidad de la cantidad de reclusos con severos cuadros de depresión, adicciones no tratadas y trastornos de personalidad no diagnosticados.

El 20 de Enero, Mujeres y mujeres trans presas en el Complejo Penitenciario IV de Ezeiza denunciaron agravamientos en las condiciones materiales de detención. Aseguran que ante la nueva ola de Covid-19 llevan casi un mes sin agua potable, muchas están infectadas, tienen problemas de comunicación telefónica, no pueden acceder a atención médica, sufren retrasos en el cobro de salarios y además el Servicio Penitenciario Federal (SPF) las hostiga por sus reclamos[[55]](#footnote-55)

El 3 de Abril, La jueza Servini denunció al ministro de Justicia por obstruir una investigación dentro de la cárcel de Devoto. Martín Soria y la directora del Servicio Penitenciario Federal María Laura Garrigós de Rébori fueron acusados por la magistrada federal en el marco de una causa iniciada por sospechas de venta de drogas. La jueza María Servini denunció por obstrucción de justicia a las autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y del SPF porque no logró colaboración para investigar un caso en el que se sospechaba que se comercializaba droga en el Pabellón Universitario del Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad de Buenos Aires, más conocido como la cárcel de Devoto. Ante la recepción de una denuncia, Servini, en septiembre de 2021, le pidió al SPF que depende del Ministerio de Justicia, que hiciera tareas de investigación dentro del Pabellón Universitario. En diciembre del año pasado, el SPF le informó a la jueza que la investigación no había podido realizarse porque carecían de facultades para hacerla. En diciembre, Servini le pidió mediante oficio a la Directora María Laura Garrigós de Rébori, que se realizaran las tareas investigativas luego de explicarle cuál había sido la respuesta de sus subordinados. En febrero del presente año, la dirección del SPF le contestó a la jueza que no contaban con un organismo que pudiera hacer las tareas encomendadas. Según una resolución firmada por Servini, el argumento de la dirección del SPF fue que “el organismo denominado como “Departamento de Inteligencia Penitenciaria”, también conocido internamente como “Unidad 50″, había sido disuelto por la intervención al SPF decretada el 10 de junio de 2020 por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y que, a la fecha, no se había creado una División que la suplantara o contara con las facultades legales y/o reglamentarias para dar cumplimiento a lo solicitado”[[56]](#footnote-56)

El 2 de Junio, hubo un muerto y cuatro internados en grave estado fue el saldo de una intoxicación en la cárcel de Ezeiza. Al allanar las celdas se encontró marihuana. Comenzó en Residencia 3, Pabellón C y se sospecha que fue provocada por la comida.

El 13 de Julio, en el penal federal de Cacheuta, murió Walter Aguilera, quien estaba siendo juzgado por una megacausa narco. Al parecer, sufrió una sobredosis en prisión y falleció en el Hospital Central. El hecho generó revuelo en el penal y se inició una investigación por el ingreso de la droga que habría desembocado en el deceso del recluso. Este miembro del clan familiar que supo comandar la barra brava de Godoy Cruz estaba detenido desde junio de 2020, cuando se desarrollaron una serie de allanamientos en el Gran Mendoza que permitieron desbaratar a gran parte de la gavilla. Tenía 35 años y dos hijos, siendo el menor de los hermanos Aguilera. En abril se había sentado en el banquillo de los acusados junto a otros 17 presuntos integrantes de la organización cuando comenzó el debate, que aún no había finalizado[[57]](#footnote-57)

El 30 de noviembre, el delegado de la Región Centro, de la Procuración Penitenciaria de la Nación, Pedro Javier Zuazo; y el Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Santa Rosa, Carlos Riera, estuvieron en la Unidad N° 13 del Servicio Penitenciario Federal. Frente a mujeres que se encuentran privadas de su libertad en ese establecimiento, los representantes de la PPN y del MPD presentaron los nuevos estándares que proponen las Reglas Mandela y abrieron un espacio para que puedan expresar sus vivencias y reflexionar sobre sus propios derechos. A su vez, mantuvieron reuniones con el personal del Servicio Penitenciario en las que se trató la necesidad de trabajar de manera urgente para efectivizar los derechos de las personas privadas de libertad y mejorar la realidad carcelaria. La Pampa se suma, así, a las acciones realizadas hasta momento, en las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba, Misiones, Formosa, Chaco, San Luis, Mendoza, Santa Fe, Neuquén y Río Negro[[58]](#footnote-58)

**2.- En la Provincia de Buenos Aires**

Todos los casos consignados reportan e ilustran la violencia institucional sistemática, fueron recopilados y constatados por la Corresponsalía del OIP.

El 27 de Enero**,** Carlos Monzón Herrera, es trasladado a terapia intensiva, después de una semana de intensos dolores e intensas gestiones para que sanidad se adviniera a que sea sacado del penal a un hospital extramuros. Aún en sedación total, como un gesto de crueldad que viola la más elemental dignidad humana, lo esposaron en manos y pie. Falleció de septicemia sin recuperar el conocimiento. Ese mismo día, en la UP 18, Gorina, Se desató una feroz pelea en el Unidad Penal, resultando herido de una puñalada uno de los internos. Comenzó con dos detenidos discutiendo, se unieron otros a la pelea con empujones y golpes hasta que uno de ellos recibió un puntazo, hacía 4 días que estaba detenido. Avisó a su familia que estaba internado y fue denunciado el jefe de turno por no hacer nada para parar la gresca.

El 5 de Febrero, Alejandro Díaz, alojado en U31 de Florencio Varela- Pabellón 4 celda 2, herido con un objeto punzocortante no lo llevaron a sanidad, el OIP gestionó su traslado a un hospital extramuros. El día 11, recibimos la denuncia de un familiar que el recluso Cantero Lorrosa había sido herido, trasladamos la denuncia ante el Comité de Prevención contra la Tortura de la provincia de Bs.As. fue atendido y esposado a la camilla donde estaba. Una vez realizadas las primeras curaciones avisa Alejandro Díaz, que lo retornan al mismo pabellón donde lo hirieron, a pesar que haber una orden de resguardo físico, cuestión que informamos a Comité a fin de que gestionara el traslado. El día 27, Carlos José apareció muerto, estaba detenido desde el 25 de marzo de 2021. El cuerpo colgaba de una sábana, sus compañeros lo descolgaron. Sucedió en la celda 297 del pabellón 10 de la UP 34. Interviene la UFI 7. El día 26, se realizó una inspección tras el incendio en una de las casas de la Comunidad terapéutica San Fernando: régimen de vida extremo y nulo control estatal provocaron 4 muertes.

En efecto, “chalecos químicos” o sobre medicación, reclusión extrema sin ninguna asistencia, nula atención psicológica incluso frente a intentos de suicidios, ninguna actividad educativa o recreativa, golpes, palazos, secuestros, violencia y condiciones inhumanas de detención, que incluían la ausencia de dispositivos para enfrentar siniestros o plan de contingencia, eran la modalidad de abordaje aplicada a las personas que se alojaban en la comunidad terapéutica San Fernando y San José, ambas sin habilitación ni control estatal alguno. Así aplicaban torturas sobre estos jóvenes que eran secuestrados de sus casas o en las calles, en muchos casos alojados contra su voluntad y en otros por orden de jueces penales y de familia que nunca visitaron el lugar ni lo conocían. Estas situaciones fueron relevadas a partir de la tarea conjunta del Consejo municipal contra la violencia estatal de Ramallo y la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), en su carácter de Mecanismo Local de prevención de la Tortura de Buenos Aires, que inspeccionaron la comunidad terapéutica San José, lugar donde habían llevado a los sobrevivientes de San Fernando.

El 9 de Marzo, Martín Muñoz, Su historia como víctima de la violencia y arbitrariedad del poder punitivo bonaerense es paradigmática respecto a las personas que padecen años y hasta décadas de encierro penal sin juicio justo ni pruebas en su contra. Martín Muñoz rememora la felicidad e incredulidad que sintió, cuando lo notificaron de un fallo de la Cámara de Casación Penal que lo absolvía de la imputación en su contra y ordenaba su liberación luego de tanto tiempo de permanecer en el encierro. “Hoy estoy en libertad, algo que cuesta asimilar todavía, pero esta cuestión por la que tuve que pasar no termina de saldarse. Permanece la incertidumbre o incluso se incrementa. Fueron muchos años de mi vida por una causa armada, por causas armadas, en realidad”, describe el joven que fue detenido el 24 de septiembre de 2008[[59]](#footnote-59)

El 24 de Abril, Carlos Ramón Cañete Monzón, No se acuerda su número de causa porque no sabe leer bien, mando mensajes por medio de audios y a llamado pero lo atienden y le cortan la comunicación en el Juzgado, se encuentra alojado en la unidad N° 2 De Sierra chica en el pabellón N° 11 que es un pabellón de depósito, solicitó ayuda al OIP a fin de ser atendido por una úlcera infectada en la pierna. Se trasladó la queja al CPCT de la provincia. El día 29, Balcarcel Leandro Sebastián de 29 años, alojado en la UP Las Tunas, Trenque Lauquen, fue hallado sin vida en su celda. Se investiga la causa de su muerte.

El 5 de Mayo, Hugo, alojado en la UP 41 de Campana, Presentó un proyecto en el Patronato de Liberados que fue aprobado. Fabricaron 1.200 ladrillos para ampliar la biblioteca popular. Está dentro del programa de aprendizaje de oficios, son para la biblioteca La Cárcova de General San Martín y participaron 20 internos. El día 11 Fuentes Matías de 24 años, alojado en la UP 13 de Junín, Fue encontrado muerto en horas de la noche, se investiga como suicidio. El día 29, Villarreal Matías Ezequiel de 29 años, apareció ahorcado en los calabozos de Comisaría El Talar, San Isidro. Se investiga su fallecimiento.

El 5 de Junio, Abregú Daiana Soledad de 26 años de la localidad de Pergamino, fue detenida por una contravención y poco después personal de guardia de la comisaría la encontró ahorcada con una prenda de vestir. Los familiares exigieron explicaciones y le informaron que la comisaría está intervenida por asuntos internos y dos oficiales fueron separados del cargo. Daiana tenía un hijo de 10 años y la familia descree que se haya suicidado. El día 15, visitamos las Unidades 9 y 33 de La Plata, el informe de estas visitas se pueden leer en la página web de la institución: [www.oipargentina.org](http://www.oipargentina.org). El día 17, el OIP presentó un recurso de inconstitucionalidad, ante la Suprema Corte de Justicia de la provincia por el decreto ministerial Nº 1938/10, que dispone que los reclusos condenados sean alojados en cárceles del interior de la provincia cuando su lugar de vivienda en el área del conurbano, alejándolo de las familias y lejos del auxilio letrado inmediato.

El 13 de Agosto, Giménez Zalazar Fabián de 33 años, alojado en la cárcel de Batán, Mar del Plata, Falleció en el hospital inter zonal de agudos, estaba internado desde principios de mes luego de haber sido atacado a facazos (arma punzo cortante fabricada por reclusos). Estaba detenido acusado de robo en grado de tentativa.

El 4 de Septiembre, Galeano Luis, alojado en la UP 3, de San Nicolás, fue apuñalado por otro detenido cuando estaban en la sala colectiva de sanidad y fue trasladado al hospital San Felipe. Tenía una herida en el abdomen. El día 5, Preciado Matías Iván, alojado en la cárcel de Junín, Se selló la boca con pegamento para reclamar que la justicia lo atienda. Denunció a fiscales bonaerenses que lo estarían perjudicando y pide que la causa pase al ámbito federal. Asegura que le plantaron droga en su casa. Luego de realizar una huelga de hambre tomó la decisión de sellarse la boca. Estuvo 40 días en huelga de hambre y bajó 20 kilos. Acusa a dos jefes de la policía de Pergamino por connivencia con los fiscales. Es oriundo de Rojas. El día 13, Basualdo Lucas de 22 años, de la localidad de Necochea, los padres denunciaron violencia policial en la detención del joven acusado sin pruebas por una pelea en la calle. Luego que un joven de 14 años fuera atacado, la policía realizó un rastrillaje y encontraron un incauto al que colgarle el hecho. Lo atacaron a golpes, lo subieron a un patrullero donde le siguieron golpeando. Lucas iba en su bicicleta cuando lo detienen. Cuando interrogaron a los testigos de la pelea, ninguno lo reconoció.

El 2 de Octubre, en Gral. Madariaga, una mujer de 47 años, Fue a la comisaría 6ª para reclamar por el mal trato que sufrió su hijo y un policía la golpeó y la encerró en un calabozo. En efecto, en horas de la madrugada cuando el joven F. G. I. circulaba en su bicicleta por las vías del tren, 5 o 6 personas lo empezaron a correr, al detenerse dos de los que lo seguían se presentaron como personal de seguridad, y dos que eran policía lo tiraron al piso, cuando va a denunciar el hecho no le tomaron la denuncia y al retirarse le manotean la mochila, le rompen el cierre, le patean la bici. Al llegar a su casa se lo cuenta a su madre, ambos denunciaron los hechos en la fiscalía. El día 6, un episodio que pone en evidencia, la necesidad de elaborar un protocolo para este tipo de actividades, se desarrolló en la Ciudad de La Plata, en la Universidad. En efecto, Un grupo de reclusos que fueron a rendir examen en la universidad, intentaron fugarse y se enfrentaron a los tiros con la policía. Lograron escapar del aula y fueron detenidos a pocas cuadras, de una persecución a los tiros de la policía. Estudiantes piden que la universidad denuncie a los policías que pusieron en peligro a los alumnos y transeúntes. El día 12, En Pergamino, Rivarola Jorge Alberto de 27 años, apareció muerto en su celda en la comisaría 3ª. Era oriundo de Colón y estaba detenido por robo agravado. La guardia lo descubrió ahorcado con una toalla en el cuello atada a una reja, trataron de reanimarlo pero ya había fallecido.

El 1 de Noviembre, en horas de la tarde en el barrio Vermazza (La Matanza) cuando realizaban un operativo por un bunker de drogas, Esteban de 39 años (había salido comprar) fue baleado falleciendo camino al hospital. Los vecinos atacaron un móvil policial y cortaron la ruta 3, la víctima no tenía armas y no se enfrentó en ningún momento a los uniformados. Estos fueron desafectados preventivamente. El día 25, el Sr. Gobernador de la Provincia, hizo declaraciones públicas, donde manifestó su malestar por las críticas a su gestión, acerca de que se liberan presos indiscriminadamente. Anunció el inicio de la construcción de 5.500 nuevas plazas penitenciarias, con lo que se llegará a las 12.000, y manifestó que tiene el objetivo de "bajar la reincidencia" una vez que los internos recuperan la libertad. , destacó que su administración logró "solucionar la huelga de hambre y pagar las deudas", pero percibía "un problema estructural de gravedad" porque se registraba "un total de 52 mil privados de la libertad y lugar para alojar a 24 mil", por lo que se produjo una situación de hacinamiento. Se debe señalar que el Gobernador haya admitido el hacinamiento, este no pasa únicamente por construir más lugares de detención, sino además por modificar la legislación que permite el abuso de la figura de la prisión preventiva y buscar alternativas acorde al avance tecnológico, la tobillera electrónica con GPS y centros de monitoreo que dependan de la administración de justicia. El mismo día, Esteban Bellido fue asesinado por el gatillo fácil de la Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (UTOI) de la Policía Bonaerense. Sucedió cuando dos balas lo impactaron por la espalda para luego dejarlo tirado en el suelo[[60]](#footnote-60)

El 2 de Diciembre, el OIP, fue invitado a la U21 de Campana, para asistir a una obra de teatro. La misma se desarrolló como parte del incentivo cultural a los reclusos. Estuvo esplendido el desempeño de la misma y se notó la catarsis que hicieron en la trama argumentativa y también en los roles asumidos. Acompañó al OIP la representante de las actividades culturales del Rotary Club. El 10 de diciembre, Perez Héctor Osmar, Golpeó a un joven demorado dentro de la comisaría y provocarle un traumatismo de cráneo. Ocurrió en 2021 y en juicio abreviado fue condenado a un año en suspenso. Le golpeó dos veces la cabeza contra la pared provocándole un desmayo y luego otras heridas. El hermano de la víctima también había sido detenido y también fue golpeado. El día 17, muere, fruto del abandono de persona de parte del SPB, Eduardo Iriarte García alojado en la U23, quien sufría fuertes dolores estomacales desde el mes de Octubre. La dolencia era evidente para todos ya que su estómago se había hipertrofiado y, por ende, su anatomía estaba completamente deformada. Cinco veces pidió audiencia para que lo lleven a un Hospital, nadie atendió sus reclamos. Los dolores persistían y aumentaban. A Eduardo Iriarte García le faltaban dos meses para irse a la casa, pena totalmente cumplida. Murió de peritonitis, una dolencia evitable, si en el mes de Octubre lo hubieran atendido a tiempo. El día 21, el OIP junto a la representante del Rotary Club en su sección de talleres literarios, la Sra. Silvia Aguirre, realizó una visita a la U48 de José L. Suarez donde fueron recibidas por el Director de la Unidad Sr. Collado. Luego de los intercambios de rigor, se trasladaron al denominado Pabellón Literario, donde la Prof. Aguirre leyó dos poemas para los integrantes del mismo, se hizo donaciones de libros y se visitó el taller de artesanías. En representación del Rotary Club, la Prof. Aguirre y el Director del Penal, convinieron en hacer una producción de juguetes de madera para ser donados a la Capilla del Padre Pepe, en la Villa La Cárcova como regalos de la celebración del día de reyes.

**3.- En la Provincia del Chaco**

El 4 de Enero, El gobernador declaró la emergencia en las condiciones de detención y los elementos secuestrados en las comisarías, y facultó al Ministerio de Seguridad y Justicia a la elaboración de un «Plan de Contingencia». El gobernador Jorge Capitanich firmó el decreto 2821/21 luego de que el Comité para la Prevención de la Tortura, la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros y la Defensoría General llegasen a la conclusión de solicitar ante el Poder Judicial la declaración la emergencia carcelaria respecto a las personas alojadas en dependencias policiales. El problema al que apuntaron es que se alcanzó un récord histórico de personas detenidas en comisarías. Los niveles de hacinamiento en Resistencia y alrededores (Zona Metropolitana) pasaron del 100 % al 1.000 %.[[61]](#footnote-61)

El 14 de Febrero, Vázquez Manuel de 45 años, Fue asesinado por compañeros de prisión en la alcaidía de Sáenz Peña, Complejo Penitenciario 3. Era oriundo de Taco Pozo y estaba detenido acusado de feminicidio. Tenía una herida profunda en el tórax con hemorragia interna. Fue atacado mientras dormía en el pabellón 8[[62]](#footnote-62)

El 4 de Abril, Confirman que un preso murió por abusos policiales. Leandro Bravo fue golpeado ferozmente por agentes en un vehículo policial en la localidad de Charata. Denuncian falsedades en una primera autopsia. Médicas forenses, organismos de Derechos Humanos y familiares del occiso realizaron una conferencia de prensa en la que informaron que la segunda autopsia confirmó que el hombre falleció a causa de los abusos policiales. Bravo tenía 37 años y fue asesinado en un vehículo policial, el 26 de febrero pasado. La médica forense Virginia Creimer detalló que la víctima sufrió asfixia y golpes en distintas partes del cuerpo y el cráneo. Además, consideró a los estudios realizados en primera instancia como un “acto delictivo” ya que no respetaron los protocolos mínimos de la medicina legal. Miguel Sánchez, “padre del corazón” de Leandro, explicó: “Hemos tomado conocimiento de que diversos medios de comunicación de esta provincia entrevistaron a los abogados de los policías imputados e informaron puras falsedades sobre el asesinato de mi hijo”. “De esta manera lo único que hacen es crear dudas y confusión en la opinión pública”, señaló Sánchez. Explicó que, “también intentan generar presión en los organismos que intervienen en la investigación”[[63]](#footnote-63)

El 4 de Mayo, Defensores presentaron un habeas corpus por los hechos de violencia en el Complejo Penitenciario II de Sáenz Peña. Solicitan el cese del agravamiento de las condiciones de los interno y se presentaron filmaciones y video de las irregularidades. Denuncian que dejan hacer para que los presos terminen matándose. Se detectó una foto del ex dictador Videla en el lugar de admisión, lo que pone en evidencia una línea ideológica de maltrato psicológico y físico. El día 17, Como si se tratara de un duelo, dos presos se enfrentaron a facazos en el patio del complejo Penitenciario Provincial Nº 2, mientras agitaban frazadas a modo de capas. Uno de ellos fue herido y murió luego de la brutal pelea. La víctima fatal fue identificada como Fabián Campos y tenía 28 años. Campos había sido trasladado de urgencia al Hospital 4 de Junio con heridas en el tórax posterior derecho y anterior izquierdo, pero falleció en horas de la noche. El asesino fue identificado como Cristian Cáceres. Según confirmaron medios locales, en el último mes hubo tres enfrentamientos similares aunque este es el primero que termina con un muerto[[64]](#footnote-64)

El 1 de Junio, se hizo pública la resolución del Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia que autorizó el uso de teléfonos celulares, computadoras o tablets a personas que estén detenidas en dependencias y comisarías del Servicio Penitenciario y de Readaptación. La medida generó polémica porque, entre otras cosas, va en contra a lo establecido por la Ley de Ejecución Penal vigente en el país desde 1997. Según lo establecido por la resolución provincial N° 676, los aparatos no los brindará el Estado, sino que se trata de dispositivos que están en propiedad de la persona detenida, que deberá declararlos y jurar que la computadora, tablet o celular no fue robado. La dirigente Marilyn Canata, se refirió al tema y habló para explicar en qué consiste la normativa y sentar su posición al respecto. “Esta resolución tiene por objeto de garantizar los derechos de los presos a la comunicación y que, en caso de sufrir algún apremio ilegal por parte de las fuerzas, puedan comunicarse con los responsables de Derechos Humanos de forma inmediata”. Según la resolución, los dispositivos podrán ser incautados o ser causales de actuaciones administrativas o denuncias penales si los detenidos los utilizan de forma indebida (para amenazas y delitos). Chaco, mediante el Ministerio de Seguridad y Justicia, trabajó en el armado de un protocolo para el uso adecuado de celulares, computadoras y tablets. Entre uno de sus puntos, el objetivo es “asegurar el contacto con familiares, el desarrollo educativo y cultural y el acceso a datos respecto a la información procesal” del recluso[[65]](#footnote-65)

**4.- La Provincia de Chubut**

Cristian Ayala, Ministro de Gobierno y Justicia de la provincia, reconoció públicamente, que hay alrededor de 700 presos y que por esa razón eso es tan necesaria la creación del Servicio Penitenciario Provincial sobre el cual se está trabajando. El funcionario detalló que en la actualidad hay 3 centros de detención que son las alcaidías de Trelew y Comodoro Rivadavia más el Instituto Penitenciario Provincial ubicado camino a Puerto Madryn. Sobre este último Ayala reconoció que tiene capacidad para 304 internos pero solo pueden tener 200 porque la cocina que se diseñó y otras dependencias son demasiado chicas para atender toda la demanda. Sostuvo que es necesario construir una alcaidía en Esquel y en simultáneo mejorar las condiciones de detención de las mujeres.

El 26 de Junio, Julio Javier García, de 26 años Fue asesinado a puntazos con una faca, estaba detenido por homicidio. El agresor fue Juan Leonardo González, de 28 años. Al allanarse la celda se no encontró el arma. Sucedió en el Módulo II, ala impar[[66]](#footnote-66)

El 5 de Julio, Gustavo Cura de 27 años, fue asesinado en el penal de Rawson, lo llevaron al hospital y falleció 7 días después del hecho. Le dieron un puntazo en el cuello con una faca.

El 20 de Diciembre, Maximiliano Bellido de 23 años, alojado en la cárcel de Trelew Cumple condena por robo y se cosió la boca denunciando abandono. Hace un año que está detenido lejos de su familia y pide ser trasladado a Comodoro Rivadavia. Está condenado a 6 años y detenido desde setiembre de2021.

**5.- En la Provincia de Catamarca**

El 4 de Abril, Susana ante los miembros del Comité Nacional Contra la Tortura, durante su visita a Catamarca puso en evidencia que en el Servicio Penitenciario de Catamarca, los derechos de los reos están siendo vulnerados. La mujer explicó que: cuando vinieron los responsables del ente nacional creado en 2013 para implementar en todo el país Sistema Nacional de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, tuvo la oportunidad de reunirse con ellos y pedirles su intervención. Si bien, estaba previsto que el Comité visite el Servicio Penitenciario, esto no sucedió y quedó como pendiente. La realidad que estaría viviendo su ex pareja condenada en la cárcel provincial, es algo que a ella la desborda. Contó que en 2016 ingresó con prisión preventiva y fue condenado en 2018. Más allá de que ella asegura que uno de los dos delitos por los cuales fue condenada su pareja no lo cometió y la pena que le correspondería sería menor, quiso detallar lo que consideró como “torturas diarias” dentro del Servicio[[67]](#footnote-67)

El 22 de Septiembre, Fuerzas federales irrumpieron en el penal de Miraflores para sustanciar una medida judicial con el resultado de agentes Penitenciarios detenidos. Personal de Gendarmería Nacional Argentina (GNA) detuvo ayer a tres guardiacárceles que trabajan en el Servicio Penitenciario Provincial (SPP) de Miraflores. Están sospechados de integrar una banda de narcotraficantes que ingresaba droga al Penal. No son los únicos: la lupa también está puesta en reclusos y otros civiles, de acuerdo a la información a la que pudo acceder, ya eran 11 las personas que se encontraban detenidas e investigadas por la Justicia Federal, en el marco de esta causa[[68]](#footnote-68)

El 21 de Noviembre, Maximiliano David Sposeti, alojado en el penal de Miraflores, fue apuñalado en el pecho en horas de la tarde luego de una violenta pelea entre internos. Fue trasladado de urgencia al hospital San Juan Bautista por una herida de arma blanca que perforó uno de los pulmones[[69]](#footnote-69)

**6.- En la Provincia de Córdoba**

Hay 11.537 personas detenidas en las cárceles de la provincia, según lo consignado en planillas oficiales. De ese total (que duplica la cantidad de presos que había una década atrás) solamente 4.326 tienen condena. El resto cumple prisiones preventivas que suelen extenderse por años, hasta que termina el proceso. Cuando eso sucede, los detenidos optan por el sistema de “juicio abreviado” para recuperar su libertad, porque para entonces ya han cumplido la pena prevista. Se trata de un perverso mecanismo que genera superpoblación en un sistema carcelario que está colapsado. La cifra de detenciones en Córdoba empeora cuando se analiza la población femenina privada de la libertad: de un total de 564 mujeres presas, sólo 181 tienen condena. Es decir que en la provincia el 67,9% de las mujeres encarceladas (casi siete de cada diez) se presumen inocentes. La cantidad de personal en los establecimientos penitenciarios. No sólo el personal operativo y de seguridad, sino también el personal técnico como docentes, maestros de oficios, psicólogos, trabajadores sociales, personal de salud y un largo y penoso etcétera. "Es la misma cantidad de personal que se tenía en 2009", dice Raúl Romero, penitenciario retirado, que ocupó hasta ese año la segunda butaca más importante de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Córdoba (SPC). Las consecuencias de esta doble variable (población penal que se duplica y personal a cargo que permanece estable) repercute directamente en el tratamiento penitenciario y cuestiona la razón por la cual se lleva gente a las cárceles: para que se recuperen y se reinserten en la sociedad, según prescribe la Constitución Nacional[[70]](#footnote-70) Cabe señalar que aún sigue siendo una promesa incumplida la construcción de una cárcel federal en la provincia, de manera tal que: los presos federales siguen alojados en las cárceles provinciales generando de este modo más hacinamiento.

El 10 de Enero, Las reclusas reclaman por mejores condiciones y maltratos. Prendieron fuego colchones en el sector destinado para aislamiento de presas por coronavirus. El hecho ocurrió en el Pabellón D2 de la Cárcel de Bouwer durante este lunes por la mañana. En el lugar se encontraban aisladas un grupo de mujeres con coronavirus, lo que convirtió en un hervidero el reclamo de las presas por mejores condiciones de asistencia. En un intento de motín con quema de colchones resultaron heridas dos mujeres. Una de ellas debió ser trasladada al Instituto del Quemado por lesiones en las vías aéreas. Paula Tello, la mujer afectada por las llamas, permanece internada en el centro de atención médica de la ciudad de Córdoba. La situación se pudo controlar, pero llegó a correr riesgo tanto el establecimiento por dentro, como las mismas reclusas dado que en el penal no había ni matafuegos ni mangueras.[[71]](#footnote-71)

El 3 de Febrero, muere Elsa Medina, en Bouwer, por falta de atención médica. Para cubrir el hecho, el SPC, afirmó que la reclusa había fallecido en el hospital. El día 22, a Janet López, de 30 años, la encontraron muerta, colgada de las rejas, en su celda, a las 23 Hs. Esos hecho hicieron que las mujeres exigieran respuestas al servicio penitenciario, la respuesta del Estado fue más represión, a la madrugada ingresó el grupo de choque del servicio penitenciario para "contenerlas”

El 21 de Abril, una reclusa trans que cumple condena en Bouwer, reclama que la envían a una cárcel acorde a su autopercepción ya que es objeto de malos tratos por parte de otros presos del penal. Presentó un habeas corpus por problemas de convivencia con otros presos, ante lo cual la Justicia cordobesa hizo una recomendación a las autoridades penitenciarias para que se le provea un lugar de alojamiento conforme a su autopercepción. El juzgado instó a la autoridad carcelaria a adecuar sus normas y protocolos a la Ley 26.743 de Identidad de Género. El día 27l, condenaron a cinco años de cárcel a un fiscal federal por cobrar coimas para “cajonear” causas. Es el primer juicio de este tipo que se realizó en esta provincia; la Fiscalía había pedido siete años de prisión; no irá preso en tanto el fallo no esté firme. Se trata de Luis Viaut, Fiscal Federal de San Francisco, el caso suscitó un escándalo sin precedentes[[72]](#footnote-72)

El 15 de Junio, una joven de 22 años falleció el martes por la noche en el Establecimiento Penitenciario (EP) 3, ubicado en la ciudad de Córdoba. El deceso respondería a una autodeterminación, aunque se investiga el caso. Tras el hecho, se desató una revuelta que acabó con dos internas heridas. Fuentes del Ministerio de Justicia informaron que la persona fallecida estaba detenida desde 2019. “Recibía tratamiento psicológico y psiquiátrico por trastorno de personalidad y control de impulso”, completaron. En tanto, las reclusas de la cárcel aseguraron que la persona fallecida no recibió asistencia por parte del SPC. Incluso, aseguraron que al momento de solicitar un médico a través de gritos, fueron reprimidas. En el parte oficial detallaron que los disturbios se produjeron luego de haber retirado el cuerpo sin vida de la mujer. Dos presas resultaron heridas con balas de goma en sus pantorrillas. Las mujeres del establecimiento solicitaron mayor atención psicológica y médica. Además, aseguraron que “se bañan con agua fría” y que ya hay seis niños en la penitenciaría que no gozan de espacios verdes o plazas para jugar. Agregaron que tienen profundas dificultades para acceder a los medicamentos psiquiátricos previamente recetados.

El 14 de Julio, Jonathan Romeo, de 35 años, en la localidad La Falda, fue detenido en horas de la noche y murió por asfixia mecánica y tenía múltiples lesiones y golpes. Seis policías fueron detenidos por homicidio y encubrimiento[[73]](#footnote-73)

**7.- En la Provincia de Corrientes**

El 6 de Abril, Marcos Pedro López de 26 años, falleció luego que se incendiara su celda, estaba en el área de seguridad del hospital de salud mental San Francisco de Asís. Prendió fuego el colchón y tuvo quemaduras en el 70% del cuerpo. Se investiga si hubo terceros en el UP 10, que produjeran el hecho.

El 11 de Agosto, Javier Armando “Coco” Almirón, fue asesinado en la Comisaría de Esquina y el fiscal de la causa imputará a policías por su muerte. Esquina. Afirma que detectó irregularidades y que los policías deberían haber vigilado más al fallecido. Almirón estaba en una celda de aislamiento próximo a ser trasladado a uno de los penales de la ciudad de Corrientes, donde debería purgar su condena. En julio pasado en la misma celda se produjo otro hecho similar. Se trasladó al jefe y personal subalterno, ya hubo denuncias por apremios ilegales a un grupo de jóvenes.

El 31 de Diciembre, se presentó el balance del trabajo del Comité de Prevención de la Tortura. En Corrientes hay 1900 presos en unidades penales y 400 detenidos en comisarías. Los doctores Ramón Leguizamón, Jorge Isetta y Mauricio Torres recibieron a la prensa para detallar las actividades que realizaron en 2022. Avances y cuestiones a reforzar en 2023. El presidente Ramón Leguizamón destacó el trabajo que se hizo durante todo el año. “En este informe se puso de manifiesto el esfuerzo del Comité, que recayó principalmente en los doctores Jorge Isetta y Mauricio Torres, como también de Comisionados y colaboradores del interior que han hecho un esfuerzo fenomenal para poder llegar a todos los lugares de detención para hacer posible que se aplique la ley”, precisó. Respecto a las inspecciones indicó que “se han visitado más de 50 comisarías en la provincia, como también las unidades penales que totalizan alrededor de 1900 personas privadas de libertad”. En tanto, el Secretario Ejecutivo, Jorge Isetta, señaló que “el Comité comenzó a funcionar en 2015, pero funcionó 4 años sin presupuesto, con la voluntad de representantes de la Sociedad Civil y esencialmente del Poder Judicial, que a través del ministro del Superior Tribunal de Justicia, Alejandro Chain, se contó siempre con la colaboración en cuestiones logísticas”. “A partir de 2019 se asignó un presupuesto y empezaron las inspecciones, que fueron también de aprendizajes constantes en los lugares de detención”, manifestó Isetta. “Hay 12 unidades penales dependientes del Servicio Penitenciario y hemos relevado más de 50 comisarías que funcionan como lugares de detención y otras dependencias donde se constataron que, si bien poseen celdas, se encuentran en condiciones deplorables y no están habilitadas para su uso”, señaló. Se refirió también al cambio cualitativo que se obtuvo con el traslado de la Unidad Penal Nº 1 al nuevo complejo en San Cayetano. Con los Comisionados coincidieron en que no se necesitan en Corrientes cárceles de máxima seguridad como la que se construyó, porque no se cuenta con una población carcelaria como el caso del Chapo Guzmán, por ejemplo. “Nuestra intención es que el lugar natural del Comité sea en algunas dependencias del antiguo edificio de la Unidad Penal Nº 1. Ese es el pedido que hemos hecho y se ha elevado al Poder Ejecutivo para que dispongan oficinas que permitan desarrollar nuestras funcionas”, manifestó. “Es un espacio que además debe ser preservado a raíz de los sucesos que vivieron cientos y miles de internos desde su construcción hasta el 2021”, agregó. Señaló además que se ha conseguido después de mucho tiempo que exista un cupo dentro de las unidades penales, pero esto ha significado un agravamiento en las condiciones de detención que se encuentran en las comisarías. “Existen fallos internacionales que expresan que las comisarias no pueden funcionar como lugares de detención, solo son lugares de tránsito. Sin embargo, tenemos 400 personas alojadas en comisarías, que no reúnen las condiciones mínimas; y que en la mayoría de los casos superan los 6 meses de detención, algunos incluso superan los dos años”, denunció. “Otro tema que también preocupa es la violencia institucional, existen diferentes causas, como la de Kevin Candia y Exequiel García, en las que se han visto involucrados agentes del Servicio Penitenciario, en el que intervenimos como parte querellante”, recordó Isetta. “El nuevo Código Procesal Penal también nos beneficia porque nos autoriza a intervenir como parte”, agregó[[74]](#footnote-74)

**8.- En la Provincia de Entre Ríos**

En 10 años creció un 280% el número de presos Lo confirmó el director del Servicio Penitenciario de Entre Ríos. Aclaró asimismo que no hay sobrepoblación carcelaria y que hay más de 100 plazas disponibles. "No hay sobrepoblación en las unidades penales. Sí hay algunas que están al límite, especialmente en la costa del Uruguay. Contamos con capacidad de alojamiento, con 120 plazas disponibles en toda la provincia. A esto se le debe sumar que se han construido 634 nuevas plazas y estamos pronto a inaugurar obras que habilitarán 500 plazas más", indicó Sánchez. El funcionario resaltó luego que en la Unidad Penal N° 1 de Paraná, hace 10 años, había 120 internos, mientras que hoy hay más de 800: "En una década ha crecido un 280% la población total de la provincia"[[75]](#footnote-75)

El 21 de Enero, Leonardo Quintana, de 22 años, fue encontrado sin vida en un calabozo de la Jefatura Departamental de Victoria, Entre Ríos. Generó la reacción de familiares y conocidos que se manifestaron ante esa institución con quemas de cubiertas y pintadas. La respuesta policial derivó en balas de goma y cuatro detenciones. Esta muerte, que ahora investiga la Justicia, reaviva la polémica por la conducción política de las fuerzas de seguridad en la provincia. Organismos de Derechos Humanos sostienen que hay una escalada de violencia institucional mientras que la Ministra de Gobierno y Justicia, Rosario Romero, responde que “no tenemos ninguna posición corporativa y no apañamos la violencia”[[76]](#footnote-76)

El 27 de Marzo, Un ex futbolista de la provincia y un policía que actúa en un servicio penitenciario de la ciudad de Concordia fueron detenidos como parte de la causa de una tortura ejercida contra un preso dentro de una cárcel. Martín Alejandro Muñoz (el ex fubolista) y también el agente penitenciario de la Unidad Penal 3 de Concordia, llamado Federico Alejandro Saldivia, quienes habrían tenido el rol clave en la ejecución del delito, fueron apresados[[77]](#footnote-77)

El 19 de Septiembre, El Ministro de Justicia de la Nación Dr. Soria y la Ministra de Gobierno y Justicia de Entre Ríos analizaron la situación penitenciaria de la provincia. Durante la reunión, el Ministerio de Justicia de la Nación efectivizo el pago a Entre Ríos de $15.000.000 en concepto de alojamiento de presos federales. La provincia destinará los recursos de Nación a fortalecer el Sistema Penitenciario Entrerriano y la ejecución de nuevas obras penitenciarias. Durante el encuentro, Soria y Romero dialogaron sobre el cierre de la Cárcel local de Gualeguaychú y de la inauguración y puesta en funcionamiento de cinco pabellones nuevos en la Unidad Penal Nº 9 “Colonia El Potrero”. Las mejoras y ampliación de la cárcel de El Potrero implicaron una inversión de más de 420 millones de pesos por parte del Gobierno provincial, una vez que entren en funcionamiento la provincia podrá cerrar definitivamente la segunda cárcel más vieja del país, ubicada en Gualeguaychú[[78]](#footnote-78)

El 14 de Octubre, Laura Analía Luna de 47 años, alojada en la UP 6 de Paraná, fue encontrada sin vida, estaba detenida desde el 20 de abril de 2020, estaba condenada a 4 años de prisión. Se averiguan las causales de su deceso[[79]](#footnote-79) El día 25 se produce un allanamiento en las cárceles de Paraná y Federales. La Justicia autorizó 14 allanamientos, que resultaron con 9 detenidos, por una investigación que tendría a presos y agentes penitenciarios en el mismo negocio con drogas, desde las cárceles. Una investigación judicial y policial busca determinar las conexiones entre presos y agentes penitenciarios para la venta de drogas dentro y fuera de la cárcel de Paraná; el sistema de pago se realizaba a través de transferencias bancarias, pago en efectivo por parte de terceros e incluso, por la plataforma Ualá[[80]](#footnote-80)

El 20 de diciembre se oficializó el cierre de la Unidad Penal N° 2 de Gualeguaychú y la mayoría de sus reclusos fueron trasladados a la nueva cárcel, la N° 9, conocida como “El Potrero”. Sin embargo, los vecinos de la ciudad entrerriana advirtieron la presencia de más de 80 gatos que viven en el antiguo centro penitenciario, número que parece crecer porque no están castrados y que necesitan contar con alimento. "Tengo cubierto Enero con alimentos, pero no sé qué pasará en febrero, cuando dicen que se van los guardiacárceles", comentó Ivana Martínez, vecina gualeguaychuense que junto a otro grupo de personas intentan colaborar con la situación. La mujer señaló que trabaja junto a dos guardias de la prisión, encargadas de comprar la comida para los animales, y precisó que los felinos están comiendo aproximadamente 5 kilos de alimento por día. Por eso, precisó que se necesitan al menos 150 kilos por mes, que les cuesta unos 42.000 pesos[[81]](#footnote-81)

**9.- En la Provincia de Formosa**

El 1º de Julio, la fiscalía pidió 14 años de prisión para dos exjueces del Tribunal Superior por no investigar y encubrir los secuestros de siete empleados y empleadas judiciales. El representante del MPF acusó a Bernardo Montoya y Jorge Vázquez Rey por abuso de autoridad, incumplimiento de los deberes de funcionario público y encubrimiento. Pidió además que se los inhabilite para ejercer cargos públicos. Sostuvo que las víctimas fueron perseguidas por la dictadura por su actividad sindical y que los acusados no intervinieron pese a que tenían informes sobre su lugar de detención[[82]](#footnote-82)

Por otra parte, no se registran cambios en el sistema penitenciario y el hacinamiento en comisarías y alcaidías sigue siendo una realidad que no cambia.

**10.- En la Provincia de Jujuy**

El 7 de Marzo, trabajadores, sindicatos, organizaciones de DD.HH. sociales y políticas movilizan desde el Penal N° 1 hasta la Casa de Gobierno, de para exigir la libertad inmediata de los 7 presos por luchar contra el hambre en el marco de la jornada realizada el jueves 3. Siete de las y los 15 detenidos todavía se encontraban presos; entre ellos tres mujeres, de las cuales una se encuentra embarazada[[83]](#footnote-83)

El 13 de Abril, Denuncian persecución política en Jujuy: «Caés preso según se le cante al gobernador Morales” Tras la liberación de los militantes de Partido Obrero y MTR 12 de Abril, el Movimiento Evita, el Movimiento de Trabajadores Excluídos, Barrios De Pie Libres del Sur y la UTEP unificaron el reclamo contra el gobierno radical. Trabajan en una presentación ante la Corte Interamericana de DDHH. “Fueron acusados por delitos excarcelables y estuvieron presos más de cinco días y la imputación es por corte de ruta. Son cortes de vías pero eso es discutible porque que hay medios alternativos. Fueron movilizaciones pacíficas, donde no hubo piedras ni nada que rompiera el carácter pacífico de la movilización. En ninguno de los dos casos”, manifestó la abogada a patrocinante. Copello y Chorolque fueron detenidos por protestas realizadas el 3 y 30 de marzo y recibieron una multa de un millón de pesos. Además, la policía provincial y Gendarmería allanó sus casas[[84]](#footnote-84)

El 17 de Julio, Una Comisión por libertad de Milagros Sala, denunció tratos crueles y/o inhumanos en el Penal del Alto Comedero, donde se alojan las denominadas presas políticas. “La vulneración de Derechos Humanos fundamentales es hoy una cruda realidad en la Argentina. La provincia de Jujuy fue el laboratorio de un ensayo represivo que luego se extendió a lo largo y ancho de nuestro país”, afirmaron. El Comité remarcó nuevamente que el uso ilegal y arbitrario de las celdas de aislamiento se ha impuesto a tres presas políticas en los últimos meses: Patricia “Pachila” Cabana, Graciela López y Adriana Condori. Cabe señalar que las celdas de aislamiento se utilizan históricamente con el pretexto de sancionar conductas que el Servicio penitenciario juzga inapropiadas y nunca antes a excepción hechas de organismos como el OIP, se puso en cuestión[[85]](#footnote-85)

El 28 de Diciembre, La sentencia de la Corte Suprema no modifica la obligación del Estado de proteger la salud física y psíquica de la dirigente social, tal como lo exigió la Corte interamericana de DD.HH. Su traslado a prisión domiciliaria fue ordenado por el tribunal internacional. Cualquier regresión en ese sentido significa una profundización del hostigamiento contra ella. Así lo expresa el CELS organismo de la Sociedad Civil que acompaña la causa como Amicus Curae. El 13 de diciembre, al rechazar el recurso de queja presentado por sus abogados defensores, la Corte Suprema dejó firme la condena a 13 años en contra de Milagro Sala, aplicada por la justicia provincial[[86]](#footnote-86)

**11.- En la Provincia de La Pampa**

El 7 de Marzo en la capital pampeana, Santa Rosa, aparecieron dos hombres, uno en la Comisaría Seccional Sexta y el otro en la Ciudad Judicial para realizar unos trámites. Al momento de cargar sus datos se comprobó que ambos tenían un pedido de captura[[87]](#footnote-87)

El 28 de Junio, Los padres de un joven que fue asesinado en una alcaidía departamental en La Pampa, donde estaba preso tras haber cometido un feminicidio, recibirán una compensación económica por la muerte de su hijo. Un juez hizo lugar a la demanda de daños y perjuicios promovida por los progenitores del feminicida y condenó a la provincia a pagarles. Se trata de Facundo Nicolás Pérez, de 20 años, que ingresó a la alcaidía perteneciente a la Unidad Regional I de Santa Rosa el 5 de septiembre de 2018. Había sido formalizado por homicidio doblemente agravado en perjuicio de su expareja, Flavia Fernández. Cuatro días después, Pérez fue hallado muerto en una celda que compartía con José Hernán Rodolfo Murray y Manuel Lautaro Santillán. Ambos hombres fueron condenados a prisión perpetua por el crimen, y la sentencia fue confirmada por la Corte Suprema. En la demanda por daños y perjuicios, las abogadas de los padres de Pérez, Carina Mercedes Salvay y Carolina Morada, hablaron del “deficiente control de los agentes de seguridad” del lugar. Asimismo, consideraron que sus conductas “resultaron determinantes para la perpetración de los actos homicidas que lo condujeron a su muerte” y cuestionaron las condiciones de salubridad y hacinamiento. Las autoridades pampeanas, por su parte, sostuvieron que el personal se ajustó a “las normas y prácticas penitenciarias” y que no existió falta de servicio estatal “por la diligencia demostrada” por los agentes en todo momento[[88]](#footnote-88)

El 3 de Noviembre, La Subsecretaría de Derechos Humanos de La Pampa en conjunto con representantes del Ministerio Público de la Defensa (MPD) visitaron las instalaciones del Complejo Penitenciario II de San Luis en Pampa de las Salinas para conocer el penal y las condiciones de alojamiento de 37 internos pampeanos que fueron trasladados allí. El subsecretario de Derechos Humanos, Juan Pablo Fasce dijo que “nos entrevistamos con los internos y recorrimos cada celda. La mayoría manifestó estar bien y conforme, se los encontró en buena forma y aseados. Otros plantearon su pretensión de regresar a La Pampa". Un fallo del STJ negó esta posibilidad a un detenido pampeano que presentó un hábeas corpus. Además de Fasce, la comitiva estuvo integrada por la directora general de DDHH, Anabel Surín, y el agente Claudio Montenegro. Y por el MPD el defensor penal Walter Vaccaro y el defensor penal adjunto Mauro Fernández de General Pico y la defensora penal adjunta Carolina Muñoz, la prosecretaria Rocío Wahimann y la escribiente Tania Nuñez de Lima de Santa Rosa. Fueron acompañados en el recorrido por las instalaciones por el jefe del Servicio Penitenciario Provincial, Segundo Giménez; la procuradora penitenciaria Antonella Romagnolli; el responsable del área de DDHH Diego Ochoa; y el encargado del penal, José Luis Pérez. Fasce indicó que “las instalaciones se aprecian que cumplen con la finalidad para las que fueron creadas. La Botija, como se conoce al penal, es un establecimiento levantado hace siete años. Los 37 internos pampeanos, a los que se agregarán tres más, tienen celdas con baño, cuentan con agua corriente y duchas en el pabellón, la alimentación está controlada por un profesional en nutrición y la dieta es variada y buena”. “Nos entrevistamos con los internos y recorrimos cada celda. La mayoría manifestó estar bien y conforme, se los encontró en buena forma y aseados[[89]](#footnote-89)

**12.- En la Provincia de La Rioja**

No se registran cambios positivos en relación al informe del año 2022

**13.- En la Provincia de Mendoza**

El Servicio Penitenciario mendocino aloja alrededor de 5.500 personas en 22 establecimientos penitenciarios, sin contar los alojados en comisarías ni el Penal Federal.

El 9 de Enero, Descubrieron a un penitenciario cuando ingresaba drogas a Boulogne Sur Mer. Se trata de Roberto Enferrel, a quien le hallaron marihuana y cocaína durante un control en la entrada al penal de Ciudad. Llevaba las sustancias ocultas en el interior de un paquete de yerba. Lo investiga la IGS y la Justicia federal. El comienzo de año fue movido para el Servicio Penitenciario provincial[[90]](#footnote-90) En sólo algunos días, un acusado de abuso sexual denunció que fue secuestrado por otros presos en Boulogne Sur Mer y un interno se quitó la vida en San Felipe.

El 13 de Marzo, Matías Albornoz, alojado en el Complejo Penitenciario II, San Felipe, y que estaba condenado a prisión perpetua por un jurado popular, fue encontrado muerto en el sector de las duchas. Se sospecha que fue asesinado, apareció ahorcado[[91]](#footnote-91)

El 9 de Abril, en el penal de Almafuerte tras una feroz pelea entre reclusos dentro de una celda hubo un muerto. El fallecido fue identificado como Lucas Dimura Cimino y los agresores estarían identificados[[92]](#footnote-92)

El 9 de Diciembre, La Justicia debate el uso de celulares en las cárceles provinciales porque se vence su plazo. El habeas corpus rige desde Marzo del 2020, cuando se permitió la utilización de teléfonos móviles de parte de las personas privadas de la libertad. La disposición se extiende hasta el 31 de diciembre del 2022. En el Polo Judicial, todas las voces fueron a favor de su continuidad. Tanto la Procuración Penitenciaria, el Ministerio Público de la Defensa, la Secretaría de DD.HH, como así mismo el propio SPP, consideraron que la telefonía móvil resultó un recurso idóneo para descomprimir conflictos, ayudar a la educación a distancia y morigerar el aglomeramiento de familiares para ingresar a los penales. En tanto el Ministerio Público Fiscal se mostró comprensivo al escuchar los argumentos, solicitó una prórroga de 3 meses para regular el uso de celulares en toda la provincia. En tanto la única voz opositora partió del ex legislador Petri, quién es autor de una ley que prohíbe los celulares en las cárceles y las salidas anticipadas.[[93]](#footnote-93)

**14.- En la Provincia de Misiones**

El 11 de Febrero, la Comisión Provincial de Prevención contra la Tortura, informó que 111 presos denunciaron malos tratos en las Comisarías durante el ejercicio de 2021. Del registro se desprende que se han recibido un total de 111 denuncias por malos tratos e informes confeccionados como consecuencia de observaciones realizadas en las condiciones de detención constatadas en las distintas Comisarías de la Provincia, identificadas por Unidad Regional en cuanto a su cantidad y porcentaje[[94]](#footnote-94)

El 11 Mayo, La Jefatura de Policía ordenó la remoción de los dos jefes de la comisaría 6ª tras viralizarse un video grabado por un preso, y en el que se ve a otros, dentro de una de las celdas de la dependencia ubicada por la avenida Blas Parera. Otras medidas adoptadas son: el sumario administrativo para todo el personal que presta el servicio de guardia en los distintos horarios y una sanción al jefe de la Unidad Regional I, ante la falta de contralor de las requisas periódicas de los calabozos[[95]](#footnote-95)

El 3 de Noviembre, Nueve personas, incluido un efectivo de la Policía de la provincia, fueron detenidas en una serie de allanamientos a domicilios particulares y a la Comisaría Segunda de Posadas. Están acusadas de conformar una banda narco que operaba en la ciudad capital y se investiga el grado de connivencia de los integrantes de la fuerza policial, ya en el marco de la causa también fueron notificados el comisario de esa dependencia y su segundo. Los operativos estuvieron a cargo de agentes de la Gendarmería Nacional y fueron ordenados por la jueza federal de Misiones María Verónica Skanata[[96]](#footnote-96) el día 5, por la noche cuando se desataron los incidentes en la Comisaría 5ª, por la requisa que descubrió el intento de ingresar drogas y un celular. En cuatro celdas en los que no deben alojarse a más de 12 personas, había 31 Cuatro días antes se registró un choque similar por un interno enfermo. Las condiciones de alojamiento de los detenidos en comisarías de la provincia volvieron a ser cuestionadas, tras el episodio de golpes, fuego y represión en la seccional Quinta de la Unidad Regional X en Garupá. No se registraron heridos de gravedad pero la violencia fue extrema, “y sabíamos que podía ocurrir de un momento a otro”, remarcó una de las fuentes policiales[[97]](#footnote-97) El día 8, en aparente reclamo a una serie de traslados, detenidos de la comisaría Séptima de Villa Cabello iniciaron una revuelta con quema de colchones y sábanas que fue desactivaba en pocos minutos y sin ningún herido. El hecho se produjo en horas de la siesta, cuando un grupo de presos alojados en un sector de celdas nuevas reclamaron por una serie de trasladados efectuados a otras comisarías y la tensión fue en aumento hasta que iniciaron un principio de incendio[[98]](#footnote-98)

El 19 de Diciembre, Cesar Ariel Da Silveira, de 35 años, alojado en la Comisaría de Aristóbulo del Valle, Fue encontrado muerto, estaba detenido desde el 28 de Agosto. Los demás detenidos alertaron a los guardias, estaba ahorcado en el sector de baños. Se investiga el hecho[[99]](#footnote-99) El día 27, Florín D., alojado en la UP de Loreto, Puerto Iguazú, Apareció ahorcado con una frazada atada a la cama. Se investiga el hecho[[100]](#footnote-100)

**15.- En la Provincia de Neuquén**

El 8 de Febrero, El TSJ neuquino avaló la demora por averiguación de antecedentes de una persona debe ser sólo para identificarla y en la vía pública, pero no así la posibilidad de trasladar al demorado a la sede policial sin que se encuentre prevista una comunicación a un magistrado judicial. Fernando LuisDiez, defensor oficial Penal e integrante de la Comisión Directiva de la Asociación de Pensamiento Penal, solicitó la declaración de inconstitucionalidad del inciso b) del artículo 9 de la ley 2081 en cuanto habilita a la policía provincial a proceder a la demora o detención de las personas por averiguación de antecedentes. Diez expresó que "la detención por averiguación de antecedentes, por sus características de arbitrariedad y falta de control judicial, es una ocasión para el ejercicio de violencia institucional". Y consideró que la "demora" a la que alude el artículo 9 de la Ley 2081, y que puede extenderse hasta dieciocho horas, constituye un arresto o detención desde su identidad ontológica: "sólo mediante lo que se ha dado en llamar el embuste de las etiquetas podría decirse que la demora es algo distinto que un arresto o una detención"[[101]](#footnote-101)

El 18 de Agosto, presos de la comisaría 44 del barrio Valentina Sur, le dieron “la bienvenida” a un detenido quemándolo con agua hervida. El joven tiene 23 años, y había cometido tres robos en menos de 12 horas, por lo que quedó en prisión preventiva. El comisario Héctor Pérez, explicó que se trató de “una trifulca entre internos”. El detenido “sufrió un corte en una de sus orejas y quemaduras en el estómago y el pecho, las cuales fueron producidas por agua hervida”[[102]](#footnote-102) El día 30, la tragedia ocurrida cerca de las 18hs en la Unidad de Detención N°11 provincial produjo un muerto. El incendio del pabellón N°6 también dejó como consecuencia a otro recluso internado por las graves quemaduras de su cuerpo. El hecho sucedió en el Parque Industrial de la capital provincial, en la cárcel con mayor cantidad de reclusos. En la unidad se habían provocado varios motines en reclamos de mejores condiciones de infraestructura a lo largo de los años. Una víctima fatal y un recluso internado en gravísimo estado fueron los resultados del incendio según informaron los medios de comunicación de la provincia. Por motivos que aún no fueron dados a conocer, los presos del pabellón N°6 habían comenzado una quema de colchones y otros elementos que se fue de control. El fuego provocado fue inmanejable y dos de los prisioneros fueron: Víctor Herrera, la víctima fatal. Maximiliano Mérgola, en estado crítico[[103]](#footnote-103)

El 22 de Noviembre, La situación carcelaria en la provincia no da para más. Celdas hacinadas, personas durmiendo en el suelo, riesgo permanente de cortocircuitos, ausencia de matafuegos, falencias de gas y la lista continúa. La jueza de Ejecución Penal, Raquel Gass, le dio un corte: ordenó que por seis meses no ingresen más personas a la Unidad de Detención 11 y que se congele el plantel de la Unidad 12. La jueza Gass tomó la decisión en una audiencia de hábeas corpus a pedido de la defensora pública Luciana Petraglia y no presentó objeciones la fiscal Natalia Lacoste. También estuvieron presentes la secretaria de Seguridad, Marianina Domínguez; el Director de Unidades de detención, Comisario Ricardo Caro, y el funcionario del Servicio de Gestión Penal del MPD, criminalista Fabián Porter[[104]](#footnote-104)

El 29 de Noviembre, después de conocerse que las Unidades de Detención Nº11 y 12 de Neuquén capital no recibirán más personas condenadas por la sobrepoblación existente, la Justicia analizó el estado de otras cinco cárceles en la provincia. Ante el requerimiento de abogados defensores, la jueza Alicia Rodríguez dispuso el cierre de los penales 21 y 22 de Cutral Có, el 31 y 32 de Zapala y el que está ubicado en San Martín de los Andes. La orden se anunció tras confirmar las malas condiciones en la que se encuentran las cárceles; todas con superpoblación, falta de mantenimiento, los sanitarios no funcionan y muchas conexiones de gas no están funcionando. Además, la decisión de la jueza resalta la falta de política gubernamental en la provincia[[105]](#footnote-105)

**16.- En la Provincia de Río Negro**

El 12 de Enero, Fabián Eduardo Gallardo, de 27 años, Fue encontrado muerto en su celda ahorcado con una sábana. Había sido testigo en 2010 en el juicio donde fueron condenados policías de Río Negro en un caso de violencia institucional. Lo detuvieron por supuestamente tener documentación falsa en horas de la mañana y a la tarde aparece sin vida[[106]](#footnote-106)

El 9 de Mayo, La Policía provincial realiza medidas de fuerza en reclamo de aumento salarial. “Aparentemente no nos quieren dar respuesta”, comentó el vocero del Concejo de Bienestar de la fuerza de seguridad de Río Negro con respecto a la solicitud de incremento de sueldo. El vocero de la policía aseguró que, a pesar de las manifestaciones y acampes que hicieron desde las fuerzas, “el Gobierno no se digna a darnos respuestas”[[107]](#footnote-107)

El 21 de Septiembre, Por una ola de denuncias contra un juez de Cipolletti, interviene la auditoría del Poder Judicial. Acusan al Magistrado Lucas Lizzi de no otorgar beneficios a los presos. Suspendió la audiencia para revocar la libertad condicional de Matías Baldebenito. Por esa decisión enfrentó un proceso ante el Consejo de la Magistratura, aunque recibió el salvataje de los abogados y legisladores. A la fecha acumula once nuevas denuncias y tiene al auditor del Poder Judicial investigando muchas de sus resoluciones[[108]](#footnote-108)

El 19 de Diciembre, Llevaron al preso equivocado en Roca para una audiencia de Bariloche y pidió chocolates al juez por la confusión. El insólito episodio ocurrió en la formulación de cargos por una causa de estafas y asociación ilícita. En el acto procesal el juez y los funcionarios judiciales advirtieron que el preso que se posó delante de la pantalla de Zoom desde Roca, no era el imputado, sino otro interno que tenía el mismo nombre. El principal acusado es Walter David González está detenido en el Penal 2 del Alto Valle y debía participar por Zoom de la citación judicial[[109]](#footnote-109)

**17.- En la Provincia de Salta**

El 23 de Febrero, el Servicio Penitenciario Provincial informó que: con carácter obligatorio para todas las personas que quieran realizar una visita a un recluso/a, deberá sacar turno por internet. La medida tiene por objeto evitar las aglomeraciones y largas colas en las puertas de los penales[[110]](#footnote-110)

El 25 de Marzo, de 27 años, alojada en la Unidad 4, Villa Las Rosas, fue hallada sin vida en horas de la madrugada. El Comité contra la Tortura provincial interviene en el caso. La mitad de la condena la cumplió en celdas de castigo[[111]](#footnote-111)

El 18 Mayo, Un informe del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura brinda datos alarmantes. “Los penales se diseñan para castigar y con ese criterio se tortura, se somete a actos degradantes a las personas ahí alojadas”, denunció Bertha Lozano. “Claramente las cárceles en Salta y en general en todo el país están hechas con el fin de castigar”, al referirse a la denuncia que hizo el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas y/o Degradantes de Salta, tras realizar una visita de monitoreo a la Unidad Carcelaria 4 donde detectó que 110 mujeres y cinco niños conviven en condiciones degradantes y violatorias de los derechos humanos[[112]](#footnote-112) El día 19, los datos parciales del censo 2022. La encuesta en las unidades carcelarias y alcaidías de la provincia comenzó el 10 de mayo. Debía culminar con la UC 3 y la Alcaidía de Tartagal, la UC 7 de Cerrillos y los centros penales de adolescentes en conflictos con la ley penal. El censo en seis unidades carcelarias y en dos alcaldías, se realizó entre el 10 y 17 de mayo y debía finalizar con el relevamiento de otras tres instituciones. Los datos son parciales e indican que hay 3. 463 personas privadas de la libertad en los penales censados. La mayor cantidad son varones, mientras que solo hay 154 mujeres entre la cárcel de Capital y la de Orán. Además, la Policía informó que fueron censadas 321 personas alojadas en 30 comisarías. Se supo este mes, por el Comité Provincial de Prevención de la Tortura y por el mismo director de Políticas Penales, que hay 5 niños en el pabellón de madres de la UC 4. también faltan los datos del censo de los Centros Penales Juveniles. El director de políticas penitenciarias dijo que hay 34 adolescentes (de 16 y 17 años) en las instituciones de Tartagal, Metán, Orán y Salta Capital. De esa cantidad de población, hay una sola adolescente en conflicto con la ley penal[[113]](#footnote-113)

El 2 de Junio, la provincia declarará la emergencia carcelaria, Hubo coincidencias respecto a la necesidad de avanzar en la modificación de la legislación existente para optimizar los servicios que presta la provincia en materia de seguridad y justicia y se anunció que Salta declarará la emergencia en materia carcelaria. Detalles sobre el trabajo desplegado en estos primeros 7 meses a cargo del ministerio de Seguridad y Justicia, ofreció al Senado el Ministro, Abel Cornejo, en el marco de la presentación de los avances del Plan de Seguridad y Justicia ’21-’23[[114]](#footnote-114) El día 4, fueron detenidos 10 policías en Tartagal, Están denunciados por torturas, azotes, golpes con látigo, cachiporras, palos y otros elementos. Sucedió en la comisaría 42ª el 29 de mayo en horas de la madrugada. Se registraron denuncias penales con informes médicos de hematomas, equimosis, fracturas y otras lesiones. Obligaron a las víctimas a desnudarse, permaneciendo desde 3 a 7 horas mientras los golpeaban, destruían sus pertenencias, los obligaban a meter la mano en el ano y simulaban ejecuciones con escopetas. Los amenazaron de muerte si los denunciaban y mandaban mensajes a sus familiares. Se los detuvo[[115]](#footnote-115)

El 7 de Julio, La Corte de Justicia de la provincia, por mayoría, ordenó que la División de Antecedentes provincial se abstuviera de informar ciertos antecedentes penales sin sentencia condenatoria de un hombre que tuvieron lugar hace más de 30 años. En el caso “L. S., J. O. vs. Policía de la provincia de Salta – hábeas data – recurso de apelación”, el actor interpuso una acción de habeas data contra la Policía de la provincia de Salta para que se disponga la supresión de los antecedentes penales referidos a su persona, tras invocar la protección de sus datos personales frente a una registración que en la actualidad “resulta discordante con la realidad e innecesaria”. El actor argumentó que la permanencia en el registro de estos datos tenía un efecto negativo sobre su persona, incidiendo en el ámbito laboral[[116]](#footnote-116)

El 23 de Agosto, la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, registró un asesinato. Mataron a un preso dentro de la cárcel donde estaba detenido e investigan a sus compañeros de celda. El recluso fue asistido por el personal de salud. Este presentaba puñaladas en el cuerpo, e investigan de dónde se obtuvo el arma blanca utilizada[[117]](#footnote-117)

**18.- En la Provincia de Santa Cruz**

El 22 de Abril, Un grupo de personas privadas de su libertad fue reubicado en una cárcel de Santa Cruz, por disposición de la Justicia y el Servicio Penitenciario Provincial, a raíz de diversos problemas y reclamos que se habían registrado en el último tiempo. La superpoblación en las dependencias policiales de la provincia no es un tema nuevo e incluso el juez Joaquín Cabral ha indicado a que las comisarías en las que hay personas condenadas presentan más de un dolor de cabeza para las autoridades debido al hacinamiento. Distinta situación ocurre en los edificios que dependen del Servicio Penitenciario Provincial. De acuerdo a los últimos relevamientos realizados por las autoridades judiciales, las alcaidías y las unidades penitenciarias tienen unos números más que aceptables. En el último tiempo hubo reclamos de presos en Río Gallegos que llegaron a "intentos de motines" y se registraron en la Comisaría Primera, cuando internos pidieron el traslado a otras dependencias por las condiciones en las que se encontraban[[118]](#footnote-118)

El 5 de Julio, Gustavo cura, de 27 años, fue asesinado en el penal de Rawson, lo llevaron al hospital y falleció 7 días después del hecho. Le dieron un puntazo en el cuello con una faca[[119]](#footnote-119)

El 26 de Agosto, una de las comisionadas del Comité de Prevención contra la Tortura,, Rocío Alconada Alfonsín, se expresó sobre la “escandalosa” sobrepoblación en las cárceles. Alconada realizó también un duro descargo sobre las “políticas criminales cada vez más duras” que no previene la inseguridad ni el índice de delito en las calles: “La ley de ley de ejecución penal hoy es una vergüenza, es contraria a las convenciones, a la Constitución, no permite la progresividad”. Así, también apuntó contra el “discurso” de la “puerta giratoria” en las cárceles: “Creo que lo de la "puerta giratoria" es un discurso político del famoso populismo punitivista. Todo esto cuesta mucha plata, y es plata que no se está invirtiendo en educación, en ayuda a esos chicos”. Con esto, Alconada señaló que la solución no se encuentra tanto en el castigo como en la prevención a través de reforzar educación, incluso a sabiendas de que este es un camino más largo. El Comité actúa como órgano rector articulando y coordinando el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. También diseña y recomienda acciones y políticas para la prevención de la tortura, y promueve la aplicación de directivas, recomendaciones y criterios a las autoridades competentes a nivel nacional, provincial y municipal. Alconada es consciente de que erradicar las violencias del sistema penitenciario “son prácticas difíciles de detener, pero es indispensable dar el primer paso”[[120]](#footnote-120)

**19.- En la Provincia de Santa Fe**

Con 9.350 presos, Santa Fe registró el número más alto de la historia en 2022. La cárcel de Coronda, con capacidad para 1456 internos, registró una sobrepoblación del 50,3%. La tasa de encarcelamiento que provoca sobrepoblación y/o hacinamiento en todas las cárceles y comisarías de la provincia crece y no hay soluciones a la vista, a tal punto que la población penal creció un 47% entre 2017 y 2022. El aumento sostenido de la población carcelaria que se registra en la provincia en la última década dio un nuevo salto[[121]](#footnote-121)

El 17 de Marzo, en la Colonia psiquiátrica de la localidad de Oliveros, a 50 kilómetros de Rosario, Gabriel P., un paciente de 29 años sufrió graves quemaduras mientras se encontraba atado de pies y manos a una cama tras un episodio de esquizofrenia. La Justicia investiga si se trató de un ataque perpetrado por otro interno. La víctima murió a la madrugada en el Hospital de Emergencias Clemente Álvarez de Rosario tras ser trasladado allí: su familia responsabilizó al instituto de salud mental[[122]](#footnote-122)

El 17 de Abril, antes de las 15, se desató una violenta gresca en el pabellón Nº 9 de la Unidad Nº 11, cárcel ubicada en la localidad de Piñero. En la refriega participaron 14 internos y tres de ellos resultaron con heridas de distinta consideración. Los tres presos heridos fueron identificados como Edgardo Luis Ávila –condenado– y otros dos que están procesados, Ezequiel Leonardo Aquino y Brian Itre. Los tres internos fueron derivados en ambulancias con heridas punzocortantes en distintas partes del cuerpo, y fueron atendidos por los médicos de Emergentología en el Hospital Provincial de Rosario. Los tres recibieron curaciones, dos de ellos regresaron a la cárcel, en tanto, Ezequiel Leonardo Aquino quedó internado en estado delicado[[123]](#footnote-123)

Actualmente, todas las cárceles santafesinas, tienen alojados 7.573 presos, siendo que la capacidad es de 5.894 internos, lo que no cumpliría el respeto por la dignidad humana para las personas que están privadas de su libertad, sean condenados o procesados. En una nota del director general del Régimen Correccional de la provincia de Santa Fe, Darío Rossini, a la Corte Suprema de Justicia, a los Colegios de Magistrados y a las autoridades del Servicio Penitenciario provincial, deja claramente establecidos los parámetros actuales por los que transita el problema. "Esta situación conlleva una vulneración de derechos, al producir hacinamiento, obstaculizar el acceso a los derechos básicos y profundizar las condiciones materiales en las que se desarrolla la pérdida de libertad y fundamentalmente poniendo en serio riesgo la seguridad de los establecimientos penales". Actualmente, en todas las unidades penitenciarias provinciales hay alojadas un excedente de 1.679 personas: la sobrepoblación carcelaria produce a diario conflictos interpersonales violentos, en particular en las tres unidades más grandes de la provincia como son la Unidad 2 Las Flores en la ciudad de Santa Fe, la Unidad 1 en la cárcel de Coronda y la Unidad 11 en Piñero, departamento Rosario. Desde el 1 de enero de 2022 hasta este martes 19 de abril, fueron ingresados a las distintas unidades carcelarias 880 personas y egresaron 533. Por lo tanto, hay un excedente en el primer cuatrimestre de 347 internos, que a fin de año, de seguir con el mismo ritmo, se convertirían al 31 de diciembre en 1.321 detenidos.

El 4 de Julio, Juan Exequiel Fernández (30 años) y Lautaro Iván Moreyra (23 años) Fallecieron en un incendio durante una protesta en la sub comisaría 14 del Barrio Altos de Noguera. Fernández estaba detenido desde el 1 de julio y Moreyra había sido trasladado el 30 de junio. Hubo una quema de colchones, dos policías resultaron con heridas, uno de ellos de gravedad[[124]](#footnote-124)

El 8 de Agosto, En un contexto en que las estadísticas de muertes por diferentes tipos de violencia son brutales, surge un contrasentido: la sobrepoblación penal crece, y aunque hay más presos, hay más inseguridad. Eso se expresa, sobre todo, en los homicidios mayormente vinculados al narcomenudeo, las balaceras a viviendas, comercios e instituciones públicas, y las extorsiones de parte de organizaciones criminales ya habituadas a imponer sus condiciones por la fuerza de las armas. en dependencias del Servicio Penitenciario y policiales de la provincia de Santa Fe hay alojados actualmente alrededor de 8600 presos, aunque las plazas disponibles son 5800. Hay un 48% más de reclusos que los que el sistema puede contener. Además, casi la mitad de los detenidos están presos sin condena; la cifra de personas fallecidas en custodia resulta relevante: entre 2020 y 2021 se registraron 66 muertos (62 hombres y 4 mujeres); 14 tuvieron lugar en dependencias policiales y 52 dentro de unidades del Servicio Penitenciarios. El fenómeno de la prisión preventiva mientras la Justicia determina si son culpables o inocentes (por algunos cuestionados, por otros avalado) también tiene sus cifras: En 2021, el 45% de las personas privadas de libertad, tanto en prisiones como en comisarías, no tenían condena firme. Desde organismos defensores de las personas privadas de libertad, se aseguró que “hace dos años que Santa Fe incumple un fallo para eliminar la sobrepoblación carcelaria”[[125]](#footnote-125)

El 2 de Noviembre, la provincia continúa con el traslado de presos a la nueva alcaidía de Las Flores, llevaron 30 internos que se encontraban alojados en la Comisaría 12ª de la ciudad de Santo Tomé, 25ª, 17ª y 6ª, como así también de las Subcomisarías 17ª y 6ª de la ciudad de Santa Fe. el director del Servicio Penitenciario, Gabriel Leegstra, indicó: "Estamos cumplimentado el plan que estaba previsto de cuatro semanas. Esta es la tercera semana y vamos a completar la semana que viene la primera etapa de 120, que es la mitad de la capacidad que tiene la alcaidía". Los operativos de traslado están a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública junto con personal policial de la Unidad Regional I que, paulatinamente y con las medidas de seguridad correspondiente, llevarán adelante la descompresión de las diversas dependencias policiales de la ciudad capital. Además, Leegstra agregó que "se han incorporado nuevas tecnologías que tienen que ver con body scanner, con arcos de detectores metálicos y con scanner de bolsos que hasta ahora nos han dado muy buenos resultados. Se ha estado trabajando con las visitas y también con personal penitenciario cuando ingresan a su servicio"[[126]](#footnote-126)

**20.- En la Provincia de Santiago del Estero**

El problema crónico de hacinamiento en las comisarías de la provincia se refleja en lo ocurrido el 5 de Mayo. En efecto, tras una brutal represión, liberaron al referente de UTT Nacional. Se trata de Lucas Tedesco. Estuvo detenido dos días en la Comisaría Nº14 de La Banda. Cuenta que había 25 presos hacinados en un espacio de siete por cuatro metros y que los presos al contarles por qué estaba allí, se solidarizaron y felicitaron la lucha de la organización[[127]](#footnote-127) El día 9, siete personas, entre ellas cuatro menores de edad, fueron demorados tras intentar "tomar" una comisaría de la ciudad de Frías, mientras que además causaron destrozos y quisieron robarle el arma reglamentaria a un oficial que se encontraba de guardia. El hecho ocurrió en la noche en la comisaría 60°, ubicada en República de Siria y Quintana, de la mencionada ciudad. Allí, el agente Leonardo Frías se encontraba de guardia en la Seccional y pidió la colaboración de sus compañeros cuando un grupo de personas ingresó al edificio de manera violenta, destruyendo los vidrios de la puerta principal[[128]](#footnote-128)

El sistema penitenciario no registra ningún avance positivo en relación al año 2021.

**21.- En la provincia de San Juan**

El 4 de Enero, Funcionarios de la Dirección Nacional de Readaptación Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación recorrieron los talleres productivos de esa Unidad Penitenciaria Provincial. En visita oficial a la provincia, la titular de la Dirección Nacional de Readaptación Social, Fiorella Canoni, recorrió, en compañía de funcionarios sanjuaninos, las instalaciones de la cárcel provincial de Chimbas, para evaluar el programa de trabajo que realizan los reclusos en los talleres y las capacitaciones con las que adquieren herramientas de resocialización mediante oficios como carpintería, panadería, peluquería, tapicería, sastrería, blockera y zapatería. “Cada una de estas visitas nos permite aprender y pensar nuevas ideas que nos garanticen una mayor re sociabilización de las personas que atraviesan el contexto de encierro", explicó Canoni[[129]](#footnote-129)

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura mostró su preocupación por el nivel de sobrepoblación que tiene el Servicio Penitenciario Provincial, el que cuenta con unos 1.800 internos, mientras que la capacidad es para casi 1.000. Según las autoridades del organismo, que tiene por objetivo realizar el monitoreo, control y seguimiento de los lugares donde se encuentran personas en situación de encierro, la sobrepoblación, que en la provincia alcanza el 88 por ciento, complica "el acceso a derechos de los detenidos", lo que, a su vez, trae aparejado "violencia, afectaciones con la vinculación familiar, las visitas y con la posibilidad de que las cárceles tienen que ser sanas y limpias para rehabilitación y no para castigo", indicó una de las consejeras del Comité. La provincia busca reducir la alarmante cifra con la construcción de más celdas y un nuevo penal, mientras que apunta a tener un mejor control sobre los detenidos con la puesta en marcha de un "mecanismo local de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes". Para avanzar en ese punto, el año pasado se aprobó una ley para la creación del organismo y, según indicaron desde el Ministerio de Gobierno, apuntan a que durante el segundo semestre se ponga en marcha[[130]](#footnote-130)

El 18 de Noviembre, una investigación periodista puso en evidencia el motivo de la escandalosa sobrepoblación carcelaria en la provincia: Flagrancia, el principal motivo de la sobrepoblación. Concretamente, en la cárcel sanjuanina se registra una sobrepoblación de 893 internos. Esto se da porque hay plazas para 940 personas. Sin embargo, el total de detenidos alcanza a los 1833 presos[[131]](#footnote-131) El día 19, Los familiares de Sergio Reyes contaron la versión de lo que ocurrió en el último conflicto que hubo en el Servicio Penitenciario Provincial. Algunas diferencias en la convivencia suscitadas en el interior del SPP, generaron un conflicto entre los reos que estaban en la Unidad I, que consta de dos pabellones, el 11 ubicado en la planta baja, y el 12, en la planta alta. Mauricio Reyes y su esposa Laura Pereyra, familiares de Sergio Gustavo Reyes, quien está alojado en el pabellón 11 con sus hijos por estar condenados a prisión perpetua, hicieron llegar, la versión de lo sucedido. Es que según, habrían expresado los internos, "se sienten agraviados al no difundirse la verdad de los hechos". "Sergio y sus hijos están en la planta baja y el problema fue con los internos del pabellón de arriba. Nunca pueden llegar a donde están estos porque hay portones en ambos lugares cerrados con candados. Lo que pasó fue una discusión verbal, de insultos, pero no hubo ninguna riña. No hubo ningún herido como se dijo", destacó Mauricio. Los inconvenientes entre estos pabellones vienen desde hace tiempo[[132]](#footnote-132)

**22.- En la provincia de San Luis**

El 16 de Enero, pasaron a disponibilidad a dos efectivos de la Policía de provincial por una agresión a un joven. El hecho quedó registrado en un video que sirvió de prueba para echar a los uniformados. Ocurrió en la ciudad de Villa Mercedes. En la secuencia de apenas seis segundos se puede ver el momento en el que uno de los policías le asesta un cachetazo a un joven que estaba parado junto a su grupo de amigos. Todo esto ocurrió frente a la mirada pasiva de otra uniformada que estaba hablando con los jóvenes. Insólitamente, el efectivo se acerca al grupo y luego de criticar la vestimenta del joven lo golpea. “Mirá la camisa que tenés vos”, se oye decir al policía antes de agredir al joven. Según un usuario de Twitter, de nombre Ignacio, los policías se detuvieron a hablar con los jóvenes porque pensaban que les habían gritado “feos”. Ignacio dijo que su amigo, quien llevaba una camisa estilo hawaiana, iba por la calle gritando “Esoooo”.[[133]](#footnote-133)

El 25 de Marzo, el OIP realizó una visita al penal de Pampas Salinas en La Botija, el informe del mismo se puede leer en la página institucional: [www.oipargentia.org](http://www.oipargentia.org) .

El 20 de Octubre, tal como se consignó en el informe correspondiente a l provincia de La Pampa, mediante un convenio de cooperación se realizó el traslado al penal de La Botija, Pampas Salinas, los primeros 40 reclusos. Las quejas y planteos de inconstitucionalidad no se hicieron esperar. En efecto, La situación ocasionó malestar en familiares y abogados, como Omar Gebruers, quien planteó que es "inconstitucional". El comienzo de los traslados fue revelado por familiares de un hombre de Algarrobo del Águila condenado a 11 años de prisión, quienes pidieron que se evalúe su situación procesal para revertir su traslado a una penitenciaría de San Luis. El reclamo se basa en la avanzada edad del hombre y enfermedades crónicas que padece. El Dr. Omar Gebruers, quien patrocina a personas que estuvieron involucradas en la medida manifestó: "Voy a hablar de otros casos, que sí me competen, porque de los detenidos que se ordenó el traslado, así en forma inesperada y abrupta por los dos jueces de Ejecución de La Pampa, (Martín) Saravia y (Mariano) Pascual, cuatro de ellos son clientes míos", explicó, las "condiciones del traslado. Primero, ninguno tiene ningún tipo de antecedente de conducta o algo por el estilo que amerite cambiarlo de lugar de detención. El lugar a donde lo llevan, en algunos casos, queda a mil kilómetros de donde residen los familiares de los detenidos". El abogado comentó que "en un caso nuestro los familiares residen en Río Colorado y lo llevan a Pampa del Salar (NdR: Pampa de las Salinas), esto es una mina de sal que está en medio del desierto, y que la única construcción que hay es la de una cárcel de máxima seguridad, sin que haya en los alrededores ningún tipo de lugar para alojarse los familiares, para comprar víveres, absolutamente nada. Está la cárcel en medio del desierto, tipo Alcatraz"[[134]](#footnote-134)

**23.- En la Provincia de Tucumán**

El 13 de Abril, por las condiciones de detención, ordenaron el traslado de un hombre alojado en una comisaría a instalaciones penitenciarias. Así lo dispuso la Cámara Federal de esa jurisdicción, al hacer lugar al recurso de apelación de la defensa contra la decisión del Juzgado Federal N°2 de la provincia, que había rechazado una acción de hábeas corpus oportunamente presentado[[135]](#footnote-135)

El 21 de Julio, El gobernador Osvaldo Jaldo recorrió el predio ubicado en la localidad de Benjamín Paz, para observar el avance de obra de la cárcel. “Es una de las obras más importantes que tenemos en volumen y presupuesto en Tucumán. Con agrado vemos el avance de este sistema penitenciario. Comenzamos hace 60 días y están trabajando 200 personas, 18 equipos viales y 20 camiones. A esto se suma un gran material acopiado”, indicó el primer mandatario. A su vez, Jaldo agradeció el enorme trabajo que vienen realizando los empresarios. “A pesar de los problemas que hay en el país y el mundo, en Tucumán seguimos haciendo obras. En este caso, entra dentro de una planificación de un sistema carcelario. Después de 100 años tenemos una política carcelaria. Estamos trabajando en esta de Benjamín Paz, más dos alcaldías, una en la Banda del Río Salí y otra en Las Talitas”. De este modo, continuó, “con las 1000 plazas que tenemos acá, más las 250 por alcaldía tendremos 1500 plazas nuevas en la provincia”. Agregó que “quienes actúen fuera de la ley serán atrapados y puestos a disposición de la justicia”[[136]](#footnote-136)

El 16 de Agosto, la cantidad de presos en comisarías duplica la capacidad. La provincia enfrenta una importante crisis carcelaria desde hace varios años. En las dependencias policiales hay más de 1200 reos cuando sólo deberían estar 500. En esa cifra no están contemplados los detenidos por contravenciones, que representan hasta un 30% del total de arrestados. En total, serían casi 1.600 los reos en calabozos. La capacidad es de poco más de 480[[137]](#footnote-137)

El 3 de Septiembre, Hugo Ezequiel Graneros fue asesinado en una pelea en el calabozo de la seccional 1ª de San Miguel de Tucumán. Rodrigo Maximiliano Jiménez lo hirió en el tórax con una “punta” falleciendo en el hospital[[138]](#footnote-138)

El 2 de Noviembre, toma estado público que un policía de la Comisaría 13ª de San Miguel de Tucumán organizaba peleas clandestinas entre presos de distintos sectores por dinero. La denuncia fue efectuada por Nicolás Torres Espeche, un condenado a 10 años de prisión, junto a su abogado Sebastián Bauque. Además, podría sumarse otra denuncia. Las peleas eran realizadas los fines de semana entre los presos que causaban problemas a los oficiales. Los perdedores resultaban golpeados y hasta apuñalados. Hubo una pericia médica y se espera la resolución por parte del Ministerio de Seguridad[[139]](#footnote-139) El día 30, Las autoridades del Servicio Penitenciario, junto a la jueza de Ejecución de Sentencias, Ana María Iacono, intervinieron y resolvieron rápidamente a través del diálogo los reclamos de tres reclusos, que habían subido a los techos del penal de Villa Urquiza en horas de la tarde. Posteriormente, toda la actividad penitenciaria volvió a su normalidad. “Había tres internos subidos en los techos, a quienes en primer lugar se los invitó a descender. Luego dialogamos con ellos. Los reclamos eran por razones de salud, querían saber de algunos beneficios, y en particular, uno de ellos pedía que su padre enfermo reciba una atención médica que él creía que no estaba recibiendo. Con la intervención de personal del Servicio Penitenciario y psicólogos se logró que depongan su actitud. Cuando se les advirtió que habían cometido una falta disciplinaria, ellos pidieron que no haya ningún tipo de represalias. Finalmente, se decidió junto a las autoridades del penal no adoptar represalias y atender sus reclamos”, explicó la jueza Ana María Iacono, quien además dialogó con los familiares de los internos, que se habían acercado preocupados por la situación[[140]](#footnote-140)

El 13 de Diciembre, La guardia policial de la Comisaría Primera se vio alterada en la noche durante la recepción de mercadería que familiares llevan para los detenidos alojados en la dependencia. Una mujer, ingresó, dejó una bolsa y se marchó, al ser requisada encontraron 131 ravioles de cocaína, bagullos de marihuana y bochitas de cocaína. Al respecto, el jefe de la dependencia, comisario principal Walter Salvatierra, contó: “Hubo un procedimiento en la fecha que se llevó a cabo en el interior de esta Comisaría en circunstancias que familiares de detenidos que se encuentra alojados hacen entrega de alimentos para que sean recibidos por estas personas privadas de su libertad” “Entre los familiares había una mujer que esperaba su turno para ser atendida y se le reciba el alimento, llamó la atención de los efectivos que se mostraba estar presurosa y exigía que se le reciba cuanto antes los alimentos. De esta manera, en un tono de enojo dejó una bolsa de alimentos sobre una silla que se ubica en el salón principal retirándose inmediatamente de la dependencia. Esto llamó la atención del personal entonces tomaron la decisión de hacer un control pormenorizado de estos alimentos y así lograron ubicar una importante cantidad de sustancias prohibidas que en este caso, las castiga la Ley Federal 23.337 de estupefacientes como así también la Ley provincial 9188 de Narcomenudeo”, detalló Salvatierra[[141]](#footnote-141) El día 14, en tafí Viejo, los 15 detenidos en la Comisaría, padecen un calor insoportable a causa del hacinamiento y con un solo ventilador[[142]](#footnote-142)

**24.- En la Provincia de Isla Grande de Tierra del Fuego**

No se registran cambios en relación al informe 2021

1. .- Fuente: Agencia Telam , corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-1)
2. .- Fuente: Infobae Diario Digital – corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-2)
3. .- Fuente: Página oficial de la SENAF – Recopilado por el OIP [↑](#footnote-ref-3)
4. .- Fuente: PPN recopilada por e OIP [↑](#footnote-ref-4)
5. .- Fuente: Proyecto 7 , coordinado por Horacio Ávila- recopilado y constatado por el OIP [↑](#footnote-ref-5)
6. .- La investigación conjunta surge a partir de un convenio suscripto en el año 2021 por parte del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el National Criminal Justice Training Center of Fox Valley Technical College, mediante el cual se habilitó el acceso al sistema de investigación estadounidense Internet Crimes Against Children Child On-line Protection System (ICACCOPS), plataforma utilizada para combatir la explotación sexual infantil y colaborar con otras entidades en pos de la protección y el rescate de niños, niñas y adolescentes. Se utilizó el sistema de investigación que proporciona ICACCOPS a los efectos de verificar el tráfico de material de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (delito previsto en el Art. 128 del Código Penal Argentino) en plataformas de intercambio Peer to Peer, dentro del territorio argentino, en el período comprendido entre el mes de julio del año 2021 y agosto de 2022. Fuente: Ministerio Público de la provincia de Bs.As. Recopilado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-6)
7. .- Fuente: Diario La Capital- Recopilado y constatado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-7)
8. .- Fuente: Diario HOY- Recopilado y constatado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-8)
9. .- Fuente: Diario Actualidad Jurídica- Recopilado y constatado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-9)
10. .- Fuente: Total New Agency- Recopilado y constatado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-10)
11. .- Asimismo, la sentenciante le dedicó expresamente unas palabras al joven, explicando, con palabras claras y sencillas el porqué de su decisión. ”Debo felicitarte por el gran compromiso que has tenido con la justicia desde que se originara la causa, junto a tu familia y afectos, supiste recorrer un camino de crecimiento y reflexión, llegando incluso alcanzar el perdón de la familia ofendida por tus actos”, le dijo la jueza. Fuente: Diario Judicial, recopilado y constatado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-11)
12. .- Fuente: Diario El Chaco – Compilado y corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-12)
13. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-13)
14. .- El programa será dirigido por la Fundación Funrepar; el convenio fue firmado por María Marta Cáceres de Bollati y Aída Tarditti, integrantes del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Córdoba; Julián López, ministro de Justicia y Derechos Humanos provincial, y Martín Llaryora, intendente de Córdoba. Lo coordinarán la Oficina de Coordinación en Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar, Violencia de Género y Penal Juvenil del TSJ, a cargo de la secretaria Agustina Olmedo; la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, licenciada Georgina Tavella, y Liliana Montero, por la Municipalidad. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-14)
15. .- La vivienda donde ocurrió la revuelta depende de la SENAF y allí se alojan chicos de entre 13 y 17 años que viven una compleja realidad familiar. En el lugar también se albergan adolescentes que tienen antecedentes por delitos y son no punibles, de acuerdo con el programa integral de Justicia Juvenil Restaurativa que empezó a regir en la provincia el 22 de marzo pasado y que se aplica en Córdoba desde diciembre. Fuente: Recopilación de información de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-15)
16. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-16)
17. .- En su tramitación este Código se ajusta a los principios de oficiosidad, oralidad, inmediación, interdisciplina, gratuidad, acceso reservado al expediente, celeridad, concentración y economía procesal. Y los procedimientos establecidos deben facilitar el acceso a justicia, especialmente de las personas en situación de vulnerabilidad y las decisiones que los jueces tomen deben tener en cuenta su interés superior. El STJ por Acuerdo Extraordinario N°3/22 dispuso que los actuales Juzgados de Familia y Juzgados de Menores pasarán a denominarse “Juzgados de Familia, Niñez y Adolescencia”. Por su parte, los Juzgados Civiles y Comerciales del interior con competencia en Familia y Menores, mantendrán su denominación legal, reemplazando a los fines de la competencia asignada, los términos “Familia y Menores” por las palabras “Familia, Niñez y Adolescencia”. Todos los Juzgados de Familia, Niñez y Adolescencia asumen, sin excepción, la competencia material prevista en el art. 18 del Código Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia, a partir de la entrada en vigencia de la nueva normativa procesal. [↑](#footnote-ref-17)
18. .- Fuente: Recopilación de datos de las Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-18)
19. .- Su familia recorrió la zona y encontró su par de zapatillas, secas, a la orilla del río. También se hallaron balas de goma y de calibre 38. Allí mismo, tres días después, fue divisado su cuerpo por unos pescadores en la ribera del barrio Virgen de los Dolores, tras una lenta y cuestionada búsqueda judicial. La clave que arrojó la autopsia es que la hora de muerte coincidía con la del procedimiento policial. Los ministerios Público Fiscal y de Seguridad omitieron hacer referencia a la muerte del joven. La reconstrucción de los hechos se llevó a cabo a partir de cámaras de seguridad, la geolocalización de los patrulleros y varios testimonios. Destaca lo aportado por un menor, testigo protegido con contención psicológica, a quien la fuerza de seguridad golpeó hasta dejarlo casi inconsciente mientras Lautaro se ahogaba. Fuente: Recopilación de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-19)
20. .- El 21 de febrero C fue hallado muerto (por su hermano de 12 años) en su habitación en la que estaba aislado en “penitencia”. Su madrina del corazón, Patricia Ramos, luego de llamar insistentemente al hogar y no obtener respuestas, hizo un posteo en redes sociales con la cara de C preguntando si alguien tenía algún dato. Esto generó una enorme repercusión, tanto en familiares cuanto en chicos del Hogar Rincón de Luz, que dieron testimonio de situaciones de tortura y abuso. “Lo que sospechan los vecinos es que estaba siendo sometido a situaciones de abuso sexual y que cayó en un fondo depresivo. Sumado a que estaba amenazado porque si contaba la verdad iba a pasar algo con él, por lo que terminó sacándose la vida”, cuenta el senador. En 2016 y 2017 hubo advertencias administrativas por situaciones de falta de alimentos y suministros, pero no prosperaron en la justicia. En abril de 2021, una cuidadora renunció al hogar e hizo una denuncia contra Sonia Prystupczuk, la directora de la institución, por haber presenciado actos de corrupción de menores, abuso y tortura a los niños y niñas. El 29 de febrero de este año fue condenado un ex trabajador del hogar por perpetrar 5 abusos, uno de ellos con acceso carnal según una denuncia realizada en 2016 y al momento del juicio había presentado como testigo a su favor a la directora del hogar.

    Fuente: Diario Página 12 – Constatado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-20)
21. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-21)
22. .- En 2020, dos menores de edad le confesaron a su mamá que su abuelo las acosaba y manoseaba. La mujer hizo la denuncia en la Comisaría Seccional Segunda de Formosa. Sin embargo, semanas después se dieron cuenta que no había registro de la denuncia ni tampoco un sumario de prevención. Una de las hijas de Melisa, de trece años, le contó la situación que tanto ella como su hermana de tres años vivieron con su abuelo. “Quiero hablar con vos, Julio se me tiró encima, me manoseó y me preguntó si no quería ser su novia”, le dijo la mayor de las hermanas. La madre de las menores realizó la denuncia en la Comisaría Seccional Segunda de Formosa. Sin embargo, las semanas pasaban y no recibían información sobre el sumario de prevención. Finalmente, el abogado de Melisa, el Dr. Pedro Sebastián Barrios pudo constatar en el Juzgado Correccional N° 2 que en la Comisaría no existía registro de la denuncia. Un año después, en agosto de 2021 el expediente apareció y se ordenó un turno para la realización de la Cámara Gesell. Sin embargo, el sumario se extravió en sede penal. Esta vez, Barrios exigió la reconstrucción del documento. Fuente: Recopilación de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-22)
23. .- ANEXO I - PRIMERO: En los expedientes en los que se instruye una causa en el fuero de menores, al momento de llevarse a cabo la audiencia de debate que prevé la norma ritual, se dará intervención al magistrado con competencia en materia penal juvenil conforme a la siguiente reglamentación: SEGUNDO: Los expedientes instruidos por el Juez o Jueza de Menores de la ciudad de Formosa, serán juzgados por el Juez o Jueza de Menores de la ciudad de El Colorado; consecuentemente, los expedientes instruidos por el Juez o Jueza de Menores de El Colorado serán juzgados por el Juez o Jueza de Menores de la ciudad de Formosa. TERCERO: Los expedientes instruidos por el Juez o Jueza de Menores de la ciudad de Clorinda, serán juzgados por el Juez o Jueza de Menores de la ciudad de Las Lomitas; consecuentemente, los expedientes instruidos por el Juez o Jueza de Menores de Las Lomitas serán juzgados por el Juez o Jueza de Menores de la ciudad de Clorinda. CUARTO: Cada una de las unidades jurisdiccionales mencionadas en los puntos precedentes deberán consultar con suficiente antelación a quien corresponda intervenir en el juicio, acerca del cronograma de actividades propias de cada dependencia, con el propósito de señalar fecha en los términos del artículo 326 del Código Procesal Penal, cuidando no interferir la rutina propia de cada unidad jurisdiccional. Asimismo se deberá arbitrar en forma coordinada los medios para garantizar el éxito de la celebración de la audiencia de debate y el dictado de la sentencia resultante, debiendo prever los actos procesales necesarios de manera previa a que el magistrado o la magistrada se constituya en esos estrados. QUINTO: En la modalidad en que se realizarán las audiencias de debate se dará prioridad a la presencialidad del magistrado o magistrada que tendrá la tarea de dirigir el desarrollo del acto, salvo razones de fuerza mayor debidamente acreditados. SEXTO: En aquellos casos en que, en la oportunidad procesal que determina la norma, se disponga imprimirle al acto el trámite previsto en los art. 503, siguientes y concordantes del Código Procesal Penal – Juicio Abreviado – el mismo se podrá celebrar bajo la modalidad remota o virtual. SEPTIMO: La periodicidad de esta práctica dependerá de las fechas señaladas para la instancia de debate en las distintas causas y la posibilidad del magistrado o la magistrada de trasladarse en el momento fijado hasta los estrados que correspondan [↑](#footnote-ref-23)
24. .- Cuando la devolvió a su abuela, la mujer notó que tenía golpes y moretones en sus piernas. En ese momento, le preguntó a su hija porqué la pequeña estaba en esas condiciones y la joven de 21 años le contó que el padre la había golpeado con el cable de alimentación de una computadora. Por eso, la abuela procedió a realizar la denuncia y la nena debió ser atendida por un médico. La policía rápidamente alertó a la línea 102 y a la fiscalía, donde ordenaron el arresto del sujeto. Sin embargo, de acuerdo a lo informado por el portal Jujuy Al Día, el acusado escapó de su domicilio y es intensamente buscado. Fuente: Diario Jujuy al Día, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-24)
25. .- El policía, que ostenta el grado de Sargento 1º, quedó detenido tras haber atacado ferozmente a golpes y patadas a su hija de 16 años. El hecho sucedió en la vivienda familiar de la localidad de Palpalá,. Tras la golpiza, la pareja del efectivo lo denunció penalmente en la Comisaría de la zona. De inmediato, el ayudante fiscal zonal del Ministerio Público de la Acusación (MPA) solicitó la detención del efectivo policial que prestaba servicios en la Seccional 23º de la localidad de Palpalá. Fuente policiales aseguraron que el acusado entregó su arma reglamentaria y la llave de su hogar, a pedido de la Fiscalía. Además, quien se desempeñaba hasta ese momento como Sargento 1º, deberá acudir a entrevistas psicológicas por protagonizar el violento ataque contra su hija. Fuente. TN Noticias- Corroborado por la corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-25)
26. .- En su momento la diputada Gabriela Burgos había hecho notar que “existe un vacío, ya que no existe una ley nacional” en materia de justicia penal juvenil, por lo que “las provincias se vieron obligadas a avanzar ante este vacío; la Argentina está hoy denunciada por organismos internacionales por esa ausencia de normativa”, acotó la diputada radical que preside la comisión de Legislación General. En ese sentido la jueza de Menores María del Rosario Hinojo explicó que actualmente en los tribunales locales se trabaja “en base a acordadas que emitió el Superior Tribunal de Justicia a los fines de poder prever las especificidades que necesita la justicia penal juvenil”, medidas que “han servido para paliar esta situación hasta tanto se dicte una norma específica”. [↑](#footnote-ref-26)
27. .- Fuente: Diario Judicial de la provincia, corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-27)
28. .- Fuente: Diario Judicial de La Pampa- Recopilado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-28)
29. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-29)
30. .- Fuente: Diario El Sol – Corroborado y recopilado por nuestra Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-30)
31. .- “Cuando se detecta que un menor ha cometido un ilícito, el personal especializado interviene, poniendo a este menor a disposición de la justicia siempre en el ámbito del Juzgado de Menores y luego se solicita el apoyo de los demás entes disciplinarios para el abordaje complejo de las problemáticas de menores”, concluyó el comisario. Fuente: Vía País- Recopilación y corroboración de la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-31)
32. .- Todo esto sucedió cerca de la plaza Gutiérrez en la intersección de las calles San Lorenzo y Boedo de ese distrito de Maipú. Luego de la comunicación se inició un operativo para dar con los uniformados denunciados y desde el CEO, se detectó que los móviles que se encontraban en la hora señalada en ese lugar eran : los números 3406, sus ocupante con prestación de servicio en Unidad Especial de policía de Maipú. Además el móvil 3023 de policía rural y 3085 de la Comisaría de Gutiérrez. Luego de que el CEO brindará mayores datos de geoposicionamiento, a estos dos últimos patrulleros se los libero del hecho denunciado, quedando directamente implicado el patrullero 3406. La menor en horas de la mañana ratificó la denuncia en las oficinas Físcalía 10 de Maipú, lo hizo en compañía de sus padres. Por otro lado el Ayudante Fiscal Sergio Serrano determino que los efectivos que componen la dotación sean trasladados al Cuerpo Médico Forense para que se les extraiga unas muestras de sangre y la misma sea sometida a la prueba de dosaje de Alcohol y estupefacientes, medida que se llevó a cabo. Por último, se dejó constancia que el Dr. Serrano dispone que el MOVIL 3406 sea preservado para el Personal de Policía Científica a fin que él mismo sea sometido a las Pericias correspondientes. Fuente: Diario Digital Mendoza, recopilado y constatado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-32)
33. .- Se trató de un expediente por robo calificado iniciado en Oberá, cometido por un menor de edad. A través de este proceso, se logró un acuerdo entre las partes, donde se establecieron labores comunitarias durante tres meses en un CAPS para reparar el daño cometido. Fuente: Primera edición, recopilado y constatado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-33)
34. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-34)
35. .- Fuente: Diario La Voz – Recopilado y constatado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-35)
36. .- Fuente: Página Oficial del Ministerio de Seguridad provincial, recopilado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-36)
37. .- Fuente: Diario La Voz- Recopilado y constatado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-37)
38. Fuente: Comunicado del Gobierno de la Provincia- Secretaría de Prensa y Comunicación- Recopilación Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-38)
39. .- Se monitorearon el Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone, la Unidad Carcelaria N°1, la Unidad Carcelaria N° 4 y la Alcaldía General N°1 y la Granja Penal de Rosario de Lerma de la ciudad de Salta, el Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la ley Penal N°3, la Comisaría N°45, la Alcaldía N°2, la Unidad Carcelaria N°5 y la Comisaria N°42 de la ciudad de Tartagal, la Alcaldía N°3 de la ciudad de Orán y la Unidad Carcelaria N°2 de la ciudad de Metán. Paralelamente se celebraron reuniones con funcionarios de los distintos poderes del Estado. Entre ellos, el Vicegobernador de la provincia Antonio Marocco, el Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, Penal N°3, la Comisaría N°45, la Alcaldía N°2, la Unidad Carcelaria N°5 y la Comisaria N°42 de la ciudad de Tartagal, la Alcaldía N°3 de la ciudad de Orán y la Unidad Carcelaria Adriana Rodríguez, Dr. Guillermo Catalano y Dr. Gabriel Chibán, con el Fiscal de Derechos Humanos Dr. Gabriel González, el Defensor General Dr. Martín Diez Villa, el Defensor de Ejecución Penal Dr. Federico Gutiérrez y el Defensor Oficial Penal de Adriana Rodríguez, Dr. Guillermo Catalano y Dr. Gabriel Chibán, con el Fiscal de Derechos Humanos Dr. Gabriel González, el Defensor General Dr. Martín Diez Villa, el Defensor de Ejecución Penal Dr. Federico Gutiérrez y el Defensor Oficial Penal de en Contexto de encierro de la provincia, Lic. Isabel Lezcano a fin de intercambiar información en el marco del seguimiento que el Comité realiza sobre el acceso a educación de las personas privadas de la libertad y con representantes de organizaciones sociales de la provincia. Por último, como parte de las acciones de fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura, el CNPT brindó una capacitación a los/as integrantes del Mecanismo Local para la implementación del Registro Nacional de casos de Tortura y Malos Tratos, y en ese contexto acompañaron al CNPT en la totalidad de las reuniones y monitoreos. Fuente: Comunicado oficial recopilado la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-39)
40. .- Paralelamente en el hospital local un tercer niña de 13 años era asistida por médicos de guardia presentando lesiones cortopunzantes en el cuello y zona cervical, ingresando de inmediato a cuidados intensivos dónde permaneció con asistencia respiratoria mecánica. En cuanto a las menores, de acuerdo a directivas judiciales fueron entregadas a los progenitores debiéndose presente ante la justicia en los días subsiguientes. Fuente: Diario Patagonia Nexo. Recopilación y corroboración Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-40)
41. .- Al respecto, el director provincial de Justicia Penal Juvenil, Federico Lombardi, manifestó que “esto fue posible gracias a un convenio de cooperación que firmamos en conjunto con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través del cual ambas reparticiones nos comprometimos a construir un esquema de capacitación para cumplir con el proclamado ‘Principio de Especialidad’, que significa que el personal que trabaja con adolescentes que transitan un proceso penal debe estar altamente capacitado”, explicó. Fuente: Santa Fe Canal. Recopilado y corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-41)
42. .- Somaglia remarcó que Santa Fe “no tiene un código específico cuando menores entre 16 y 18 años son juzgados mediante un procedimiento que no es el mismo que para mayores. Con esta norma se busca incluir los juicios orales para el proceso penal para menores, el sistema acusatorio y darle mayor participación a las víctimas de delitos cometidos por menores”. Fuente: Diario Ámbito Financiero – recopilado y corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-42)
43. .- Los diferentes trayectos de formación de este programa consisten en la práctica con herramientas informáticas, la preparación para el mundo del trabajo y la orientación vocacional ocupacional. Fuente: Infobae, recopilación y corroboración Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-43)
44. .- Fuente: Comunicado Oficial del Defensor provincial, recopilado y corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-44)
45. .- Fuente: Boletín Oficial- Recopilado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-45)
46. .- Es la primera vez que se da en ese fuero la aplicación de la perspectiva de infancia, que hasta el momento apenas había estado presente en la Sala 9 del Sistema Acusatorio que en octubre del año pasado lo incorporó para un fallo por el abuso de una menor, a la que el tribunal le dedicó unas palabras valorando su valentía. Fuente: Diario Judicial, recopilado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-46)
47. .- Los policías acusados son: el oficial Leandro David Escobar (26), el agente Kevin Ariel Sánchez (22), Micaela Alejandra Agüero Godoy (28), María Paula del Rosario Heredia Atampiz (27), Julio César Salinas (35) y Gabriela Alejandra Sosa (27). Los más complicados son Escobar y Sánchez porque los dos fueron imputados en calidad de autor. Mientras que los 4 restantes serán investigados como partícipes necesarios. La madre hizo una denuncia en comisaría 13ra diciendo que su hijo había sido golpeado por policías de comisaría 34ta. Este menor en cuestión sería el autor de un robo en la seccional 34ta, señalan que el chico de 16 años entró a los fondos de la seccional y sustrajo 2 cascos que estaban sobre una moto, dice parte de la investigación de la fiscalía a cargo de Francisco Micheltorena y César Recio, miembros de la UFI N°4 de Delitos Especiales. El Ministerio Público Fiscal después manifiesta que los policías vieron las cámaras de seguridad y observaron como un desconocido se llevaba los cascos. El oficial mandó a buscar a este sujeto; Sosa, Agüero, Salinas y Heredia salieron en un patrullero y a bordo de una camioneta lo hicieron Romero y Godoy. En las recorridas vieron al presunto autor del robo, lo llevaron a la comisaría y confirmaron que era un menor de 16 años. Escobar primero lo interrogó delante de todos y después le dijo a Sánchez -que cumplía la función de calabocero- que lo metiera a la sala de sumarios. En esa sala, la fiscalía presume que a fuerza de gritos y golpes le exigieron al menor decir donde estaban los cascos y el menor habló. Los policías salieron nuevamente, hablaron con una persona y volvieron con ambos cascos. El menor fue entregado a sus padres pasadas las 23:30 horas y no le dieron ningún tipo de acta. Para fiscalía está comprobado que el caso nunca se puso en conocimiento del juzgado de menores y que Escobar tampoco dio la novedad a sus superiores. En el cambio de guardia del otro día, Escobar informó que el menor estuvo en una gresca en el B° Cuyo, se lo trasladó a la seccional y posteriormente fue entregado a sus padres. Fuente: Diario El Tiempo de San Juan, recopilado y corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-47)
48. .- Fuente: Comunicado Oficial de la División de la Policía Motorizada- Recopilado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-48)
49. .- La víctima "habría entablado una relación online con una chica, que posteriormente dijo que sería menor de edad" y luego empezó a ser extorsionado por ella, quien le habría exigido dinero bajo amenaza de denunciarlo "por estar en un vínculo fuera de la ley", detalló la fiscal a la prensa local. "Se trata de una investigación que estamos realizando en conjunto con personal de Río Cuarto, de donde son las personas que participaron de esta extorsión", señaló la fiscal Torres, y advirtió que es un tipo de estafa común en gran parte del país donde "una chica te pasa automáticamente fotos desnuda y luego te amenaza que te va a realizar una denuncia porque supuestamente es menor de edad". Fuente: Diario Página 12- recopilación y constatación Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-49)
50. .- Fuente: Diario Clarín, recopilado y constatado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-50)
51. .- Además, siempre según la declaración del hombre, en el Goretti podría operar una red de prostitución, ya que, de acuerdo con el relato de su nieta mayor, durante la madrugada ingresaban a la institución tres hombres. "Ellos son los que van a buscar a las niñas para prostituirlas", dijo el hombre que es tutor de ambas menores en su denuncia, en la que solicitó que les permita a sus nietas brindar sus testimonios en Cámara Gesell. Por su parte, el abogado de la familia, Gustavo Morales, indicó a la prensa que la adolescente de 13 años ya fue traslada a otra institución y se dictó una orden de restricción de acercamiento para los presuntos agresores. Además, señaló que mañana brindará su testimonio en el marco del expediente el presidente de la Fundación Crecer en Familia, destinada a ayudar a detectar, rehabilitar e incluir personas con discapacidad, quien el año pasado también había denunciado casos de abusos en el Goretti. En una primera revisación médica realizada a la adolescente de 13 años una vez hecha la denuncia de abuso, se determinó que le habían colocado un chip anticonceptivo sin haber solicitado la autorización de un adulto responsable. Fue ese hecho el que, justamente, le dio visibilidad al caso cuando un legislador provincial, José Ricardo Ascarate , denunció en declaraciones periodísticas la presunta colocación "irregular" de dispositivos anticonceptivos en niñas y adolescentes que se encuentran alojadas en ese instituto, "con el fin de encubrir los abusos sexuales que estarían sufriendo por parte de celadores". En ese marco, el Gobierno de Tucumán emitió un comunicado en el que señala que "la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (Dinayf) indica que los implantes anticonceptivos se realizaron conforme a la Ley 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable, siguiendo en Plan ENIA que se aplica en la provincia desde el 2018 a través del Sistema Provincial de Salud (Siprosa)". Con respecto a la denuncia por el presunto caso de abuso sexual, indicó que "el instituto resguarda la privacidad de la víctima" y señaló que este "siempre actuó bajo los instrumentos legales que lo regulan" Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-51)
52. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-52)
53. .- El juez de Menores Federico Moeykens asegura que, justamente para esta problemática, es fundamental prevenir y resociabilizar antes que penar. El Protocolo Es un documento de trabajo en el cual se plasmaron pautas consensuadas entre los distintos actores que intervenimos en los Procesos de Justicia Juvenil. Es un verdadero ejemplo de esfuerzo y trabajo interinstitucional destinado a promover y garantizar el respeto de los derechos y las libertades fundamentales de las personas menores de 18 años que cometen delitos con un debido proceso que las sustente. El principal cambio que nos trae este protocolo es el de abordar el problema de los adolescentes en conflicto desde una “mirada interdisciplinaria”. También fortalece las reglas especiales para las personas menores de edad previstas en el nuevo Código Procesal Penal de Tucumán. Además las pautas incorporadas responden a los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos de la Infancia. El protocolo habla sobre los roles de cada actor. Desde que un adolescente comete un delito, tanto desde la autoridad de aplicación como del Ministerio Público Fiscal, se hace hincapié en materia de justicia restaurativa y reparación del daño. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-53)
54. .- "La Justicia le ordenó reiteradamente a María Laura Garrigós de Rébori, directora del Servicio Penitenciario Federal, que desista de su ilegal actitud y aloje en las cárceles a su cargo, a quienes por orden judicial ahí debieran estar. Pero con evasivas, apelaciones judiciales, abuso de la ironía y un profundo desprecio por la situación de las personas detenidas, insiste en no respetar la ley", advirtió Halperín. Marcelo D'Alessandro, ministro porteño de Justicia y Seguridad, se refirió al tema en agosto de 2021, en una entrevista concedida a Clarín. "Tenemos casi 700 presos en comisarías y en alcaldías donde nosotros no podemos dar las condiciones edilicias para cumplir una condena, con lo que se vulneran así todos los derechos humanos habidos y por haber". Ariel Cejas Meliare es procurador adjunto interino de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), organismo que se encarga de monitorear la situación de los detenidos federales. Entre varias cuestiones, plantea la cantidad de presos que deberían estar bajo el cuidado del SPF. Según sus cálculos, son más de 588. "Hay que sumar los detenidos en predios como Drogas Peligrosas, la Superintendencia de Investigaciones Federales o Prefectura. En total son cerca de 850 personas que pasan sus días en establecimientos que no corresponden para transitar un proceso o una condena. Pese a los esfuerzos, las comisarías y alcaldías no se logran despoblar". La PPN tiene trato directo con los detenidos. Tanto de los penales como de las comisarías y alcaldías. Los visitan semanalmente. "La situación de higiene y alimentación no es la correspondiente para la cantidad de detenidos", sostiene. "Todos quieren el traslado porque la recreación es mínima. En las alcaldías al menos cuentan con un patio, pero en las comisarías viven en una celda. En un penal la alimentación es mucho mejor, lo mismo el acceso a visitas familiares. Pueden trabajar, estudiar, hacer talleres de oficios. Ni hablar de los beneficios que obtienen al ser calificados por el SPF; sin eso no hay informes para presentar en los juzgados", completa Cejas Meliare. Fuente: Diario Clarín, compilado y corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-54)
55. .- “Estamos sin agua potable desde el 25 de diciembre del año pasado”, denunció una de las detenidas que pidió no dar su nombre por temor a represalias. También explicó que el pozo de agua no sirve más y contó que “en el penal nos dan bidones pero no alcanzan para cubrir nuestras necesidades básicas y beber”. Hace dos días está trabajando una empresa que intenta dar una solución. “Creo que están haciendo una perforación nueva”, agregó. Las detenidas solicitan una mesa de diálogo con las autoridades correspondientes y los organismos de control para que intervengan en el asunto, “pero hasta el momento no se concretó”. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-55)
56. .- La disolución del área de inteligencia del Servicio Penitenciario Federal fue tomada luego de que trascendieran las denuncias por espionaje ilegal dentro de las cárceles durante el gobierno de Mauricio Macri. El gobierno de Alberto Fernández decidió desarmar la estructura que desde hace décadas investigaba posibles delitos dentro de las cárceles federales. Luego de la respuesta recibida por parte de Garrigós, Servini fue más arriba en la estructura. En marzo de este año le mandó un oficio al ministro de Justicia y Derechos Humanos, Martín Soria. Dos semanas después del oficio de Servini a Soria, se presentó en la causa el ayudante de segunda Federico Marimón quien había sido designado como instructor de la investigación. El “candado” (como se los llama a los penitenciarios) había solicitado al juzgado que, para realizar la investigación necesitaba “un vehículo no identificable, personal computadoras, impresoras con insumos y un lugar físico con acceso a internet”. Cuando Servini se quejó por lo solicitado por Marimón, la dirección del SPF le hizo saber que el ayudante había sido designado por la jefatura de Devoto y a su vez que el investigador estaba bajo investigación por un sumario interno iniciado por las tareas de inteligencia realizadas por durante el gobierno anterior. Fue entonces que Servini revocó la designación del investigador Marimón y el SPF nombró al prefecto Néstor González. La jueza se sorprendió porque luego de que fuera apartado Marimón de la investigación nunca iniciada, llegó al juzgado un mail (que firmaba un “candado” anónimo) con detalles sobre la operatoria ilegal en Devoto. En el mail, se nombraba a Sonia Álvarez, Subdirectora del SPF, se la vinculaba con actividades ilegales sucedidas en la cárcel de Ezeiza mientras esa unidad penitenciaria estaba a su cargo. La sorpresa de la jueza vino a cuento de que en el mail se sabía de la operatoria, de la denuncia y del inicio de la causa. Es decir que alguien dentro del SPF había hablado de la investigación. Por lo que el resultado de la pesquisa, que de meses no se había iniciado, iba a ser insignificante. En la resolución firmada por Servini en la que relató los hechos la jueza señaló que: “…habré de destacar con vergüenza que a casi un año del inicio de las actuaciones y por inacción de las autoridades requeridas, la presente investigación se encuentra en el mismo estado que comenzara. Dicha circunstancia me permite concluir que, sin perjuicio de los numerosos intentos por parte de esta sede de tratar de acreditar y corroborar los extremos denunciados, existió una clara obstrucción que deberá ser investigada y que, en definitiva, se ve reflejada tanto en la falta de celeridad para actuar, como así también en la publicidad que tomó esta investigación, que debió haber sido de carácter reservada”. La jueza hizo dos denuncias. Una contra Álvarez que fue remitida a la Cámara Federal de San Martín para que se investigue en un Juzgado Federal de Lomas de Zamora y otra contra Soria y Garrigós de Rébori “por la demora, obstrucción y divulgación de información reservada de esta investigación”. La última denuncia fue sorteada y le tocó al juez Julián Ercolini. Interviene en el caso el fiscal Guillermo Marijuán. Fuente: Diario Infobae, compilado con corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-56)
57. .- Diario Digital Cacheuta, recopilado y constatado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-57)
58. .- Fuente: Información oficial de la PPN, recopilado por el OIP [↑](#footnote-ref-58)
59. .- La mención a “las causas” refiere a una serie de hechos delictivos (entraderas a comercios y robos en viviendas) que habría cometido en aquel año la “banda de los encapuchados” en las localidades bonaerenses de Francisco Álvarez y General Rodríguez. Tanto Martín como otras cuatro personas recibieron allanamientos simultáneos en sus domicilios porque la policía los consideró parte de la banda delictiva. “Cuando soy llamado por la fiscalía, me informan sobre las armas que habrían encontrado en mi casa y los delitos por los que me habían detenido. Por supuesto, esas armas no eran mías, las había plantado la policía”, aclara. Entre las irregularidades que tuvo que padecer por parte de la fiscalía y la policía, se destaca una de las imputaciones en particular: el 10 de junio de 2008, dos horas antes del primer robo a una vivienda, él y un amigo suyo se trasladaban en moto cuando tuvieron un accidente y quedaron internados en un hospital de Moreno. Su recuperación completa llevaría más de tres meses, incluyendo en ese período otros de los hechos que se le imputaban. “Por eso, al poco tiempo de ser detenido logramos obtener los registros de internación del hospital y presentarlos en la causa. A la fiscalía se le empezaban a caer varias de las imputaciones”, explica. Martín estuvo injustamente detenido 13 años bajo la órbita del Servicio Penitenciario Bonaerense: padeció la violencia institucional, con requisas vejatorias, alimentación escasa y de mala calidad, aislamientos extensos y amenazas. También fue trasladado constantemente por distintas unidades penales: estuvo en la UP 15, luego en la 13, en la 2 de Sierra Chica, en la 36, la 35, la 28, la “Nueva”, la 39 y finalmente los últimos siete años los pasó en la UP 1 de Olmos. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-59)
60. .- trabajaba en un fábrica de gaseosas durante el turno de la noche. Acababa de ser registrado como empleado formal. Con 39 años, estaba casado y tenía tres hijos, entre ellos un bebé de dos semanas, por lo que su esposa se encontraba pasando el postparto. Ese día volvía de dejar el auto en el mecánico y corrió asustado porque escuchó disparos. En total se oyeron entre 15 y 20 tiros. "los vecinos y familiares decidieron resguardar el cuerpo sabiendo que la policía podría volver a plantar un arma o algún otro objeto para decir que fue un enfrentamiento”. Alejo Rivera, integrante de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), el organismo que tiene el patrocinio legal de la causa y acompaña a la familia, explicó que a Esteban "lo dejaron tirado como en el caso de Lucas Verón de 18 años que también fue asesinado en julio de 2020 y abandonado en el lugar por la misma policía en el mismo partido de La Matanza”. Ninguna autoridad ni municipal ni provincial se acercó para explicar a la familia los hechos. [↑](#footnote-ref-60)
61. .- A esto se le suma que la Cámara Segunda en lo Criminal de Resistencia ordenó al Ministerio de Seguridad y Justicia del Chaco adoptar las medidas necesarias para afrontar la situación de la superpoblación carcelaria. Y es que recientemente este tribunal resolvió el habeas corpus por agravamiento ilegítimo de las condiciones de detención en la Comisaría Quinta Metropolitana, en la cual se encontraban alojados 65 detenidos existiendo capacidad únicamente para 16.Por otra parte, el decreto 2821/21 también apunta a los bienes secuestrados, sobre todo a las motos. Estas mismas se encuentran acumuladas en unidades policiales dejando cada vez menos espacio disponible para ampliación de celdas y causando diversas problemáticas a las personas detenidas y a los efectivos. A raíz de esta situación, el gobernador Jorge Capitanich facultó al Ministerio de Seguridad y Justicia a la elaboración de un “Plan de Contingencia” para abordar la emergencia. Fuente: Diario Digital Noticias Datas. Recopilado y corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-61)
62. .- Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-62)
63. .- denunció que la doctora Gabriela Lamparelli -con quien hizo la segunda autopsia- “recibió distintos tipos de amenazas durante todo el proceso y desarrollo que hicimos. A mi modo de ver fue impecable esta segunda operación al cuerpo de Leandro”. Puntualizó que en la primera autopsia “no se había explorado el cráneo como corresponde en cualquier autopsia, sobre todo en aquellas que se practican en muertes bajo custodia del Estado”. Y agregó: “No fue completa, metódica, sistemática, ilustrativa ni contextualizada y no se respetaron los protocolos más básicos de la medicina legal. Pasaron por alto la bibliografía nacional e internacional”. Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-63)
64. .- Fuente: TN Noticias, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-64)
65. .- Fuente: Cadena 3 – Recopilado y constatado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-65)
66. .- Fuente: Diario Crónica. Recopilado y constatado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-66)
67. .- “Estando dentro y por la mala calidad de la comida se enfermó de la vesícula, como no fue atendido a tiempo y pese a que lo operaron lo que tenía se le convirtió en pancreatitis crónica. Esto fue el 5 de octubre de 2018. Cuando lo llevaron al hospital ya estaba muy delicado. Estuvo como seis meses internado y tuvo 6 operaciones”, contó. Para sobrellevar su enfermedad, la dieta debe ser específica y además debe tomar remedios y suplementos alimentarios. Sin embargo, Susana cuenta que “él está en el pabellón sanitario donde les dan lo mismo a todos, zapallo y zanahoria de vez en cuando pollo que tiene olor feo y por eso no lo comen. Los remedios no se los dan a todos. Incluso a los diabéticos que necesitan insulina se la hacen faltar. Nos dicen que los suplementos o las dietas o los remedios se los tenemos que llevar nosotros todos los días pero hay gente que es del interior y otros como yo que no podemos”, dijo. Es por esta razón que su pareja hoy pesa 40 kilos y está desnutrido. “Entró pesando 75 kilos. No sabemos si va a salir porque cada día está peor y nadie me escucha. Yo logré hacer una denuncia una vez que le pegaron, y al menos a él lo dejaron tranquilo. El Director de Derechos Humanos va y no pasa nada, denuncié en todos lados y sigue igual. Ahí dentro es otro mundo”, manifestó. Es por esta razón que su pareja hoy pesa 40 kilos y está desnutrido. “Entró pesando 75 kilos. No sabemos si va a salir porque cada día está peor y nadie me escucha. Yo logré hacer una denuncia una vez que le pegaron, y al menos a él lo dejaron tranquilo. El Director de Derechos Humanos va y no pasa nada, denuncié en todos lados y sigue igual. Ahí dentro es otro mundo”, manifestó. Según Susana “son muchos los que se mueren en el pabellón sanitario”, pero “nadie se entera, y es por el maltratato, porque les pegan, porque no les dan los remedios. Sólo tienen enfermería, el médico hace un año que no lo ve a él cuando debería tener un control cada 15 días. Pero qué podes decir o hacer, ellos dicen otra cosa y aunque él está en pésimas condiciones parece que no importa”, detalló. El maltrato de los agentes penitenciarios hacia los reos sería constante. “Les pegan, los despiertan echándoles agua. Cuando hacen registros les tiran todo lo que tienen y lo rompen”, dijo. En cuanto a las condiciones en las que viven, señaló que en el invierno sólo se pueden estar más calientes aquellos a quienes se les permite tener estufas o pueden comprarlas. Además confirmó que el Servicio se sigue alimentando con gas en tubos. “El agua caliente la tienen cuando los penitenciarios quieren. El frió en ese lugar es fatal y más para los que están enfermos”, señaló. Según Susana “son muchos los que se mueren en el pabellón sanitario”, pero “nadie se entera, y es por el maltrato, porque les pegan, porque no les dan los remedios. Sólo tienen enfermería, el médico hace un año que no lo ve a él cuando debería tener un control cada 15 días. Pero qué podes decir o hacer, ellos dicen otra cosa y aunque él está en pésimas condiciones parece que no importa”, detalló. Fuente: Diario Página 12, recopilado y constatado por el OIP [↑](#footnote-ref-67)
68. .- Fuente: Diario El Ancasti, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-68)
69. .- Fuente: Diario El Esquiú, recopilado y constatado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-69)
70. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-70)
71. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-71)
72. .- Fuente: Diario La Nación, recopilado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-72)
73. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-73)
74. .- Fuente: Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-74)
75. .- Fuente: Diario Ahora, recopilado y constatado por el OIP [↑](#footnote-ref-75)
76. .- Quintana fue detenido en Paraná, trasladado a Victoria y en el ínterin la familia no recibió aviso. “Se enteraron por un muchacho que salió del mismo calabozo, a pedido de él”, comentó Alejandro Rees, abogado de la familia. Sus parientes fueron a las 10 de la mañana de ese día a averiguar si estaba alojado allí, les dijeron que sí y que por la tarde lo podían ver, pero al mediodía se produjo la muerte. “Se enteraron por los medios de comunicación, otra falencia de la policía que remarca, en parte, la violencia institucional con la que se han manejado y que fue uno de los motivos que derivó en la manifestación”, añadió Rees. El abogado tuvo acceso a parte del legajo que figura como “Leonardo David Quintana, su muerte”. Allí, las conclusiones de la autopsia afirman que no hubo violencia ni terceros que actuaron, pero los familiares tienen dudas: “No descartamos que haya sido suicidio; pero tampoco que haya sido un homicidio”, explicó Rees. Fuente: Diario Página 12, recopilado y constatado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-76)
77. .- De acuerdo al fiscal José Arias, Muñoz fue el ideólogo de un ataque con torturas incluidas a un recluso del Penal 3 de Concordia. El ex jugador fue indicado como el instigador del ataque y el policía, como el autor material de los hechos. [↑](#footnote-ref-77)
78. .- Fuente: recopilación del OIP página oficial del Ministerio de Justicia de la Nación [↑](#footnote-ref-78)
79. .- Fuente: Diario El Sol, recopilación Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-79)
80. .- En el marco de la causa, se concretaron los allanamientos: uno en la Unidad Penal de Federal, dos en cárcel de Paraná, y en los barrios Jauretche, Paraná XX, Paraná XVI, Paraná XIV y uno en zona céntrica de la capital entrerriana. Tras el operativo, se produjeron nueve detenciones y se incautó material informático, teléfonos, dinero, estupefacientes, documentación, tarjetas de crédito y débito. “Se investiga la comercialización de estupefacientes dentro de la Unidad Penal Nº1 de Paraná con el ingreso de estupefacientes y otros elementos prohibidos, conforme el reglamento, tanto por parte de familiares de los detenidos como, en el caso de la sospecha, de dos agentes penitenciarios”, confirmó el fiscal Santiago Alfieri. Fuente: Diario El Mirador de Entre Ríos, recopilación y constatación Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-80)
81. .- "Antes, cuando funcionaba el penal, los gatos se alimentaban con las sobras de las comidas de los internos. Al ser trasladados todo el personal y los reclusos se quedaron sin alimento" Lo que resulta incomprensible es que no hayan trasladado a los felinos junto a los reclusos. Muchos de ellos encuentran en la compañía de un gato, un refugio a su soledad. Fuente: Diario Perfil, recopilado por el OIP. [↑](#footnote-ref-81)
82. .- Las víctimas cuyos casos se abordaron en este debate son Elsa Alicia Chagra, Ángela Colman, Raquel Levi, Adriano Acosta, Andrés Medina, Mirta Leónidas Insfrán y Ricardo Borgne, quienes militaban en la Asociación Judicial de Formosa. El grupo de trabajadores y trabajadoras fue secuestrado en su mayoría el 5 de agosto de 1976, salvo Chagra, a quien apresaron un día antes. Insfran y Borgne, que eran pareja, continúan desaparecido y desaparecida, mientras que el resto recuperó la libertad en diferentes momentos. Fuente: página web del MPF recopilado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-82)
83. .-Fuente: Diario La Izquierda; recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-83)
84. .- Fuente: Diario Tiempo Argentino. Recopilación y constatación Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-84)
85. .- Fuente: Recopilación del OIP de la conferencia de prensa realizada en la sede de la Asoc. Tupac Amaruc [↑](#footnote-ref-85)
86. .- Fuente: Página del CELS; recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-86)
87. .- Fuente: Vía País, recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-87)
88. .- En los fundamentos del fallo, el juez civil de primera instancia, Pedro Ariel Campos, afirmó que la Policía, “como órgano auxiliar del Poder Judicial, debe garantizar (como obligación legal directa estatal)” la seguridad de “una persona que está detenida, durante la tramitación del proceso (obligación que persiste hasta que finalice la detención) Fuente: TN, recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-88)
89. .- Otros plantearon su pretensión de regresar a La Pampa. Recogimos algunas inquietudes de los internos que fueron trasladadas durante la visita a las autoridades penitenciarias para que las revisaran y fueran modificadas”, precisó Fasce. El subsecretario indicó que el gobierno de La Pampa dispondrá en días de un micro para el traslado de familiares hasta el Complejo Penitenciario. Serán dos viajes mensuales en los que podrán ir dos familiares por cada interno, y contarán con desayuno y cena. Quien quiera visitar a los internos por cuenta propia puede viajar al penal. Esta semana el Superior Tribunal de Justicia (STJ) rechazó los dos recursos de "hábeas corpus correctivo" presentados por la familia del octogenario Eulogio Amaya pidiendo que sea regresado a La Pampa desde el Complejo Penitenciario II "Pampa de las Salinas" de San Luis, donde está cumpliendo una condena. De acuerdo a lo informado oficialmente, los integrantes de la Sala B, el ministro Fabricio Luis Losi y la ministra Elena Victoria Fresco, desestimaron los argumentos defensivos, al sostener que no existe "un agravamiento de las condiciones de encierro" de Amaya, que tampoco padece enfermedades que "no pudieran ser tratadas por el equipo médico" de la penitenciaría y, además, que el Estado Provincial "garantiza el traslado" de sus familiares para que puedan visitarlo periódicamente. Fuente: Página Oficial del gobierno de la provincia, recopilado por el OIP [↑](#footnote-ref-89)
90. .- El suboficial subayudante Roberto Darío Enferrel, de 35 años, lo requisaron cuando estaba entrando a cumplir con su servicio en el penal de Ciudad. Al funcionario le encontraron en el interior de un paquete de yerba, una bolsa de naylón que contenía estupefacientes: 43 gramos de cocaína y 356 de marihuana. Tras descubrir las sustancias ilegales que el guardiacárcel estaba intentando introducir a su lugar de trabajo, el personal penitenciario dio aviso a la Justicia federal y la Inspección General de Seguridad (IGS), que iniciaron sendos expedientes contra Enferrel. Fuente: Diario El Sol, Recopilación y constatación del OIP [↑](#footnote-ref-90)
91. .- Fuente: Diario Hoy, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-91)
92. .- cuando el personal penitenciario detectó al momento de realizar el habitual recuento matutino se estaba produciendo una pelea entre internos alojados en la celda 30 del Módulo 6, en el Ala 2 del Complejo Penitenciario Almafuerte, ubicado en Cacheuta. Los penitenciarios realizaron la apertura de la celda encontraron en su interior a dos reclusos protagonizando una pelea y a otro, sin vida, en una de las camas. se trasladó a los participantes de la gresca al sector de Sanidad del complejo, para que fueran atendidos por los médicos que, además constataron el deceso de víctima, cuyas causas no fueron informadas. La víctima, condenada a 5 años y nueve meses, llevaba cumplido 3 años y cinco meses. Fuente: Recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-92)
93. .- Fuente: Diario Uno, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-93)
94. .- Fuente: Informe de la CPPT, recopilado por el OIP [↑](#footnote-ref-94)
95. .- Fuente: El Economista, recipilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-95)
96. .- La investigación del caso inició hace tres meses y al comienzo se centró en vendedores de estupefacientes al menudeo. Los seguimientos y las escuchas telefónicas direccionaron la atención de los detectives a la seccional policial: dos presos dirigían los movimientos de los dealers y la distribución de las drogas. Medios locales informaron que los dos presuntos cabecillas de la organización son Luis Enrique Ferreira (26) y Lucas Fabián Melo (21), ambos detenidos por narcotráfico. Contaban con celulares adentro de las celdas y otros “beneficios” que compartían con el resto de los internos: de acuerdo a fuentes del caso, les permitía ingresar bebidas alcohólicas, comida, dinero, equipos electrónicos. Incluso, siempre con complicidad del personal de guardia a cargo, en algunos casos también podían salir transitoriamente, sin tener autorización. Fuente: Infobae, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-96)
97. .- Fuente: Primera Edición, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-97)
98. .- Fuente: La Voz de Misiones, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-98)
99. .-Fuente: Diario Primera edición, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-99)
100. .- Fuente: Primera Edición, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-100)
101. .- Diez detalló: "Varias horas de privación de libertad pueden implicar perder un día de trabajo (o aún el trabajo), incumplir obligaciones familiares, verse sometido a los riesgos que implica estar detenido junto a personas desconocidas, o aislado en lugares notoriamente insalubres, para finalizar con la posibilidad de sufrir violaciones a la dignidad e integridad personal por parte de funcionarios policiales, según lo demuestran los frecuentes episodios que ilustra la crónica cotidiana". Señaló, asimismo, que la "particular redacción de la norma viola también la garantía de presunción de inocencia, la que se subvierte en un estado de sospecha indefinido, que convierte a todos los ciudadanos en sospechosos de registrar impedimentos legales (pedidos de captura, órdenes de detención, etcétera), habilitándose la conculcación de garantías constitucionales hasta tanto se demuestre lo contrario". Fuente: Página del STJ, recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-101)
102. .- fue trasladado al hospital. Otro preso también fue atendido porque perdió un diente producto de un golpe que le dio el “recién llegado”. Otro dato que se difundió es que el joven ya había sido demorado, por lo que los presos lo conocían y le habían pedido algo que este no cumplió: le habrían exigido que les ingresara algún tipo de drogas por intermedio de algún familiar, cuestión que el preso no cumplió. Fuente: Diario Digital Vía País, recopilado por el OIP [↑](#footnote-ref-102)
103. .- Fuente: Diario de Neuquén, recopilación y constatación del OIP [↑](#footnote-ref-103)
104. .- Fuente: Diario Río Negro, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-104)
105. .- Otras de las situaciones que genera alarma es el estado psiquiátrico de la población carcelaria. A partir de la decisión de la magistrada de Ejecución Penal, las unidades no recibirán más personas por el lapso de cinco meses y sólo queda disponible la cárcel en Buta Ranquil**.** Fuente: LU5 En el aire Todos, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-105)
106. .- Fuente: Diario Hoy de B [↑](#footnote-ref-106)
107. .- Fuente: Gacetilla de Prensa institucional, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-107)
108. .- Fuente: Diario de Río Negro, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-108)
109. .- Fuente: Diario de Río Negro, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-109)
110. .- Fuente: Gacetilla Oficial, recopilada por el OIP [↑](#footnote-ref-110)
111. .- Fuente: Informate Salta. Recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-111)
112. .- Fuente: Informe del CPCTS, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-112)
113. .- Fuente: Diario Página 12- Recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-113)
114. .- dado que el servicio penitenciario tiene 2.000 plazas y hoy tiene alojados entre 3.900 y 4.100 personas; más otros 790 detenidos en comisarías y la alcaidía saturada. La emergencia habilitaría entre otras cosas a formalizar un convenio con la Nación para trasladar detenidos a un cuartel del ejército ubicado en Tucumán, mientras se avanza con la construcción de una nueva cárcel en Metán, se define el traslado del penal de Villa Las Rosas y se acondiciona un Centro de contraventores en Embarcación. A esas acciones se suman el impulso a un Régimen semi abierto para mujeres presas y a un programa de trabajo para varones encarcelados, a los fines que puedan fabricar uniformes para la policía y el servicio penitenciario, que hoy debe adquirir cada efectivo. Fuente: Salta Comparativa, recopilación del OIP [↑](#footnote-ref-114)
115. .- Fuente: Que pasa Salta, medio digital. Recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-115)
116. .- Fuente: Página de la SCJS, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-116)
117. .- Fuente: Diario Digital Vía País, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-117)
118. .- Los incendios intencionales tuvieron lugar el pasado 14 de Marzo y el siguiente 14 de Abril. Con un mes de diferencia, los presos reclamaron primero encendiendo unos papeles dentro de los calabozos y luego colocando un colchón incendiado en una puerta, respectivamente. Afortunadamente, en ninguno de los hechos se registraron heridos de gravedad. Ahora, luego de una logística llevada adelante por las autoridades judiciales y de las fuerzas de seguridad con el fin de descomprimir algunas entidades presidiarias, se resolvió el traslado de nueve internos desde la ciudad de Río Gallegos a la localidad de Pico Truncado. Fuente: La Opinión Austral, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-118)
119. .- Fuente: Diario Crónica de Comodoro Rivadavia, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-119)
120. .- Fuente: Tiempo Judicial, página Oficial, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-120)
121. .- Fuente: Observatorio de Seguridad Pública (OSP) del gobierno santafesino, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-121)
122. .- La investigación del caso es llevada adelante por la fiscal Melisa Serena de la Fiscalía de San Lorenzo, quien ordenó la autopsia. La familia del joven hizo una presentación ante un Centro Territorial de Denuncias para que se avance en la presunta responsabilidad de la clínica psiquiátrica en el hecho. La hermana de Gabriel, Tamara, relató que su hermano sufrió un episodio de esquizofrenia el pasado 8 de marzo y que desde el establecimiento de salud mental llamaron a su madre para comunicarle que habían atado de pies y manos al paciente. “Él entraba en crisis cuando discutía con alguien. Le daban medicación todos los meses para mantenerlo controlado”, sostuvo. “En un momento, la enfermera se fue. Cuando regresó, mi hermano estaba prendido fuego. Intentó apagar las llamas con la mano. No pudo. Buscó una jarra con agua y se la tiró. Como el fuego era grande, buscaron un matafuego, que no sabemos si estaba lejos del lugar”, aseguró la mujer. Al día siguiente, el 9 de marzo, el joven ingresó con el 25 por ciento del cuerpo quemado al HECA. “Tenía heridas de tercer grado en el lado derecho del torso y en la ingle. El domingo pasado a la noche empezó con fiebre, empezó a no tener saturación de oxígeno en sangre, por lo que lo intubaron y lo mandaron a terapia intensiva, pero murió a los minutos”, aseveró Tamara en Radio 2 y agregó que durante la internación sufrió infecciones. Fuente: Radio 2, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-122)
123. .- Fuente: Información transmitida por familiares de los reclusos al OIP [↑](#footnote-ref-123)
124. .- Fuente: Diario Nueva Rioja, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-124)
125. .- El informe legislativo indica que: “el grave deterioro de las condiciones materiales de vida, la inadecuada alimentación, la carencia de agua potable, la falta de higiene, la presencia de vectores, la dilación o la ignorancia ante pedidos médicos, la falta de seguimiento en el control de medicamentos, la inadvertencia y falta de estudio en problemáticas de Salud Mental entre otros factores tanto materiales como humanos, resultan determinantes para el desarrollo de enfermedades que desencadenan en muchos casos en esas muertes ‘no violentas’”. Fuente: Diario La Nación, recopilado y constatado por el OIP [↑](#footnote-ref-125)
126. .- Fuente: Santa Fé página Oficial, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-126)
127. .- Según informó Revista Cítrica Lucas estuvo preso por reclamar la liberación del campesino Felipe Suárez -quien aún sigue detenido- por reclamar que el empresario Jorge Simón Karan deje de usurpar las tierras donde viven hace más de 200 años las familias de la comunidad Tonokoté.Fuente: Info News, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-127)
128. .- el personal policial comenzó a realizar recorridos logrando ubicarlos en el cruce de las calles calle República de Siria y San Luis. Los detenidos fueron identificados como Juan Marcelo Ceballes, de 28 años, Nahuel Emiliano Nuñez, de 24, Rodrigo Alejandro Palacio, de 18, Daniela Magalí Palacios, de 28, y tres menores de edad de 17, 16 y 12 años, y junto con ellos se secuestraron cuchillos, gomeras, piedras y palos. Fuente: Diario crónica, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-128)
129. .- Fuente: página oficial del Ministerio de Justicia y DD. HH. de la nación, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-129)
130. .- Fuente: Diario de Cuyo, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-130)
131. .- Fuente: Diario Tiempo Sanjuanino, recopiñlado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-131)
132. .-Fuente: Diario Zonda Digital, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-132)
133. .- Según su relato, la mujer policía los escuchó y se detuvo para pedirles que volvieran a casas. Fue entonces cuando apareció el otro uniformado y golpeó a su amigo. “El Jefe de Policía de la Provincia de San Luis, Comisario General José Darío Neira, a través de la Dirección General de Asuntos Internos, ha dispuesto iniciar actuaciones administrativas y el cambio de situación de revista de servicio efectivo a disponibilidad a dos efectivos policiales con prestación de servicio en la Unidad Regional de Orden Público Dos”, explicaron. “Esta medida fue adoptada a los efectos de atribuir y/o deslindar responsabilidades que les cabe la conducta que se observa en un video que circula en las redes sociales, donde se observa a dos policías en una acción, uno de los uniformados agrede a una persona joven”, agrega el texto. Fuente: Recopilación y corroboración del OIP de material de redes sociales [↑](#footnote-ref-133)
134. .- Fuente: Diario La Arena, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-134)
135. .- El 15 de marzo pasado, la defensa pública de un hombre alojado en la comisaría de la localidad de Simoca, en el marco de una investigación por infracción a la Ley N°23.737, de represión de los delitos ligados a la narcocriminalidad, presentó una acción de hábeas corpus por las condiciones de detención. Dos días después, el titular del Juzgado Federal N°2 de Tucumán, Fernando Poviña, rechazó la presentación y la defensa apeló el decisorio. En su presentación, la defensoría se agravió por la falta de fundamentación y arbitrariedad de la resolución judicial. Argumentó que el juez no se expidió respecto a la alimentación del hombre -deficiente o escasa- y que rechazó el habeas corpus en base a un informe agregado y las pocas explicaciones brindadas por el personal policial. En esa oportunidad, solicitó que se revoque la sentencia y se intime a las autoridades de la Policía de la provincia para que brinde al hombre todos “los elementos de higiene y limpieza necesarios en su lugar de detención y se lo aloje en un lugar donde no esté aislado (solo) con las características edilicias necesarias; se le realicen controles semanales de su enfermedad psiquiátrica y se le entregue las cuatro comidas diarias” Fuente: Página oficial de Fiscalía Federal, recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-135)
136. .- Fuente: Comunicación Tucumán- Página Oficial, recopilado y corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-136)
137. .- “No podemos ver en qué condiciones están, pero ellos nos cuentan que a veces tienen que dormir sentados porque no entran acostados. No tienen baños porque se viven trancando por la cantidad de gente que los usan. Hacen sus necesidades en un tacho de pintura. Imagínese lo que es eso”, dijo Brisa Heredia en la puerta de la seccional 10ª, una de las más nuevas de la capital. “Ahora dentro de todo, no están tan mal, pero cuando empiece el calor será un infierno. Habrá 30 tipos en un calabozo para 10 personas sin ventilación”, añadió la joven. En Aguilares, por ejemplo, tiene capacidad para 18 personas, hasta el viernes, pero hay 39. En Concepción, tienen lugar para alojar 10 reos, hay 29. En la Policía está prohibido dar a conocer los números y, mucho menos, que se registren imágenes de los atestados y malolientes arrestos o que dejen al descubierto otros detalles. Por la falta de espacio, los detenidos más tranquilos son alojados en las oficinas o en los espacios destinados al personal de la fuerza. Varios comisarios tuvieron que transformar en calabozos sus oficinas. “Preferimos eso antes de que los presos se amotinen y tengamos más problemas”, explicó un funcionario. Esa preocupación atenta contra las tareas normales de los uniformados. Los estándares internacionales recomiendan destinar dos efectivos por cada arrestado. Es decir, se necesitaría a 3.200 efectivos para cumplir con esa tarea, lo que representa una tercera parte de la fuerza que supera los 10.000 hombres. “Obviamente que no lo podemos hacer, pero sí nos vemos afectados porque tenemos que destinar más personal para su cuidado o cuando sus familiares le traen la comida se los debe controlar”, expresó un alto oficial. El abuso de la prisión preventiva es uno de los motivos. Fuente: Diario La Gaceta, recopilado y corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-137)
138. .-Fuente: Diario La Gaceta, recopilado y corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-138)
139. .- Fuente: Cadena 3- Recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-139)
140. .- Fuente: Comunicación Tucumán- Página Oficial, recopilado y corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-140)
141. .- Fuente: Comunicación Tucumán – página oficial- recopilado y corroborado por el OIP [↑](#footnote-ref-141)
142. .- Fuente: La Gaceta de Tucumán- Recopilado y corroborado por la Corresponsalía del OIP [↑](#footnote-ref-142)